

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA  
**FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN**  
GOBIERNO DE PROGRESO

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESFAL-071-449/2017**

**ADQUISICIÓN DE:  
MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE  
SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO,  
DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS  
DE LOS SSEP**

**PARA LOS:  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JULIO DE 2017**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO	
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2017 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2017
VISITA A LAS INSTALACIONES.	NO APLICA
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL LUNES 14 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL MARTES 22 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 17:50 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 17:50 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES (PARTES 1 Y 2)
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 2: MEDICAMENTOS CAUSES
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 3: UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS ZONA 1
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 4: UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALARIAS ZONA 2
ANEXO C1: FORMATO DE DESGLOSE DE PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 5: SISTEMAS ROBÓTICOS ZONA 1
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 6: SISTEMAS ROBÓTICOS ZONA 2
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 7: MEDICAMENTOS CAUSES PRECIOS UNITARIOS
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	ANEXO 8: DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INV--ENTARIOS POR ZONA
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES	



## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-071-449/2017

#### ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- CONTRATANTE:** Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y

Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** AV Reforma Núm. 722 Col. Centro.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESFAL-071-449/2017.

**1.10.- CONTRALORÍA:** La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.13.- PROVEEDOR:** La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente Licitación.



## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatales**.

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO DE COMPRA DE BASES: DEL VIERNES 28 AL LUNES 31 DE 2017.**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, **DEL VIERNES 28 AL LUNES 31 DE JULIO DE 2017**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL**

**VIERNES 28 AL LUNES 31 DE JULIO DE 2017**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas (jurídicas), para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría**, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **[www.pue.gob.mx](http://www.pue.gob.mx)** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Empleo”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

#### 4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

lorena.ramirez@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 28 AL LUNES 31 DE JULIO DE 2017 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el LUNES 31 de JULIO de 2017.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en

las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

*Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.*

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-071-449/2017** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

### 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- **Copia simple legible y original para cotejo** de los siguientes documentos:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente de la persona que firma, y



- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

## B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2017(original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía vigente del Apoderado Legal, y
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;

- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-071-449/2017**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

## A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-071-449/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

## B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).



- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-071-449/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

**3.3.- Copia simple** del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-071-449/2017**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

**3.4.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples en tamaño **carta** en carpetas lefort o recopilador de dos argollas, dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante,

número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

#### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-071-449/2017** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar invariablemente **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el**



nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Será del día hábil posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.

4.3.1.- El presente procedimiento es en modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal y municipal del estado de Puebla de acuerdo al **Anexo 2**, por lo que la contratante se obliga a la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función de las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante la vigencia del contrato.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de **tres años** en la venta de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el anexo **B1**, debiendo incluir lo siguiente:

- a) Evidencia fotográfica en formato libre para demostrar que cuenta con experiencia en la operación de farmacias automatizadas, debiendo indicar en el pie de cada fotografía datos de referencia (Institución, Dirección, Teléfono, Nombre y Cargo de Contacto) respecto a los lugares en donde ha operado farmacias con sistemas robóticos de dispensación de medicamentos.
- b) Copia simple de comprobante domiciliario o contrato de arrendamiento para acreditar que dispone de un almacén de distribución en la zona que ocupa el Municipio de Puebla o bien dentro del radio de 50 kilómetros del mismo, además de original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del aviso de funcionamiento sellado de recibido por la COFEPRIS o Licencia Sanitaria emitida por la Secretaría de Salud.

4.6.2.- Copia simple de **2 (dos)** facturas y/o contratos expedidos por los licitantes a diferentes clientes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha vendido bienes iguales o similares a los requeridos.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica lo siguiente:

- a) Comprobante que acredite que cuenta con una plantilla de personal de cuando menos 480 personas para la zona I y de 360 para la zona II, para atender a todas las unidades médicas en donde se realizará el abasto, distribución, dispensación y administración de inventarios de los bienes, exhibiendo para tal fin las **constancias vigentes de pago de cuotas obrero patronales ante el imss o contrato de servicios con una empresa de administración de recursos humanos** para la colocación de personal en el Estado de



Puebla por cuando menos el mismo número de personas.

- b) Listado del personal (al menos 50% de su plantilla) que cuente con capacitación para realizar el abasto, distribución, dispensación y administración de inventarios, con el taller de dispensación de medicamentos en farmacia, otorgado por capacitadores autorizados por la COFEPRIS.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán ofertar en su propuesta técnica el 100% de los bienes contenidos en el **Anexo 2** debiendo indicar **marca (bien denominado), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación**, no hacerlo será motivo de descalificación.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica los **Anexos 5 y 6** debidamente requisitados, indicando en ellos la **marca, modelo en caso que aplique, país de procedencia, fabricante y características específicas** de los sistemas robóticos que utilizará en caso de resultar adjudicado. Anexando para ello copia simple de fichas técnicas, folletos o manuales correspondientes a cada sistema robótico y señalar en los mismos las características generales descritas en los **Anexos 5 y 6**.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica original (para cotejo) y copia simple legible de lo siguiente:

- Facturas y tarjetas de circulación a nombre del licitante, con una antigüedad no mayor a 3 años, de mínimo 15 unidades vehiculares de caja seca.
- Facturas y tarjetas de circulación a nombre del licitante, con una antigüedad no mayor a 3 años de mínimo 2 unidades que cuenten con red fría para el reparto oportuno de los medicamentos, las cuales deberán ser vehículos de carga, de acuerdo a lo estipulado en el reglamento de insumos para la salud, mismas que podrán ser verificadas por la contratante.

**4.6.6.1.-** En caso de no contar con vehículos propios, podrá presentar contrato de arrendamiento con vigencia mínima a la fecha de fallo y deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato, presentará contrato original a su nombre por el arrendamiento correspondiente.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar en hoja membretada de la empresa debidamente requisitada y firmada por la persona autorizada para ello, la descripción detallada de los sistemas computacionales que oferta para el control y evaluación de los inventarios, acompañando una presentación impresa de sus características e indicando la marca y versión de los mismos, los cuales deberán contener como mínimo lo establecido en el **Numeral 3 de la descripción de las Partidas 1 y 2**.

En este documento los licitantes deberán indicar de qué forma la contratante podrá consultar los inventarios, caducidades, cantidades, ubicaciones, de todas las unidades médicas, hospitalarias y almacenes en donde se prestará el servicio, considerando que en caso de resultar adjudicado estará obligado a mostrar un inventario de las claves de medicamentos que suministra cuando el área autorizada por la contratante así lo requiera.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán contar con al menos una persona designada para el mantenimiento y administración de inventarios conforme al sistema descrito en el **Punto 3** de la descripción de las partidas para los bienes señalados en el **Anexo 2** y demás bienes propiedad de la contratante, debiendo presentar en original para cotejo y copia simple legible de la **Cédula Profesional** de la persona designada, la cual deberá contar con Licenciatura en Sistemas Computacionales o afín.

**4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en donde manifieste que cuenta con un sistema integral de inventarios propio para el control y evaluación de los inventarios.



4.6.10.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado a:

a) Realizar el abasto, distribución, dispensación y administración de inventarios de los bienes en los lugares señalados en los **Anexos 3 y 4**.

b) Entregar productos en presentación genéricos o del de sector salud, y en caso de no contar con dicha presentación, deberá ofertar medicamento de patente o el innovador.

c) Que el **periodo mínimo de caducidad** en el surtimiento de los bienes, debe ser de **12 meses** de vida útil a partir de la fecha de entrega.

d) Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción general de las partidas.

e) Suscribir convenio con las farmacias de las localidades con el fin de garantizar el surtimiento total de las recetas a los derechohabientes.

f) Instalar farmacias subrogadas a petición por escrito de la contratante, en caso de que durante la vigencia del contrato, se aperturen nuevos hospitales o centros de salud, apegándose a las características descritas en la presente.

g) Que todos los costos de administración y operación de todas las farmacias subrogadas, serán por propia cuenta, tales como maniobras de carga y descarga, seguros de riesgo, remuneraciones al personal, prestaciones al personal, mermas, caducidades, canjes, devoluciones.

h) Que dispondrá de unidades refrigerantes para los artículos que se manejan bajo el sistema de red fría en aquellas unidades médicas hospitalarias y centros de salud de las zonas I y II que se requieran, ello en apego a la normatividad vigente (NMX-EC-17025-IMNC-2006), así mismo a que cumplen con lo requerido por la EMA (Certificado de Calibración de Refrigeración). Dichas unidades podrán ser

supervisadas por el personal de la contratante de manera aleatoria y sin previo aviso.

i) Que cuando los locales designados por la contratante cuenten con bienes propios para el abasto, distribución, dispensación y administración de inventarios de los bienes, se podrá hacer uso de los mismos, siempre que de manera previa y conjunta con la contratante, se elabore un inventario de los mismos, en donde nos comprometemos a dar el uso adecuado y el mantenimiento necesario para que estos permanezcan en buenas condiciones.

j) Qué si en los espacios no se cuenta con mobiliario, o este no es suficiente, se equiparán los locales designados por la contratante para el abasto, distribución, dispensación y administración de inventarios de los bienes con estanterías, mobiliario, red de frío, equipo de cómputo y cualquier otro bien necesario, esto sin cargo para la contratante.

k) Que cualquier modificación que se realice a los inmuebles deberá ser previa autorización por escrito de la contratante, sin cargo para la misma.

l) Que todos los establecimientos que se ocupen serán exclusivamente para el abasto, distribución, dispensación y administración de inventarios de los bienes.

m) Gestionar y obtener las licencias sanitarias y designar un químico responsable en los hospitales generales y de especialidades dentro de los plazos que dicha normatividad precisa.

n) Ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe en abasto, distribución, dispensación y administración de inventarios de los bienes, así como del personal que atienda las farmacias subrogadas.

o) Presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la normatividad en la materia, el cumplimiento de las



obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

p) Qué en los casos de rechazo de productos, repondrá el 100% del volumen sin condición alguna dentro de los 3 (tres) días naturales en zonas urbanas y 5 (cinco) días naturales en zonas rurales, contados a partir de su notificación por escrito o por cualquier medio que determine la contratante.

q) Asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, Registros, derechos de autor, constancia de calidad, Certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

r) Garantizar el suministro completo y oportuno de cada receta que se le presente de los medicamentos causes, debiendo suscribir en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la firma del contrato, convenios con farmacias particulares de las localidades donde se instalarán, en cuando menos el 90% de los hospitales generales y comunitarios y el 75% de los centros de salud donde se instale farmacia subrogada, siempre que existan éstas y se encuentren en disposición de celebrarlos y entregar copia de los mismos a la contratante, para que en caso de no contar con existencia de cualquier clave causes (genérico o patente), ésta pueda ser suministrada por una farmacia de convenio mediante la presentación de un documento o papeleta canjeable que proporcione al usuario para su surtido inmediato.

s) Instalar los sistemas computacionales para el control de inventarios en cada una de las unidades médicas de la contratante a partir del primer día y hasta los 30 días hábiles de inicio de la vigencia del contrato y que en cualquier desarrollo de los programas computacionales diferenciará los tipos de programas de salud y fuentes de financiamiento, independientemente que se maneje la información en forma global.

t) Que la información de inventarios, entradas y salidas de los bienes que suministraremos en todas las unidades médicas, hospitalarias y almacenes, pueda

ser supervisada para efectos de control por la contratante en cualquier momento.

u) Que el acceso a la información de los inventarios, caducidades, consumos y las estadísticas por unidad médica o de forma consolidada, deberán estar disponibles permanentemente y en cualquier momento que se requiera por los Servicios de Salud del Estado de Puebla y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

v) Permitir el acceso a sus instalaciones al personal de la contratante, durante la vigencia del contrato para efectuar las visitas que juzgue necesarias, a efecto de inspeccionar las instalaciones, su organización, capacidad de distribución y operativa. Asimismo, acepta que firmará el acta que se levante de los resultados obtenidos de dicha inspección.

w) Realizar la instalación de sistemas robóticos de dosis unitarias, para los hospitales indicados en los Anexos 5 y 6, con las características que en los mismos se describen y que la instalación se realizará en un plazo no mayor a 60 días hábiles, a partir de la fecha de fallo.

x) Realizar la instalación de sistemas robóticos para consulta externa, para los hospitales señalados en el Anexo 5, con las características que en los mismos se describen y que la instalación se realizará en un plazo no mayor a 20 días hábiles, a partir de la fecha de fallo.

y) En caso de no actualizar los inventarios de la contratante, por no contar con existencias (registro cero) de algún medicamento requerido en reposición, la contratante, podrá realizar la compra directa del medicamento igual o similar no disponible, a través de un vale de subrogación, o por el mecanismo que considere conveniente. Lo anterior, sin exceder el 10% de los precios referidos en el catalogo causes, por lo que el licitante, se obliga a pagar a la contratante, el cien por ciento (100%) del costo facturado por la farmacia o empresa en donde se adquiera el medicamento.

**4.6.11.-** Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica copia simple legible de los siguientes documentos:



- a) Licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud, que autorice las líneas de distribución para manejo de estupefacientes grupo I, psicotrópicos grupos II y III, vacunas, toxoides, sueros de origen animal, antitoxinas de origen animal y hemoderivados.
- b) Documento emitido por la COFEPRIS que avale al responsable sanitario de su almacén.
- c) Aviso de funcionamiento emitido por la COFEPRIS.
- d) Manual de procedimientos normalizados de operación en farmacia, el cual se solicita en base a la guía de verificación localizable en la quinta edición del suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud.

**4.6.12.-** Los licitantes deberán presentar copia legible por ambos lados de los Registros Sanitarios, Prórrogas o Modificaciones de Registro vigente emitidos por la COFEPRIS, del **100%** de los numerales del **Anexo 2**; mismos que deberán coincidir con las características solicitadas del producto, **marca** (producto denominado), **laboratorio fabricante, procedencia y presentación** (De patente, innovador, genéricos).

En caso de que el Registro Sanitario o Modificación de Registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (bien denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación de los bienes.
- b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (bien denominado), laboratorio fabricante procedencia y presentación de los bienes.

**4.6.12.1.-** En caso de que algún bien solicitado en el **Anexo 2** no maneje Registro Sanitario se deberá presentar:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere Registro Sanitario; o
- b) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere Registro y por ende no requieren de Registro Sanitario”, subrayando el bien ofertado.

Importante:

- Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número que le corresponde al bien indicado en el Anexo 2 con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.
- La contratante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del Registro Sanitario o Modificación del Registro, así como en su caso el documento de que no se requiere Registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el Registro será motivo de descalificación.

**4.6.13.-** Los licitantes deberán presentar original para cotejo o copia certificada y copia simple legible del **Certificado de Calidad ISO-9001-2008**.

**4.6.14.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifiesten que los productos que oferta de acuerdo al **Anexo 2** cumplen con los estándares de calidad, contenidos en las Normas Oficiales Mexicanas:

- **NOM-059-SSAI-20122015**, Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos de la



Industria Químico Farmacéutica dedicados a la Fabricación de Medicamentos.

- **NOM-072-SSA1-20152012**, Etiquetado de Medicamentos.
- **NOM-073-SSA1-20052015**, Estabilidad de Medicamentos.

**4.6.15.-** Los licitantes que sean distribuidores, deberán entregar el **100%** de las cartas de respaldo, cubriendo al menos el **80%** con carta de los fabricantes o filiales en México, y como máximo el **20%** con carta de distribuidor primario o mayorista, dichos documentos deberán entregarse en original y deberán corresponder a los numerales del **Anexo 2**, estas deben ser presentadas en papel membretado y firma autógrafa en la que éste manifieste respaldar los numerales antes mencionados; asimismo, deberá señalar en dicha carta que es distribuidor exclusivo, autorizado o primario. (En caso de que aplique). Especificando en dicha carta el número de procedimiento.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 4.1.3, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.
- b) Deberán presentar 2 recopiladores lefort de dos argollas. Uno con la documentación en original y el segundo con la copia. De igual forma se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en

todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de entrega: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen de éste, no será responsabilidad de la Convocante; por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

### 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-071-449/2017**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente



capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**".

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

**5.1.7.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Declaración ante el SAT correspondiente al ejercicio 2016 que demuestre ventas declaradas por un importe mayor a los **\$ 524, 000, 000. 00 (Quinientos veinticuatro millones de pesos 00/100 mn.)**, así como acuse de **recibo**, con el sello o liga digital correspondiente.

**5.2.3.-** Copia simple legible de la "**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**", emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **20 días hábiles** previos a la presentación de propuestas al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas

**5.2.4.-** Los licitantes deberán considerar en su propuesta económica, las cantidades mínimas y máximas, la totalidad de los renglones del **Anexo 2**, así como el abasto, distribución, dispensación, la administración de los mismos y de inventarios propiedad de la contratante, referidos en el **Anexo 8**, (Aplica para las partidas **1 y 2**.)

**5.2.5.-** Los licitantes deberán presentar de manera informativa junto con su propuesta económica en medio físico y electrónico el **Anexo 7** debidamente requisitado,

**5.2.6.-** Los licitantes deberán presentar de manera informativa junto con su propuesta económica en medio físico y electrónico el **Anexo 8** debidamente requisitado.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de



la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

**6.3.-** Para las unidades que no cuenten con farmacia se le informará al licitante adjudicado al momento de la formalización del contrato, las cantidades de la primera entrega de medicamentos correspondientes a los numerales del **Anexo 2**, la entrega no podrá exceder los **30 días naturales** a la formalización, la dispensación subsecuente será a reposición de existencias de manera bimestral durante el periodo de vigencia del contrato.

**6.4.-** La contratante proporcionará al licitante adjudicado al momento de la formalización del contrato, la información histórica de consumos de los medicamentos, el cual servirá para establecer el nivel óptimo de inventario que manejará en su almacén.

**6.5.-** La contratante podrá solicitar el abasto y actualización de inventarios para otros hospitales o unidades médicas de nueva creación o nueva inclusión a la adquisición, los cuales solo serán contratados en caso de ser necesarios, y a petición previa y por escrito, a través del área de la contratante.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de “no negociable”, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no

enmocado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

**b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **31 DE JULIO DE 2017 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESFAL-071-449/2017 NOMBRE DEL LICITANTE”**) **debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com](mailto:juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /15/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a

través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 ó anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

**9.2.1.-** Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las



mismas.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

#### **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **LUNES 14 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante ó su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- Todo lo solicitado en estas bases;
- Cartas, Anexos, etc. y
- Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 22 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 17:50 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

## 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se



procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

#### **14.- FALLO.**

**14.1.-** Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 17:50 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

#### **ASPECTOS GENERALES:**

##### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el



valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

**15.22.-** Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA (BIEN DENOMINADO), LABORATORIO FABRICANTE, PAÍS DE PROCEDENCIA, PRESENTACIÓN, CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)** de los bienes ofertados, de acuerdo a lo solicitado en los puntos **4.6.4 y 4.6.5** de las presentes bases.



15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto 4.6.5 de las bases.

15.24.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

#### 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por partida**.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento es en modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal y municipal del estado de Puebla de acuerdo al anexo 2, por lo que la contratante se obliga a la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo en función de las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la contratante.

16.5.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

#### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización



por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento de contratos.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos

fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 31 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

**19.3.-** En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente, el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.



## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- TRANSPORTACIÓN.

**22.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

**22.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

**22.3.-** Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

## 23.- LUGAR DE ENTREGA

**23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** La dispensación de medicamentos causes e inventarios propiedad de la Contratante, deberá ser realizada en las unidades descritas en los **Anexos 3 y 4**, en los horarios establecidos en los numerales 1.10, 1.11, 1.12 y 1.13 del Anexo 1; las cantidades correspondientes a la primera entrega de los medicamentos descritos en el **Anexo 2**, las entregas subsecuentes de los mismos, así como para la administración de inventarios en las unidades referidas, serán proporcionadas a partir del día hábil posterior al fallo en las oficinas del departamento de control del abasto ubicadas en la Avenida Reforma No. 722 Col. Centro de la Ciudad de Puebla, Pue. Previa cita al teléfono: 01-(222) 3-09-36-00 ext. 2017, en un horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles.

**23.2.-** La entrega de los bienes deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electrónico **lorena.ramirez@puebla.gob.mx** y a la contratante parte 2 al correo electrónico **jorge.galindo.albicker@gmail.com**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 309-3600 ext. 2039**

**23.3.-** La revisión de los bienes se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133



de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

#### 24.- DEVOLUCIONES.

**24.1.-** La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **3 días naturales para zonas urbanas y 5 días naturales para zonas rurales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

#### 25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**25.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**25.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**25.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**25.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

**25.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en la primera entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

- a) El **2%** del monto no entregado (sin incluir i.v.a), por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de: **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

#### 26.- PAGO

**26.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	SSE9611042Z5
<b>DIRECCIÓN</b>	6 NORTE NO. 603 COL. CENTRO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**26.2.-** La contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

**26.2.1.-** El proveedor deberá presentar junto con sus facturas el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

**26.3.-** El pago se realizará **en exhibiciones mensuales a los 20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada.

**26.3.1.-** Para efectos de pago los licitantes deberán considerar que respecto a la distribución, dispensación y la administración de los medicamentos descritos en el **Anexo 2** y de inventarios propiedad de la contratante, se considerará como unidad de medida “Envase Dispensado” entendiéndose al mismo únicamente como el envase secundario de cada producto.

**26.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**26.5.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

## 27.- ASPECTOS VARIOS.

**27.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**27.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**27.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de

proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## 28.- CONTROVERSIAS.

**28.1.-** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 28 DE JULIO DE 2017**

**PAOLA ARELLANO DE LA ROSA**  
**DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURIDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- 
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- 
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-071-449/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- 
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

En caso de ser persona física no le aplican los dos primeros puntos.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 26 de 121

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla /  
(222) 229-70-13 y 229-70-14 / [sfa.puebla.gob.mx](http://sfa.puebla.gob.mx)



**CARÁTULA DEL ANEXO B**  
**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**HOJA DE PRESENTACIÓN**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>			
<b>DIRIGIDA A:</b>		<b>SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>		<b>GESFAL-071-449/2017</b>	
<b>ADQUISICIÓN DE:</b>		<b>ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</b>	
<b>No. de Partida</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción General</b>
1	LOTE	1	ZONA I I.- DESCRIPCIÓN GENERAL  SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
2	LOTE	1	ZONA II I.- DESCRIPCIÓN GENERAL  SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	LOTE	CONFORME AL ANEXO 1:		
2 (etc)	1	LOTE	CONFORME AL ANEXO 1:		

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO :	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE:	
	NÚMERO:	
	LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO:	APELLIDO PATERNO:
	APELLIDO MATERNO:	APELLIDO MATERNO:
	NOMBRES:	NOMBRES:
	RFC:	RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO:
		FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO:	
	APELLIDO MATERNO:	
	NOMBRES:	
	RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:	
	FECHA:	
	NOMBRE DEL NOTARIO:	
	NÚMERO DEL NOTARIO:	
	DOMICILIO DE LA NOTARÍA:	

**2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:**

(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

**3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).**

**5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).**

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS (SUMA TOTAL DE ANEXO C1)	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS (SUMA TOTAL DE ANEXO C1)
1	1	LOTE			
2 (etc)	1	LOTE			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA (SUMA DE DESAGLOSE)		IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA (SUMA DE DESAGLOSE)		SUBTOTAL	
				TOTAL	

"Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes"

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO C1**

**DESGLOSE DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación del desglose de la Propuesta económica

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD TOTAL MÍNIMA DE MEDICAMENTOS (CAUSES)	CANTIDAD TOTAL MÁXIMA DE MEDICAMENTOS (CAUSES)	SUMA DE PRECIOS UNITARIOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 7	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS MÉDICAMENTOS (CAUSES)	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS MÉDICAMENTOS (CAUSES)
1	8365999	16731707			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS MÉDICAMENTOS (CAUSES) CON LETRA:			SUBTOTAL		
			IVA TASA CERO		
			TOTAL		
2	5577516	11154796			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS MÉDICAMENTOS (CAUSES) CON LETRA:			SUBTOTAL		
			IVA TASA CERO		
			TOTAL		

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD TOTAL MÍNIMA DE MEDICAMENTOS (CAUSES) POR DISTRIBUIR, DISPENSAR Y ADMINISTRA	CANTIDAD TOTAL MÁXIMA DE MEDICAMENTOS (CAUSES) POR DISTRIBUIR, DISPENSAR Y ADMINISTRA	SUMA DE PRECIOS UNITARIOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 8	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS MÉDICAMENTOS (CAUSES) POR DISTRIBUIR, DISPENSAR Y ADMINISTRA	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS MÉDICAMENTOS (CAUSES) POR DISTRIBUIR, DISPENSAR Y ADMINISTRA
1	8,654,014	17,308,027			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS MÉDICAMENTOS (CAUSES) POR DISTRIBUIR, DISPENSAR Y ADMINISTRA CON LETRA:			SUBTOTAL		
			IVA (16%)		
			TOTAL		
2	5,769,343	11,538,686			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS MÉDICAMENTOS (CAUSES) POR DISTRIBUIR, DISPENSAR Y ADMINISTRA CON LETRA:			SUBTOTAL		
			IVA (16%)		
			TOTAL		

Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes"

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO D

### GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: **GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO E

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-071-449/2017**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



SECRETARÍA  
**FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN**  
GOBIERNO DE PROGRESO

*“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”*

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico [lorena.ramirez@puebla.gob.mx](mailto:lorena.ramirez@puebla.gob.mx) mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES” debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

Procedimiento: GESFAL-071-449/2017

**DATOS DE LA ENTREGA:**

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

**Descripción genérica de los bienes:**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



SECRETARÍA  
**FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN**  
GOBIERNO DE PROGRESO

*“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”*

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

## **FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES**

### **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jorge.galindo.albicker@gmail.com** mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES” debiendo asentar lugar, día y hora.

#### **Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)**

**Procedimiento:** GESFAL-071-449/2017

#### **DATOS DE LA ENTREGA:**

**Proveedor:** \_\_\_\_\_

**Dependencia/Entidad:** \_\_\_\_\_

**Cantidad:** \_\_\_\_\_

**Descripción genérica de los bienes:**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Hora:** \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO 1**

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	LOTE	<p>ZONA I</p> <p>I.- DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, CATÁLOGO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 7 DE JULIO DE 2016, SU ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y DEMÁS ACTUALIZACIONES QUE SE PUBLIQUEN EN EL MISMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE: FARMACIAS QUE SE INSTALEN EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA ZONA I QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 3, Y A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS PARA LOS CENTROS DE SALUD QUE SE RELACIONAN EN EL MISMO ANEXO; MEDIANTE CONTRATO ABIERTO CONFORME AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA DE ACUERDO AL ANEXO 2, POR LO QUE LA CONTRATANTE SE OBLIGA A LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO</p> <p>LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, SE LLEVARA A CABO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>III. LUGAR Y HORARIO DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ABASTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS.</p> <p>SE REALIZARÁ EN FARMACIAS SUBROGADAS INSTALADAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD DE LA ZONA I DE ACUERDO AL ANEXO 3, Y A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS EN LOS CENTROS DE SALUD CONTENIDOS EN EL MISMO ANEXO.</p> <p>EN CASO DE QUE LA CONTRATANTE REQUIERA QUE SE INSTALE ALGUNA FARMACIA SUBROGADA EN ALGÚN NUEVO HOSPITAL O CENTRO DE SALUD, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CONTRATANTE FORMULARÁ REQUERIMIENTO POR ESCRITO, OTORGANDO AL PROVEEDOR UN PLAZO PARA QUE RECIBA EN SUBROGACIÓN LA FARMACIA CORRESPONDIENTE APEGÁNDOSE A LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS. LOS LUGARES Y DOMICILIOS DE LA ZONA I DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, SE ENCUENTRAN INDICADOS EN EL ANEXO 3.</p> <p>IV. CONDICIONES GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 7 DE JULIO DE 2016, SU ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y DEMÁS ACTUALIZACIONES QUE SE PUBLIQUEN EN EL MISMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO ADMINISTRAR, DISTRIBUIR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS INDICADOS EN EL ANEXO 2, ADEMÁS DE ADMINISTRAR LOS INVENTARIOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE. A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA ZONA I INDICADOS EN EL ANEXO 3.</p> <p>1.2. LA RELACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS CAUSES A ABASTECER Y DISPENSAR SE ENCUENTRAN INDICADAS EN EL ANEXO 2, EL CUAL CONTIENE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ESTIMADAS DE CONSUMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE EL COMPROMISO DE ADQUISICIÓN SERÁ EL MÍNIMO ESTABLECIDO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.</p> <p>1.3. CADA VEZ QUE SE PUBLIQUE UNA ACTUALIZACIÓN AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR O EXCLUIR LOS MEDICAMENTOS, SEGÚN APLIQUE, ES DECIR, PARA EL SURTIMIENTO EN LAS FARMACIAS SUBROGADAS O A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS, EL SURTIMIENTO DARÁ INICIO QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE LA CONTRATANTE LE ENTREGUE AL PROVEEDOR EL ESTIMADO DE CONSUMO DE LAS NUEVAS CLAVES, RESPECTO A LOS PRECIOS, ESTOS ENTRARÁN EN VIGOR EN LA FECHA INDICADA EN LA PUBLICACIÓN.</p> <p>1.4. CADA VEZ QUE EXISTA UNA ACTUALIZACIÓN EN LOS PRECIOS CONVENIDOS POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (CREADA MEDIANTE ACUERDO PRESIDENCIAL PUBLICADO EL 26 DE FEBRERO DE 2008 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN), ESTOS ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA INDICADA POR DICHA COMISIÓN.</p> <p>1.5. EN LOS DOS NUMERALES ANTES DESCRITOS, LA CONTRATANTE DEBERÁ CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO CON EL PROVEEDOR EN EL CUAL SE ESTABLECERÁN LOS CAMBIOS REQUERIDOS.</p> <p>1.6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD CAUSES A TRAVÉS DE FARMACIAS SUBROGADAS, DENTRO DE LAS INSTALACIONES EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DE LA ZONA I EN LOS ESPACIOS QUE LA CONTRATANTE PROPORCIONARÁ EN COMODATO AL PROVEEDOR EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PUEBLA PUEDAN ATENDER A LA POBLACIÓN DERECHO HABIENTE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN LA ENTIDAD ADEMÁS DE CUBRIR LAS NECESIDADES DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL, PROSPERA Y POBLACIÓN ABIERTA.</p> <p>1.7. EL PROVEEDOR DEBERÁ OFERTAR MEDICAMENTOS EN PRESENTACIÓN GENÉRICOS DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 7 DE JULIO DE 2016, Y EN EL CASO DE NO CONTAR CON DICHA PRESENTACIÓN, DEBERÁ OFERTAR MEDICAMENTO DE PATENTE O EL INNOVADOR.</p> <p>1.8. LAS DESCRIPCIONES Y PRESENTACIONES DE LOS MEDICAMENTOS REQUERIDOS, CORRESPONDEN A LAS ESTABLECIDAS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD "CAUSES", DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2016, SU ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y DEMÁS ACTUALIZACIONES QUE SE PUBLIQUEN EN EL MISMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>1.9. EL PROVEEDOR DEBERÁ INICIAR EL ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD CAUSES Y LA ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE EL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD, CON UN PORCENTAJE DE SURTIMIENTO MÍNIMO DEL 95%, DEBIENDO CONCLUIR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES; PARA TAL EFECTO, A PARTIR DEL FALLO EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE PARA INICIAR LA TOMA DE INVENTARIO POR ZONA Y DE ESTA MANERA SE ENCUENTRE EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL SERVICIO.</p> <p>1.10. LA DISPENSACIÓN EN FARMACIA DE HOSPITALES GENERALES DE LA ZONA I, DEBERÁ PRESTARSE POR EL PROVEEDOR EN UN HORARIO DE 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, AÚN EN LOS DÍAS INHÁBILES ESTABLECIDOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN LOS DÍAS QUE LA CONTRATANTE HAYA OTORGADO COMO INHÁBILES A SUS TRABAJADORES.</p> <p>1.11. LA DISPENSACIÓN EN FARMACIA DE HOSPITALES COMUNITARIOS DE LA ZONA I, DEBERÁ PRESTARSE POR EL PROVEEDOR EN UN HORARIO DE LAS 8:00 (OCHO) A LAS 20:00 (VEINTE) HORAS DE LUNES A DOMINGO, AÚN EN LOS DÍAS INHÁBILES ESTABLECIDOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>EN LOS DÍAS QUE LA CONVOCANTE HAYA OTORGADO COMO INHÁBILES A SUS TRABAJADORES.</p> <p>1.12. LA DISPENSACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD CON FARMACIA SUBROGADA INSTALADA DE LA ZONA I, DEBERÁ PRESTARSE POR EL PROVEEDOR EN UN HORARIO DE LAS 8:00 (OCHO) A LAS 20:00 (VEINTE) HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.</p> <p>1.13. PARA LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR EN CASO DE QUE ALGÚN CENTRO DE SALUD LABORE EN SÁBADOS Y DOMINGOS, TAMBIÉN DEBERÁ PROPORCIONARSE LA DISPENSACIÓN DENTRO DEL HORARIO ANTES INDICADO.</p> <p>1.14. LA DISPENSACIÓN EN UNIDADES SIN FARMACIA SUBROGADA, SE OTORGARÁ A REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS DE MANERA BIMESTRAL.</p> <p>1.15. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR:</p> <p>A) QUE EN LAS UNIDADES CON MÓDULO, TODOS LOS COSTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE TODAS LAS FARMACIAS SUBROGADAS, SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, TALES COMO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS DE RIESGO, REMUNERACIONES AL PERSONAL, PRESTACIONES AL PERSONAL, MERMAS, CADUCIDADES.</p> <p>B) QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA SERÁN POR CUENTA DE LA CONTRATANTE, EXCEPTO EN LOS INMUEBLES ARRENDADOS O PROPIEDAD DEL PROVEEDOR.</p> <p>C) QUE CUANDO LOS LOCALES DESIGNADOS POR LA CONTRATANTE CUENTEN CON BIENES PROPIOS, EL PROVEEDOR PODRÁ HACER USO DE LOS MISMOS, SIEMPRE QUE DE MANERA PREVIA Y CONJUNTA LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR ELABOREN UN INVENTARIO DE LOS MISMOS, COMPROMETIÉNDOSE EL PROVEEDOR A DAR EL USO ADECUADO Y EL MANTENIMIENTO NECESARIO PARA QUE ESTOS PERMANEZCAN EN BUENAS CONDICIONES.</p> <p>D) QUE EN LAS UNIDADES CON MÓDULO SI EN LOS ESPACIOS NO SE CUENTA CON MOBILIARIO, O ESTE NO ES SUFICIENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ EQUIPAR LOS LOCALES DESIGNADOS POR LA CONTRATANTE PARA OTORGAR REALIZAR LA DISPENSACIÓN CON ESTANTERÍAS, MOBILIARIO, RED DE FRÍO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y CUALQUIER OTRO BIEN NECESARIO, ESTO SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>E) QUE EN LAS UNIDADES SIN MÓDULO EN CASO DE QUE LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE LO REQUIERAN, PREVIA APROBACIÓN DE LA CONTRATANTE, EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ EL EQUIPO DE CÓMPUTO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN.</p> <p>F) QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS INMUEBLES DEBERÁ SER PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE, SIN CARGO PARA LA MISMA.</p> <p>G) QUE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS SERÁN EXCLUSIVAMENTE PARA LLEVAR A CABO EL ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS.</p> <p>1.16. EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR SISTEMA ROBÓTICO DE DOSIS UNITARIAS Y SISTEMAS ROBÓTICOS PARA CONSULTA EXTERNA, EN LOS HOSPITALES INDICADOS EN EL ANEXO 5, CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN EL MISMO SE DESCRIBEN. LA CONECTIVIDAD Y ARQUITECTURA DE LOS EQUIPOS QUE SE PONDRÁN EN FUNCIONAMIENTO, SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.</p> <p>1.17. EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>A) GESTIONAR Y OBTENER LAS LICENCIAS SANITARIAS, DESIGNAR UN QUÍMICO RESPONSABLE, EN LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, ASÍ COMO EN AQUELLAS UNIDADES EN QUE NO SE CUENTE CON LICENCIA SANITARIA, SIEMPRE QUE LA NORMATIVIDAD LO EXIJA, EL TRAMITE DEBERÁ REALIZARLO EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS PLAZOS FIJADOS EN LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA CONTRATANTE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR TODAS LAS FACILIDADES PARA OBTENER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, SIENDO RESPONSABILIDAD DE ESTE ÚLTIMO CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA. EN LOS HOSPITALES</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>COMUNITARIOS Y CENTROS DE SALUD DE LA ZONA I. SE UTILIZARÁN LAS LICENCIAS DE LA CONTRATANTE (ELLO ÚNICAMENTE DE MANERA PROVISIONAL DEBIENDO REALIZAR LO PROCEDENTE PARA CUMPLIR CON LOS PERMISOS EN SU TOTALIDAD).</p> <p>B) GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE ATIENDA LAS FARMACIAS SUBROGADAS SERÁN TRABAJADORES DEL PROVEEDOR, POR LO QUE TODOS LOS COSTOS POR REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, RELEVANDO A LA CONTRATANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL SOBRE ESOS TRABAJADORES.</p> <p>1.18. EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER UNA COORDINACIÓN PERMANENTE CON LOS "ENLACES" DESIGNADOS POR LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DE LA ZONA I, PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DE LA DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS.</p> <p>1.19. SE REQUIERE QUE EL PERIODO DE CADUCIDAD EN EL SURTIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CAUSES, EN UNIDADES HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD CON FARMACIA SUBROGADA DE LA ZONA I, SEA DE MÍNIMO 12 MESES DE VIDA ÚTIL A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 3, DE IGUAL FORMA PARA LA REPOSICIÓN DE BIENES EN CENTROS DE SALUD CON SURTIMIENTO A REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS, EL MÍNIMO DE VIDA ÚTIL DEBERÁ SER DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.</p> <p>1.20. RESPECTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE SEAN PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, PODRÁ SURTIR EN HOSPITALES Y EN UNIDADES SIN MÓDULO CON CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES, INFORMANDO A LA CONTRATANTE SOBRE LOS MEDICAMENTOS CON CADUCIDAD MENOR A LA SEÑALADA.</p> <p>1.21. LOS BIENES SUMINISTRADOS POR EL PROVEEDOR, QUE POR FECHA CADUQUEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LAS FARMACIAS DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>1.22. EL MANTENIMIENTO REFERENTE A LA LIMPIEZA, FUMIGACIÓN, SEGURO DE MERCANCÍA Y SEGURIDAD DEL LOCAL, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>1.23. LA DISPENSACIÓN EN FARMACIA REALIZADO POR EL PROVEEDOR EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD CON FARMACIA SUBROGADA DE LA ZONA I, DEBERÁ EFECTUARSE, SEGÚN LO SOLICITADO MEDIANTE RECETA ORIGINAL OFICIAL DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN LA QUE DEBERÁ CONSTAR NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO SOLICITANTE Y DE QUIEN RECIBIÓ EL BIEN.</p> <p>EN EL SUPUESTO DE SURTIMIENTO DE RECETAS DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS GRUPO II Y III, ASÍ COMO LOS RELATIVOS PARA LOS ESTUPEFACIENTES DEL GRUPO I, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE QUE LA RECETA CORRESPONDIENTE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD PARA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS.</p> <p>1.24. EL PERSONAL QUE CONTRATE EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN Y UNIFORME DISTINTIVO DE LA EMPRESA.</p> <p>1.25. AL INICIAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EL PROVEEDOR DEBERÁ ABASTECER A LAS UNIDADES EN DONDE INSTALE FARMACIAS Y TODOS AQUELLOS CENTROS DE SALUD DE LA ZONA I EN LOS QUE NO INSTALE FARMACIA, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% DEL MONTO NO ENTREGADO, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO.</p> <p>1.26. POSTERIOR AL "ABASTECIMIENTO INICIAL", EL REABASTECIMIENTO DE CADA UNA DE LAS CLAVES A CADA UNA DE LAS FARMACIAS DE LA ZONA I ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y DE ACUERDO AL CONSUMO HISTÓRICO O CUALQUIER OTRO MÉTODO DE CÁLCULO DEL PROVEEDOR, A FIN DE GARANTIZAR DE MANERA PERMANENTE EL ABASTO OPORTUNO Y COMPLETO DE LOS MEDICAMENTOS A LOS BENEFICIARIOS, EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL REABASTECIMIENTO OPORTUNO SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA DEL CONVENCIONAL DEL</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>2% DEL MONTO NO ENTREGADO, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO.</p> <p>1.27. PARA LOS INVENTARIOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, EL PROVEEDOR ABASTECERÁ EN HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DE LA ZONA I, DE ACUERDO AL ANEXO 3, PARA INICIAR LA DISPENSACIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>1.28. "TANTO EL ABASTECIMIENTO INICIAL, COMO EL MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS, NO PODRÁ SER INFERIOR A QUINCE DÍAS DEL CONSUMO HISTÓRICO DE CADA CLAVE DESDE EL INICIO Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO EN DONDE INSTALE FARMACIAS.</p> <p>1.29. EN LO QUE CORRESPONDE A LOS INVENTARIOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE EN LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LA ZONA I ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3, EL PROVEEDOR DEBERÁ DISTRIBUIR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS DE MANERA PRIORITARIA, ESTANDO OBLIGADO A LA REDISTRIBUCIÓN DE DICHS INVENTARIOS PARA EVITAR LA CADUCIDAD DE LOS MISMOS. PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRAR ESOS INVENTARIOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE COMO INVENTARIO INICIAL EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS Y ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL CON SUS COMPROBANTES DE SALIDAS A LA CONTRATANTE, DEBIENDO DICHO REPORTE CONTENER COMO MÍNIMO: EXISTENCIA INICIAL, ENTRADAS, SALIDAS Y EXISTENCIA FINAL.</p> <p>EN EL CASO DE HABER SEGUIDO LOS PROCEDIMIENTOS ANTERIORES Y ESTOS NO SE DESPLACEN, DEBERÁ INFORMAR A LA CONTRATANTE (DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL ABASTO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS) Y A TODAS LAS UNIDADES APLICATIVAS, EL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE TENGAN 6 MESES DE VIDA ÚTIL, CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONTRATANTE DETERMINE LAS ACCIONES PARA LOGRAR SU CONSUMO Y EVITAR SU CADUCIDAD.</p> <p>1.30 EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UN INVENTARIO FÍSICO ANUAL EN EL MES DE DICIEMBRE 2017, MISMO QUE ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES DE ENERO DE 2018 Y PARA EL AÑO 2018 DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS NATURALES DEL MES DE DICIEMBRE Y DEBERÁ ENTREGAR INFORME DETALLADO DEL MISMO A LA CONTRATANTE EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.</p> <p>1.31. LOS SERVICIOS DE SALUD PODRÁN HACER RECHAZOS DE LOS BIENES SURTIDOS CUANDO SE COMPRUEBEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN O NO SEAN LOS OFERTADOS INICIALMENTE POR EL PROVEEDOR, Y QUE POR CONSECUENCIA OCACIONEN PROBLEMAS DE CALIDAD DURANTE SU ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN O USO, EN DETRIMENTO DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>1.32. EL PROVEEDOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARTO ÚLTIMO PÁRRAFO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE CUOTA SOCIAL Y DE LA APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD", DEBERÁ:</p> <p>GARANTIZAR EL SUMINISTRO COMPLETO Y OPORTUNO DE CADA RECETA QUE SE LE PRESENTE DE LOS MEDICAMENTOS CAUSES, DEBIENDO SUSCRIBIR EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CONVENIOS CON FARMACIAS PARTICULARES DE LAS LOCALIDADES DE LA ZONA I DONDE SE REALICE DISPENSACIÓN, EN CUANDO MENOS EL 90% DE LOS HOSPITALES GENERALES Y COMUNITARIOS Y EL 75% DE LOS CENTROS DE SALUD DONDE SE INSTALE FARMACIA SUBROGADAS, SIEMPRE QUE EN LAS LOCALIDADES DONDE SE TENGAN QUE OBTENER EXISTAN ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES Y SE ENCUENTREN EN DISPOSICIÓN DE CELEBRARLOS, DEBIENDO ENTREGAR COPIA DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS A LA CONTRATANTE, PARA QUE EN CASO DE NO CONTAR CON EXISTENCIA DE CUALQUIER CLAVE CAUSES (GENÉRICO PARA TODAS AQUELLAS QUE CUENTE CON ESA PRESENTACIÓN O PATENTE SOLO PARA LAS CLAVES QUE NO CUENTEN CON INNOVADOR O GENÉRICO), ESTA PUEDA SER SUMINISTRADA POR UNA FARMACIA DE CONVENIO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN VALE CANJEABLE QUE PROPORCIONE AL USUARIO PARA SU SURTIDO INMEDIATO.</p> <p>POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS EN LOS PRIMEROS 30 DÍAS HÁBILES DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPLETAR LA COBERTURA DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 30 DÍAS HÁBILES.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE PUDIERAN REALIZAR TODOS LOS CONVENIOS CON FARMACIAS SUBROGADAS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DE LA ZONA I, EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A SURTIR AL 100% LAS UNIDADES MÉDICAS Y ESTAS EN NINGÚN MOMENTO TENDRÁN FALTANTES DE MEDICAMENTOS, EN CASO DE QUE EXISTIERAN FALTANTES EN LAS DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA DEL CONVENCIONAL DEL 2% DEL MONTO NO ENTREGADO, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO.</p> <p>EL PROVEEDOR UNA VEZ QUE EXPIDA EL VALE, Y LA FARMACIA DE CONVENIO NO CUENTE CON EL MEDICAMENTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTICUATRO HORAS, CONSEGUIR POR SUS PROPIOS MEDIOS EL MEDICAMENTO Y PROPORCIONARLO AL PACIENTE, SIN QUE ESTO IMPLIQUE GASTO ALGUNO PARA EL USUARIO.</p> <p>EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A QUE LAS FARMACIAS CON LAS QUE HAGA CONVENIO Y EN LAS QUE LOS USUARIOS ACUDIRÁN A CANJEAR EL VALE QUE SE LES ENTREGUE, NO PODRÁN ENCONTRARSE A MÁS DE 1.5 KILÓMETROS DE DISTANCIA DE LA UNIDAD MÉDICA U HOSPITALARIA, DE DONDE SE LE PRESCRIBIÓ LA RECETA (EN ZONA URBANA) Y A 2 KILÓMETROS EN ZONAS FORÁNEAS</p> <p>2. ACCESO A INFORMACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO:</p> <p>2.1. LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR A LA CONTRATANTE, DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA REALIZARÁ EL PROVEEDOR A TRAVÉS DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES (SOFTWARE) PARA EL CONTROL DE LOS INVENTARIOS QUE REQUIERE EL ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN, Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, A TRAVÉS DE FARMACIAS SUBROGADAS, EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA ZONA I.</p> <p>2.2. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR:</p> <p>A) QUE CUALQUIER DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS COMPUTACIONALES DIFERENCIARÁ LOS TIPOS DE PROGRAMAS DE SALUD Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO, INDEPENDIEMENTE QUE SE MANEJE LA INFORMACIÓN EN FORMA GLOBAL.</p> <p>B) QUE INSTALARA LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CONTRATANTE EN UN PERIODO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>2.3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTABLECER LOS PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA QUE LA CONTRATANTE TENGA ACCESO PARA LA EXPLOTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE PRODUZCAN LOS PROGRAMAS COMPUTACIONALES VÍA INTERNET O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN. LA CONTRATANTE ENTREGARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR, LA LISTA DE LAS PERSONAS Y LOS NIVELES DE CONSULTA, EXPLOTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENDRÁ ACCESO DICHO PERSONAL.</p> <p>2.4. EN TODOS LOS CASOS EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INFORMES Y REPORTES EN FORMATO LIBRE, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA LA INFORMACIÓN QUE LE SERÁ REQUEIRDA POR LA CONTRATANTE, MISMA QUE SE LE ENTREGARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>SE LE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL NOMBRE DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE ENVIARAN LOS REPORTES ANTES MENCIONADOS.</p> <p>2.5. CUALQUIER DESARROLLO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES QUE ACUERDEN LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, SERÁ SIN COSTO PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>2.6. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTROLAR LA DISPENSACIÓN A BENEFICIARIOS DE SEGURO POPULAR EN BASE A LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL PADRÓN ESTATAL DE SEGURO POPULAR, MISMO QUE LE SERÁ PROPORCIONADO POR EL REGIMEN ESTATAL EN SALUD, PREVIO A LA REPOSICIÓN DE INVENTARIOS.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>2.7. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR EL SURTIMIENTO Y CAPTURA DE RECETAS AÚN EN CASO DE QUE LA UNIDAD NO CONTARA CON COMUNICACIÓN CON LA CENTRAL DEL PROVEEDOR.</p> <p>3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE INFORMACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE FARMACIAS EN UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALES Y DE ALMACENES JURISDICCIONALES DE LA ZONA I:</p> <p>3.1. TODA LA INFORMACIÓN DEBE ESTAR PREPARADA PARA ANALIZAR POR SEPARADO, POR CADA UNIDAD RECEPTORA (HOSPITAL, JURISDICCIÓN Y CENTRO DE SALUD DE LA ZONA I) Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMA DE SALUD, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE PRESENTE EN FORMA GLOBAL.</p> <p>3.2. LA INFORMACIÓN DE LOS CORTES MENSUALES PARA EFECTOS DE CONSULTA Y ESTADÍSTICA, DEBERÁ SER RESPALDADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS (CD) Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA CONTRATANTE.</p> <p>3.3. LOS REPORTES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, REPRESENTAN LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE SE REQUIERE PARA EL CONTROL DE LA OPERACIÓN DEL OBJETO DE LA PRESENTE:</p> <p>A) REPORTE DE INVENTARIO DETALLADO POR UNIDAD MÉDICA, JURISDICCIÓN O ZONA, COMO SIGUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FECHA Y HORA DE GENERACIÓN DE REPORTE</li> <li>• UNIDAD MÉDICA A LA QUE PERTENECE EL INVENTARIO</li> <li>• CLAVE</li> <li>• DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</li> <li>• NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO</li> <li>• CANTIDAD</li> <li>• IMPORTE</li> <li>• CÓDIGO EAN</li> <li>• LOTE DE FABRICACIÓN</li> <li>• FECHA DE CADUCIDAD</li> <li>• MESES DE VIGENCIA</li> <li>• FECHA DE REGISTRO DEL LOTE</li> <li>• TIPO DE ROTACIÓN: (ESCASO O NULO MOVIMIENTO).</li> </ul> <p>B) REPORTE DE INVENTARIO CONSOLIDADO POR UNIDAD MÉDICA, JURISDICCIÓN O ZONA EN VOLUMEN GLOBAL, COMO SIGUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FECHA Y HORA DE GENERACIÓN DE REPORTE</li> <li>• UNIDAD MÉDICA A LA QUE PERTENECE EL INVENTARIO</li> <li>• CLAVE</li> <li>• DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</li> <li>• CANTIDAD</li> <li>• IMPORTE</li> <li>• CONSUMO PROMEDIO MENSUAL</li> <li>• NIVEL DE INVERSIÓN EN MESES</li> <li>• TIPO DE ROTACIÓN: (LENTO Y NULO MOVIMIENTO).</li> </ul> <p>C) REPORTE DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS (KARDEX POR PRODUCTO):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SALDO INICIAL</li> <li>• FECHA</li> <li>• CÓDIGO EAN</li> <li>• NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO</li> <li>• CLAVE DEL PRODUCTO</li> <li>• DESCRIPCIÓN DE CLAVE</li> <li>• LOTE</li> <li>• FECHA DE CADUCIDAD</li> <li>• CANTIDAD DE ENTRADA (SEGÚN SEA EL CASO)</li> <li>• CANTIDAD DE SALIDA (SEGÚN SEA EL CASO)</li> </ul>



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• EXISTENCIAS DESPUÉS DEL MOVIMIENTO (SALDO FINAL)</li> <li>• PRECIO UNITARIO (ESTE DEBE DE SER EN TODOS LOS CASOS LOS OFERTADOS)</li> <li>• IMPORTE TOTAL</li> <li>• SUB-TOTAL IVA</li> <li>• TOTAL</li> </ul> <p>ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ MANTENERSE GUARDADA Y DISPONIBLE PARA EFECTOS DE CONSULTA Y ESTADÍSTICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DEBERÁ ENTREGARSE UN REPORTE FINAL AL TÉRMINO.</p> <p>D) REPORTE DE PRÓXIMOS A CADUCAR POR CADA FARMACIA, JURISDICCIÓN Y ZONA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAVE</li> <li>• DESCRIPCIÓN</li> <li>• PRESENTACIÓN</li> <li>• NOMBRE COMERCIAL</li> <li>• CÓDIGO EAN</li> <li>• EXISTENCIA</li> <li>• IMPORTE</li> <li>• SUB-FARMACIA Y/O SUB-ALMACÉN</li> <li>• LOTE</li> <li>• FECHA DE CADUCIDAD</li> <li>• CONSUMO PROMEDIO MENSUAL</li> <li>• NIVEL DE INVERSIÓN EN MESES</li> </ul> <p>E) REPORTE DE PRÓXIMOS A CADUCAR A NIVEL GLOBAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOMBRE COMERCIAL</li> <li>• CÓDIGO EAN</li> <li>• CLAVE</li> <li>• EXISTENCIA</li> <li>• IMPORTE</li> <li>• SUB-FARMACIA Y/O SUB-ALMACÉN</li> <li>• LOTE</li> <li>• FECHA DE CADUCIDAD NO APLICA NO HAY GLOBAL, TIENE QUE SER DETALLADO POR LOTE</li> </ul> <p>F) REPORTE DE LISTADO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS POR FARMACIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO</li> <li>• FECHA DE NACIMIENTO</li> <li>• NÚMERO DE PÓLIZA DE SEGURO POPULAR U OPORTUNIDADES</li> <li>• INICIO Y FIN DE VIGENCIA DE DERECHOHABIENTIA.</li> </ul> <p>G) REPORTE DE CORTE DIARIO DE LAS SALIDAS (CONSUMOS) DE CADA FARMACIA Y POR PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA:</p> <p>ESTE REPORTE SE UTILIZARÁ COMO BASE PARA EL PAGO DEL CONSUMO DE PRODUCTOS A EL PROVEEDOR POR CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FECHA</li> <li>• FOLIO DE DISPENSACIÓN</li> <li>• NOMBRE Y PÓLIZA DE DERECHOHABIENTE</li> <li>• NÚMERO DE REFERENCIA DE RECETA, COLECTIVO Ó DOCUMENTO QUE RESPALDE LA DISPENSACIÓN.</li> <li>• FECHA DE LA REFERENCIA</li> <li>• PROGRAMA Y SUB-PROGRAMA DE ATENCIÓN</li> <li>• CLAVE</li> <li>• DESCRIPCIÓN DE CLAVE ENTREGADA</li> <li>• CANTIDAD SURTIDA</li> <li>• PRECIO UNITARIO (ESTE DEBE DE SER EN TODOS LOS CASOS LOS OFERTADOS)</li> </ul>



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• IMPORTE SURTIDO</li> <li>• NIVEL DE SURTIMIENTO</li> <li>• VOLUMEN SURTIDO</li> <li>• IMPORTE SURTIDO</li> </ul> <p>ADICIONALMENTE SE DEBERÁ CAPTURAR EN LAS SALIDAS LA INFORMACIÓN DE LA LOCALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOMBRE DEL PACIENTE UTILIZANDO EL PADRÓN DE SEGURO POPULAR</li> <li>• NOMBRE Y REGISTRO DEL MÉDICO QUE PRESCRIBE EN BASE A CATÁLOGO DIAGNÓSTICO DEL PADECIMIENTO DE ACUERDO A CIE-10</li> </ul> <p>H) REPORTES ESTADÍSTICOS, TALES COMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DIAGNÓSTICO DE PADECIMIENTOS DE ACUERDO A CIE-10.</li> <li>• MEDICAMENTOS PRESCRITOS POR PADECIMIENTO.</li> <li>• CONSUMO POR MÉDICO</li> <li>• MEDICAMENTOS PRESCRITOS POR LOCALIDAD, JURISDICCIÓN, CENTRO DE SALUD Y HOSPITALES</li> <li>• CLAVES DE LENTO Y NULO MOVIMIENTO.</li> <li>• VOLÚMENES E IMPORTES DE LOS CONSUMOS POR FARMACIA, JURISDICCIÓN SANITARIA, CENTRO DE SALUD.</li> <li>• EFICIENCIA DE SURTIMIENTO:</li> <li>• (RECETAS SOLICITADAS, RECETAS SURTIDAS COMPLETAS, RECETAS SURTIDAS PARCIAL, RECETAS NEGADAS, PIEZAS SOLICITADAS, PIEZAS SURTIDAS COMPLETAS, PIEZAS SURTIDAS PARCIAL, PIEZAS NEGADAS COSTO POR RECETA. COSTO POR PACIENTE ATENDIDO DE SEGURO POPULAR)</li> </ul> <p>I) REPORTE DE KARDEX DE ANTIBIÓTICOS Y CONTROLADOS DE CADA FARMACIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FECHA</li> <li>• FOLIO O REFERENCIA RECETA COLECTIVO</li> <li>• REPORTE PRIMARIO</li> <li>• TIPO DE MOVIMIENTO ENTRADA SALIDA</li> <li>• EXISTENCIA</li> <li>• NOMBRE Y REGISTRO DEL MÉDICO QUE PRESCRIBE</li> <li>• CLAVE</li> <li>• LABORATORIO</li> <li>• PRESENTACIÓN</li> </ul> <p>J) REPORTE DE MEDICAMENTOS DE USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAVE</li> <li>• LABORATORIO</li> <li>• NOMBRE COMERCIAL</li> <li>• PRESENTACIÓN</li> <li>• CÓDIGO DE BARRAS (CÓDIGO EAN)</li> </ul> <p>K) REPORTE DE TRANSFERENCIAS ENTRE FARMACIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAVE</li> <li>• DESCRIPCIÓN</li> <li>• CANTIDAD</li> <li>• IMPORTE</li> <li>• FECHA DE CORTE</li> <li>• FECHA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• FOLIO DE TRANSFERENCIA</li> <li>• FARMACIA O ALMACÉN ORIGEN</li> <li>• FARMACIA O ALMACÉN DESTINO</li> <li>• STATUS DE TRANSFERENCIA</li> <li>• FOLIO DE INGRESO EN FARMACIA O ALMACÉN</li> </ul>



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• FECHA DE INGRESO EN FARMACIA O ALMACÉN</li> <li>3.4. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR:               <ul style="list-style-type: none"> <li>A) QUE LA INFORMACIÓN DE INVENTARIOS, ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS INSUMOS QUE SUMINISTRARÁ EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y DEMÁS PUNTOS CON DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, PUEDA SER SUPERVISADA PARA EFECTOS DE CONTROL POR LA CONTRATANTE EN CUALQUIER MOMENTO.</li> <li>B) QUE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y SUS ESTADÍSTICAS DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PERMANENTEMENTE Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE SE REQUIERA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</li> </ul> </li> <li>4. IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS QUE SE SUMINISTRARÁN.               <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUIDAR LOS EMPAQUES Y EMBALAJES DE LOS BIENES DE TAL FORMA QUE SE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL FLETE, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y EL ALMACENAJE.</li> </ul> </li> <li>5. UNIDADES REFRIGERANTES.               <ul style="list-style-type: none"> <li>5.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNIDADES REFRIGERANTES PARA LOS ARTÍCULOS QUE SE MANEJAN BAJO EL SISTEMA DE RED FRÍA EN AQUELLAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD DE LA ZONA I QUE SE REQUIERAN, ELLO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE (NMX-EC-17025-IMNC-2006), ASÍ MISMO CUMPLIR CON LO REQUERIDO POR LA EMA (CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE REFRIGERACIÓN). DICHAS UNIDADES PODRÁN SER SUPERVISADAS POR EL PERSONAL DE LA CONTRATANTE DE MANERA ALEATORIA Y SIN PREVIO AVISO.</li> </ul> </li> <li>6. DOMICILIO Y VEHÍCULOS DEL PROVEEDOR.               <ul style="list-style-type: none"> <li>6.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN ALMACÉN DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA QUE OCUPA EL MUNICIPIO DE PUEBLA O BIEN DENTRO DEL RADIO DE 50 KILÓMETROS DEL MISMO.</li> <li>6.2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO 15 UNIDADES VEHICULARES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 AÑOS, PARA EL REPARTO OPORTUNO DE LOS MEDICAMENTOS, DE LAS CUALES SE REQUIERE QUE UN MÍNIMO DE 2 UNIDADES CUENTEN CON RED FRÍA.</li> </ul> </li> <li>A) EN CASO QUE PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE SE LLEGARAN A REQUERIR MÁS UNIDADES, EL PROVEEDOR DEBERÁ DISPONER DE LAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.</li> <li>7. PERSONAL DEL PROVEEDOR.               <ul style="list-style-type: none"> <li>7.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA PLANTILLA DE PERSONAL DE CUANDO MENOS 480 PERSONAS PARA ATENDER A TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA ZONA 1, DE LAS CUALES EL 50% DEBERÁ CONTAR CON CAPACITACIÓN PARA REALIZAR EL ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS EN FARMACIA.</li> <li>7.2 EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UNA PERSONA DESIGNADA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS CONFORME AL SISTEMA DESCRITO EN EL PUNTO 3 DE LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA, PARA LOS BIENES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 Y DEMÁS BIENES PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, DEBIENDO CONTAR CON LICENCIATURA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES O AFÍN.</li> </ul> </li> </ul>
2	1	LOTE	<p>ZONA II I.- DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, CATÁLOGO</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 7 DE JULIO DE 2016, SU ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y DEMÁS ACTUALIZACIONES QUE SE PUBLIQUEN EN EL MISMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE: FARMACIAS QUE SE INSTALEN EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA ZONA II QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 4, Y A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS PARA LOS CENTROS DE SALUD QUE SE RELACIONAN EN EL MISMO ANEXO; MEDIANTE CONTRATO ABIERTO CONFORME AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA DE ACUERDO AL ANEXO 2, POR LO QUE LA CONTRATANTE SE OBLIGA A LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO</p> <p>LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>III. LUGAR Y HORARIO DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ABASTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS.</p> <p>SE REALIZARÁ EN FARMACIAS SUBROGADAS INSTALADAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD DE LA ZONA II DE ACUERDO AL ANEXO 4, Y A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS EN LOS CENTROS DE SALUD CONTENIDOS EN EL MISMO ANEXO.</p> <p>EN CASO DE QUE LA CONTRATANTE REQUIERA QUE SE INSTALE ALGUNA FARMACIA SUBROGADA EN ALGÚN NUEVO HOSPITAL O CENTRO DE SALUD, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CONTRATANTE FORMULARÁ REQUERIMIENTO POR ESCRITO, OTORGANDO AL PROVEEDOR UN PLAZO PARA QUE RECIBA EN SUBROGACIÓN LA FARMACIA CORRESPONDIENTE APEGÁNDOSE A LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS. LOS LUGARES Y DOMICILIOS DE LA ZONA II DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, SE ENCUENTRAN INDICADOS EN EL ANEXO 4.</p> <p>IV. CONDICIONES GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 7 DE JULIO DE 2016, SU ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y DEMÁS ACTUALIZACIONES QUE SE PUBLIQUEN EN EL MISMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO ADMINISTRAR, DISTRIBUIR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS INDICADOS EN EL ANEXO 2, ADEMÁS DE ADMINISTRAR LOS INVENTARIOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE. A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE INVENTARIOS EN UNIDADES APLICATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA ZONA II INDICADOS EN EL ANEXO 4.</p> <p>1.2. LA RELACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS CAUSES A ABASTECER Y DISPENSAR SE ENCUENTRAN INDICADAS EN EL ANEXO 2, EL CUAL CONTIENE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ESTIMADAS DE CONSUMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE EL COMPROMISO DE ADQUISICIÓN SERÁ EL MÍNIMO ESTABLECIDO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.</p> <p>1.3. CADA VEZ QUE SE PUBLIQUE UNA ACTUALIZACIÓN AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR O EXCLUIR LOS MEDICAMENTOS, SEGÚN APLIQUE, ES DECIR, PARA EL SURTIMIENTO EN LAS FARMACIAS SUBROGADAS O A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS, EL SURTIMIENTO DARÁ INICIO QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE LA CONTRATANTE LE ENTREGUE AL PROVEEDOR EL ESTIMADO DE CONSUMO DE LAS NUEVAS CLAVES, RESPECTO A LOS PRECIOS, ESTOS ENTRARÁN EN VIGOR EN LA FECHA INDICADA EN LA PUBLICACIÓN.</p>



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>1.4. CADA VEZ QUE EXISTA UNA ACTUALIZACIÓN EN LOS PRECIOS CONVENIDOS POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, (CREADA MEDIANTE ACUERDO PRESIDENCIAL PUBLICADO EL 26 DE FEBRERO DE 2008 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN), ESTOS ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA INDICADA POR DICHA COMISIÓN.</p> <p>1.5. EN LOS DOS NUMERALES ANTES DESCRITOS, LA CONTRATANTE DEBERÁ CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO CON EL PROVEEDOR EN EL CUAL SE ESTABLECERÁN LOS CAMBIOS REQUERIDOS.</p> <p>1.6. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) A TRAVÉS DE FARMACIAS SUBROGADAS, DENTRO DE LAS INSTALACIONES EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DE LA ZONA II EN LOS ESPACIOS QUE LA CONTRATANTE PROPORCIONARÁ EN COMODATO AL PROVEEDOR EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PUEBLA PUEDAN ATENDER A LA POBLACIÓN DERECHO HABIENTE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN LA ENTIDAD ADEMÁS DE CUBRIR LAS NECESIDADES DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL, PROSPERA Y POBLACIÓN ABIERTA.</p> <p>1.7. EL PROVEEDOR DEBERÁ OFERTAR MEDICAMENTOS EN PRESENTACIÓN GENÉRICOS DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 7 DE JULIO DE 2016, Y EN EL CASO DE NO CONTAR CON DICHA PRESENTACIÓN, DEBERÁ OFERTAR MEDICAMENTO DE PATENTE O EL INNOVADOR.</p> <p>1.8. LAS DESCRIPCIONES Y PRESENTACIONES DE LOS MEDICAMENTOS REQUERIDOS, CORRESPONDEN A LAS ESTABLECIDAS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD “CAUSES”, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2016, SU ACTUALIZACIÓN PUBLICADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y DEMÁS ACTUALIZACIONES QUE SE PUBLIQUEN EN EL MISMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>1.9. EL PROVEEDOR DEBERÁ INICIAR EL ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD CAUSES Y LA ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE EL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD, CON UN PORCENTAJE DE SURTIMIENTO MÍNIMO DEL 95%, DEBIENDO CONCLUIR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES; PARA TAL EFECTO, A PARTIR DEL FALLO EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE PARA INICIAR LA TOMA DE INVENTARIO POR ZONA Y DE ESTA MANERA SE ENCUENTRE EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL SERVICIO.</p> <p>1.10. LA DISPENSACIÓN EN FARMACIA DE HOSPITALES GENERALES DE LA ZONA II, DEBERÁ PRESTARSE POR EL PROVEEDOR EN UN HORARIO DE 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, AÚN EN LOS DÍAS INHÁBILES ESTABLECIDOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN LOS DÍAS QUE LA CONTRATANTE HAYA OTORGADO COMO INHÁBILES A SUS TRABAJADORES.</p> <p>1.11. LA DISPENSACIÓN EN FARMACIA DE HOSPITALES COMUNITARIOS DE LA ZONA II, DEBERÁ PRESTARSE POR EL PROVEEDOR EN UN HORARIO DE LAS 8:00 (OCHO) A LAS 20:00 (VEINTE) HORAS DE LUNES A DOMINGO, AÚN EN LOS DÍAS INHÁBILES ESTABLECIDOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN LOS DÍAS QUE LA CONVOCANTE HAYA OTORGADO COMO INHÁBILES A SUS TRABAJADORES.</p> <p>1.12. LA DISPENSACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD CON FARMACIA SUBROGADA INSTALADA DE LA ZONA II, DEBERÁ PRESTARSE POR EL PROVEEDOR EN UN HORARIO DE LAS 8:00 (OCHO) A LAS 20:00 (VEINTE) HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.</p> <p>1.13. PARA LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR EN CASO DE QUE ALGÚN CENTRO DE SALUD LABORE EN SÁBADOS Y DOMINGOS, TAMBIÉN DEBERÁ PROPORCIONARSE LA DISPENSACIÓN DENTRO DEL HORARIO ANTES INDICADO.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>1.14. LA DISPENSACIÓN EN UNIDADES SIN FARMACIA SUBROGADA, SE OTORGARÁ A REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS DE MANERA BIMESTRAL.</p> <p>1.15. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR:</p> <p>A) QUE EN LAS UNIDADES CON MÓDULO, TODOS LOS COSTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE TODAS LAS FARMACIAS SUBROGADAS, SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, TALES COMO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS DE RIESGO, REMUNERACIONES AL PERSONAL, PRESTACIONES AL PERSONAL, MERMAS, CADUCIDADES.</p> <p>B) QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA SERÁN POR CUENTA DE LA CONTRATANTE, EXCEPTO EN LOS INMUEBLES ARRENDADOS O PROPIEDAD DEL PROVEEDOR.</p> <p>C) QUE CUANDO LOS LOCALES DESIGNADOS POR LA CONTRATANTE CUENTEN CON BIENES PROPIOS, EL PROVEEDOR PODRÁ HACER USO DE LOS MISMOS, SIEMPRE QUE DE MANERA PREVIA Y CONJUNTA LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR ELABOREN UN INVENTARIO DE LOS MISMOS, COMPROMETIÉNDOSE EL PROVEEDOR A DAR EL USO ADECUADO Y EL MANTENIMIENTO NECESARIO PARA QUE ESTOS PERMANEZCAN EN BUENAS CONDICIONES.</p> <p>D) QUE EN LAS UNIDADES CON MÓDULO SI EN LOS ESPACIOS NO SE CUENTA CON MOBILIARIO, O ESTE NO ES SUFICIENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ EQUIPAR LOS LOCALES DESIGNADOS POR LA CONTRATANTE PARA LLEVAR A CABO LA DISPENSACIÓN CON ESTANTERÍAS, MOBILIARIO, RED DE FRIO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y CUALQUIER OTRO BIEN NECESARIO, ESTO SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>E) QUE EN LAS UNIDADES SIN MÓDULO EN CASO DE QUE LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE LO REQUIERAN, PREVIA APROBACIÓN DE LA CONTRATANTE, EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ EL EQUIPO DE CÓMPUTO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN.</p> <p>F) QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS INMUEBLES DEBERÁ SER PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE, SIN CARGO PARA LA MISMA.</p> <p>G) QUE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS SERÁN EXCLUSIVAMENTE PARA LLEVAR A CABO EL ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS.</p> <p>1.16. EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR SISTEMA ROBÓTICO DE DOSIS UNITARIAS, EN LOS HOSPITALES INDICADOS EN EL ANEXO 6, CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN EL MISMO SE DESCRIBEN. LA CONECTIVIDAD Y ARQUITECTURA DE LOS EQUIPOS QUE SE PONDRÁN EN FUNCIONAMIENTO, SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.</p> <p>1.17. EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>A) GESTIONAR Y OBTENER LAS LICENCIAS SANITARIAS, DESIGNAR UN QUÍMICO RESPONSABLE, EN LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, ASÍ COMO EN AQUELLAS UNIDADES EN QUE NO SE CUENTE CON LICENCIA SANITARIA, SIEMPRE QUE LA NORMATIVIDAD LO EXIJA, EL TRAMITE DEBERÁ REALIZARLO EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS PLAZOS FIJADOS EN LA FARMACOEPA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA CONTRATANTE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR TODAS LAS FACILIDADES PARA OBTENER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, SIENDO RESPONSABILIDAD DE ESTE ÚLTIMO CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA. EN LOS HOSPITALES COMUNITARIOS Y CENTROS DE SALUD DE LA ZONA II. SE UTILIZARÁN LAS LICENCIAS DE LA CONTRATANTE (ELLO ÚNICAMENTE DE MANERA PROVISIONAL DEBIENDO REALIZAR LO PROCEDENTE PARA CUMPLIR CON LOS PERMISOS EN SU TOTALIDAD).</p> <p>B) GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE ATIENDA LAS FARMACIAS SUBROGADAS SERÁN TRABAJADORES DEL PROVEEDOR, POR LO QUE TODOS LOS COSTOS POR REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, RELEVANDO A LA CONTRATANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL SOBRE ESOS TRABAJADORES.</p> <p>1.18. EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER UNA COORDINACIÓN PERMANENTE</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>CON LOS "ENLACES" DESIGNADOS POR LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DE LA ZONA II, PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DE LA DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS.</p> <p>1.19. SE REQUIERE QUE EL PERIODO DE CADUCIDAD EN EL SURTIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CAUSES, EN UNIDADES HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD CON FARMACIA SUBROGADA DE LA ZONA II, SEA DE MÍNIMO 12 MESES DE VIDA ÚTIL A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 4, DE IGUAL FORMA PARA LA REPOSICIÓN DE BIENES EN CENTROS DE SALUD CON SURTIMIENTO A REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS, EL MÍNIMO DE VIDA ÚTIL DEBERÁ SER DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.</p> <p>1.20. RESPECTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE SEAN PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, PODRÁ SURTIR EN HOSPITALES Y EN UNIDADES SIN MÓDULO CON CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES, INFORMANDO A LA CONTRATANTE SOBRE LOS MEDICAMENTOS CON CADUCIDAD MENOR A LA SEÑALADA.</p> <p>1.21. LOS BIENES SUMINISTRADOS POR EL PROVEEDOR, QUE POR FECHA CADUQUEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LAS FARMACIAS DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>1.22. EL MANTENIMIENTO REFERENTE A LA LIMPIEZA, FUMIGACIÓN, SEGURO DE MERCANCÍA Y SEGURIDAD DEL LOCAL, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>1.23. LA DISPENSACIÓN EN FARMACIA REALIZADO POR EL PROVEEDOR EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD CON FARMACIA SUBROGADA DE LA ZONA II, DEBERÁ EFECTUARSE, SEGÚN LO SOLICITADO MEDIANTE RECETA ORIGINAL OFICIAL DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN LA QUE DEBERÁ CONSTAR NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO SOLICITANTE Y DE QUIEN RECIBIÓ EL BIEN.</p> <p>EN EL SUPUESTO DE SURTIMIENTO DE RECETAS DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS GRUPO II Y III, ASÍ COMO LOS RELATIVOS PARA LOS ESTUPEFACIENTES DEL GRUPO I, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE QUE LA RECETA CORRESPONDIENTE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD PARA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS.</p> <p>1.24. EL PERSONAL QUE CONTRATE EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN Y UNIFORME DISTINTIVO DE LA EMPRESA.</p> <p>1.25. AL INICIAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EL PROVEEDOR DEBERÁ ABASTECER A LAS UNIDADES EN DONDE INSTALE FARMACIAS Y TODOS AQUELLOS CENTROS DE SALUD DE LA ZONA II EN LOS QUE NO INSTALE FARMACIA, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% DEL MONTO NO ENTREGADO, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO.</p> <p>1.26. POSTERIOR AL "ABASTECIMIENTO INICIAL", EL REABASTECIMIENTO DE CADA UNA DE LAS CLAVES A CADA UNA DE LAS FARMACIAS DE LA ZONA II ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 4, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y DE ACUERDO AL CONSUMO HISTÓRICO O CUALQUIER OTRO MÉTODO DE CÁLCULO DEL PROVEEDOR, A FIN DE GARANTIZAR DE MANERA PERMANENTE EL ABASTO OPORTUNO Y COMPLETO DE LOS MEDICAMENTOS A LOS BENEFICIARIOS, EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL REABASTECIMIENTO OPORTUNO SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA DEL CONVENCIONAL DEL 2% DEL MONTO NO ENTREGADO, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO.</p> <p>1.27. DE ACUERDO A LOS INVENTARIOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, EL PROVEEDOR ABASTECERÁ EN HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DE LA ZONA II, DE ACUERDO AL ANEXO 4, PARA INICIAR LA DISPENSACIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>1.28. "TANTO EL ABASTECIMIENTO INICIAL, COMO EL MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS, NO PODRÁ SER INFERIOR A QUINCE DÍAS DEL CONSUMO HISTÓRICO DE CADA CLAVE DESDE EL INICIO Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO EN DONDE INSTALE FARMACIAS.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>1.29. EN LO QUE CORRESPONDE A LOS INVENTARIOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE EN LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LA ZONA II ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 4, EL PROVEEDOR DEBERÁ DISTRIBUIR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS DE MANERA PRIORITARIA, ESTANDO OBLIGADO A LA REDISTRIBUCIÓN DE DICHS INVENTARIOS PARA EVITAR LA CADUCIDAD DE LOS MISMOS. PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRAR ESOS INVENTARIOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE COMO INVENTARIO INICIAL EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS Y ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL CON SUS COMPROBANTES DE SALIDAS A LA CONTRATANTE, DEBIENDO DICHO REPORTE CONTENER COMO MÍNIMO: EXISTENCIA INICIAL, ENTRADAS, SALIDAS Y EXISTENCIA FINAL.</p> <p>EN EL CASO DE HABER SEGUIDO LOS PROCEDIMIENTOS ANTERIORES Y ESTOS NO SE DESPLACEN, DEBERÁ INFORMAR A LA CONTRATANTE (DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL ABASTO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS) Y A TODAS LAS UNIDADES APLICATIVAS, EL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE TENGAN 6 MESES DE VIDA ÚTIL, CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONTRATANTE DETERMINE LAS ACCIONES PARA LOGRAR SU CONSUMO Y EVITAR SU CADUCIDAD.</p> <p>1.30. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UN INVENTARIO FÍSICO ANUAL EN EL MES DE DICIEMBRE 2017, MISMO QUE ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES DE ENERO DE 2018 Y PARA EL AÑO 2018 DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS NATURALES DEL MES DE DICIEMBRE Y DEBERÁ ENTREGAR INFORME DETALLADO DEL MISMO A LA CONTRATANTE EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.</p> <p>1.31. LOS SERVICIOS DE SALUD PODRÁN HACER RECHAZOS DE LOS BIENES SURTIDOS CUANDO SE COMPRUEBEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN O NO SEAN LOS OFERTADOS INICIALMENTE POR EL PROVEEDOR, Y QUE POR CONSECUENCIA OCASIONEN PROBLEMAS DE CALIDAD DURANTE SU ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN O USO, EN DETRIMENTO DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>1.32. EL PROVEEDOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARTO ÚLTIMO PÁRRAFO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE CUOTA SOCIAL Y DE LA APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD", DEBERÁ:</p> <p>GARANTIZAR EL SUMINISTRO COMPLETO Y OPORTUNO DE CADA RECETA QUE SE LE PRESENTE DE LOS MEDICAMENTOS CAUSES, DEBIENDO SUSCRIBIR EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CONVENIOS CON FARMACIAS PARTICULARES DE LAS LOCALIDADES DE LA ZONA II DONDE SE REALICE DISPENSACIÓN, EN CUANDO MENOS EL 90% DE LOS HOSPITALES GENERALES Y COMUNITARIOS Y EL 75% DE LOS CENTROS DE SALUD DONDE SE INSTALE FARMACIA SUBROGADAS, SIEMPRE QUE EN LAS LOCALIDADES DONDE SE TENGAN QUE OBTENER EXISTAN ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES Y SE ENCUENTREN EN DISPOSICIÓN DE CELEBRARLOS, DEBIENDO ENTREGAR COPIA DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS A LA CONTRATANTE, PARA QUE EN CASO DE NO CONTAR CON EXISTENCIA DE CUALQUIER CLAVE CAUSES (GENÉRICO PARA TODAS AQUELLAS QUE CUENTE CON ESA PRESENTACIÓN O PATENTE SOLO PARA LAS CLAVES QUE NO CUENTEN CON INNOVADOR O GENÉRICO), ESTA PUEDA SER SUMINISTRADA POR UNA FARMACIA DE CONVENIO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN VALE CANJEABLE QUE PROPORCIONE AL USUARIO PARA SU SURTIDO INMEDIATO.</p> <p>POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS EN LOS PRIMEROS 30 DÍAS HÁBILES DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPLETAR LA COBERTURA DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 30 DÍAS HÁBILES.</p> <p>EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE PUDIERAN REALIZAR TODOS LOS CONVENIOS CON FARMACIAS SUBROGADAS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DE LA ZONA II, EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A SURTIR AL 100% LAS UNIDADES MÉDICAS Y ESTAS EN NINGÚN MOMENTO TENDRÁN FALTANTES DE MEDICAMENTOS, EN CASO DE QUE EXISTIERAN FALTANTES EN LAS DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA DEL CONVENCIONAL DEL 2% DEL MONTO NO ENTREGADO, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO.</p> <p>EL PROVEEDOR UNA VEZ QUE EXPIDA EL VALE, Y LA FARMACIA DE CONVENIO NO CUENTE CON EL MEDICAMENTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTICUATRO HORAS,</p>



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>CONSEGUIR POR SUS PROPIOS MEDIOS EL MEDICAMENTO Y PROPORCIONARLO AL PACIENTE, SIN QUE ESTO IMPLIQUE GASTO ALGUNO PARA EL USUARIO.</p> <p>EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A QUE LAS FARMACIAS CON LAS QUE HAGA CONVENIO Y EN LAS QUE LOS USUARIOS ACUDIRÁN A CANJEAR EL VALE QUE SE LES ENTREGUE, NO PODRÁN ENCONTRARSE A MÁS DE 1.5 KILÓMETROS DE DISTANCIA DE LA UNIDAD MÉDICA U HOSPITALARIA, DE DONDE SE LE PRESCRIBIÓ LA RECETA (EN ZONA URBANA) Y A 2 KILÓMETROS EN ZONAS FORÁNEAS</p> <p>2. ACCESO A INFORMACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO:</p> <p>2.1. LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR A LA CONTRATANTE, DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA REALIZARÁ EL PROVEEDOR A TRAVÉS DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES (SOFTWARE) PARA EL CONTROL DE LOS INVENTARIOS QUE REQUIERE EL ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN, Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, A TRAVÉS DE FARMACIAS SUBROGADAS, EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DE LA ZONA II.</p> <p>2.2. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR:</p> <p>A) QUE CUALQUIER DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS COMPUTACIONALES DIFERENCIARÁ LOS TIPOS DE PROGRAMAS DE SALUD Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO, INDEPENDIEMENTE QUE SE MANEJE LA INFORMACIÓN EN FORMA GLOBAL.</p> <p>B) QUE INSTALARA LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CONTRATANTE EN UN PERIODO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>2.3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTABLECER LOS PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA QUE LA CONTRATANTE TENGA ACCESO PARA LA EXPLOTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE PRODUZCAN LOS PROGRAMAS COMPUTACIONALES VÍA INTERNET O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN. LA CONTRATANTE ENTREGARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR, LA LISTA DE LAS PERSONAS Y LOS NIVELES DE CONSULTA, EXPLOTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENDRÁ ACCESO DICHO PERSONAL.</p> <p>2.4. EN TODOS LOS CASOS EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS INFORMES Y REPORTES EN FORMATO LIBRE, SIEMPRE Y CUANDO CONTenga LA INFORMACIÓN QUE LE SERÁ REQUEIRDA POR LA CONTRATANTE, MISMA QUE SE LE ENTREGARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>SE LE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL NOMBRE DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE ENVIARAN LOS REPORTES ANTES MENCIONADOS.</p> <p>2.5. CUALQUIER DESARROLLO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES QUE ACUERDEN LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, SERÁ SIN COSTO PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>2.6. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTROLAR LA DISPENSACIÓN A BENEFICIARIOS DE SEGURO POPULAR EN BASE A LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL PADRÓN ESTATAL DE SEGURO POPULAR, MISMO QUE LE SERÁ PROPORCIONADO POR EL REGIMEN ESTATAL EN SALUD, PREVIO A LA REPOSICIÓN DE INVENTARIOS.</p> <p>2.7. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR EL SURTIMIENTO Y CAPTURA DE RECETAS AÚN EN CASO DE QUE LA UNIDAD NO CONTARA CON COMUNICACIÓN CON LA CENTRAL DEL PROVEEDOR.</p> <p>3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE INFORMACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE FARMACIAS EN UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALES Y DE ALMACENES JURISDICCIONALES DE LA ZONA II:</p> <p>3.1. TODA LA INFORMACIÓN DEBE ESTAR PREPARADA PARA ANALIZAR POR SEPARADO, POR CADA UNIDAD RECEPTORA (HOSPITAL, JURISDICCIÓN Y CENTRO DE SALUD DE LA ZONA II) Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMA DE SALUD, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE PRESENTE EN FORMA GLOBAL.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>3.2. LA INFORMACIÓN DE LOS CORTES MENSUALES PARA EFECTOS DE CONSULTA Y ESTADÍSTICA, DEBERÁ SER RESPALDADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS (CD) Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA CONTRATANTE.</p> <p>3.3. LOS REPORTES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, REPRESENTAN LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE SE REQUIERE PARA EL CONTROL DE LA OPERACIÓN DEL DE LA OPERACIÓN DEL OBJETO DE LA PRESENTE:</p> <p>A) REPORTE DE INVENTARIO DETALLADO POR UNIDAD MÉDICA, JURISDICCIÓN O ZONA, COMO SIGUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FECHA Y HORA DE GENERACIÓN DE REPORTE</li> <li>• UNIDAD MÉDICA A LA QUE PERTENECE EL INVENTARIO</li> <li>• CLAVE</li> <li>• DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</li> <li>• NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO</li> <li>• CANTIDAD</li> <li>• IMPORTE</li> <li>• CÓDIGO EAN</li> <li>• LOTE DE FABRICACIÓN</li> <li>• FECHA DE CADUCIDAD</li> <li>• MESES DE VIGENCIA</li> <li>• FECHA DE REGISTRO DEL LOTE</li> <li>• TIPO DE ROTACIÓN: (ESCASO O NULO MOVIMIENTO).</li> </ul> <p>B) REPORTE DE INVENTARIO CONSOLIDADO POR UNIDAD MÉDICA, JURISDICCIÓN O ESTADO EN VOLUMEN GLOBAL, COMO SIGUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FECHA Y HORA DE GENERACIÓN DE REPORTE</li> <li>• UNIDAD MÉDICA A LA QUE PERTENECE EL INVENTARIO</li> <li>• CLAVE</li> <li>• DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</li> <li>• CANTIDAD</li> <li>• IMPORTE</li> <li>• CONSUMO PROMEDIO MENSUAL</li> <li>• NIVEL DE INVERSIÓN EN MESES</li> <li>• TIPO DE ROTACIÓN: (LENTO Y NULO MOVIMIENTO).</li> </ul> <p>C) REPORTE DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS (KARDEX POR PRODUCTO):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SALDO INICIAL</li> <li>• FECHA</li> <li>• CÓDIGO EAN</li> <li>• NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO</li> <li>• CLAVE DEL PRODUCTO</li> <li>• DESCRIPCIÓN DE CLAVE</li> <li>• LOTE</li> <li>• FECHA DE CADUCIDAD</li> <li>• CANTIDAD DE ENTRADA (SEGÚN SEA EL CASO)</li> <li>• CANTIDAD DE SALIDA (SEGÚN SEA EL CASO)</li> <li>• EXISTENCIAS DESPUÉS DEL MOVIMIENTO (SALDO FINAL)</li> <li>• PRECIO UNITARIO (ESTE DEBE DE SER EN TODOS LOS CASOS LOS OFERTADOS)</li> <li>• IMPORTE TOTAL</li> <li>• SUB-TOTAL IVA</li> <li>• TOTAL</li> </ul> <p>ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ MANTENERSE GUARDADA Y DISPONIBLE PARA EFECTOS DE CONSULTA Y ESTADÍSTICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DEBERÁ ENTREGARSE UN REPORTE FINAL AL TÉRMINO.</p>



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>D) REPORTE DE PRÓXIMOS A CADUCAR POR CADA FARMACIA, JURISDICCIÓN Y ESTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAVE</li> <li>• DESCRIPCIÓN</li> <li>• PRESENTACIÓN</li> <li>• NOMBRE COMERCIAL</li> <li>• CÓDIGO EAN</li> <li>• EXISTENCIA</li> <li>• IMPORTE</li> <li>• SUB-FARMACIA Y/O SUB-ALMACÉN</li> <li>• LOTE</li> <li>• FECHA DE CADUCIDAD</li> <li>• CONSUMO PROMEDIO MENSUAL</li> <li>• NIVEL DE INVERSIÓN EN MESES</li> </ul> <p>E) REPORTE DE PRÓXIMOS A CADUCAR A NIVEL GLOBAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOMBRE COMERCIAL</li> <li>• CÓDIGO EAN</li> <li>• CLAVE</li> <li>• EXISTENCIA</li> <li>• IMPORTE</li> <li>• SUB-FARMACIA Y/O SUB-ALMACÉN</li> <li>• LOTE</li> <li>• FECHA DE CADUCIDAD NO APLICA NO HAY GLOBAL, TIENE QUE SER DETALLADO POR LOTE</li> </ul> <p>F) REPORTE DE LISTADO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS POR FARMACIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO</li> <li>• FECHA DE NACIMIENTO</li> <li>• NÚMERO DE PÓLIZA DE SEGURO POPULAR U OPORTUNIDADES</li> <li>• INICIO Y FIN DE VIGENCIA DE DERECHOHABIENCIA.</li> </ul> <p>G) REPORTE DE CORTE DIARIO DE LAS SALIDAS (CONSUMOS) DE CADA FARMACIA Y POR PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA:</p> <p>ESTE REPORTE SE UTILIZARÁ COMO BASE PARA EL PAGO DEL CONSUMO DE PRODUCTOS A EL PROVEEDOR POR CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FECHA</li> <li>• FOLIO DE DISPENSACIÓN</li> <li>• NOMBRE Y PÓLIZA DE DERECHOHABIENTE</li> <li>• NÚMERO DE REFERENCIA DE RECETA, COLECTIVO Ó DOCUMENTO QUE RESPALDE LA DISPENSACIÓN.</li> <li>• FECHA DE LA REFERENCIA</li> <li>• PROGRAMA Y SUB-PROGRAMA DE ATENCIÓN</li> <li>• CLAVE</li> <li>• DESCRIPCIÓN DE CLAVE ENTREGADA</li> <li>• CANTIDAD SURTIDA</li> <li>• PRECIO UNITARIO (ESTE DEBE DE SER EN TODOS LOS CASOS LOS OFERTADOS)</li> <li>• IMPORTE SURTIDO</li> <li>• NIVEL DE SURTIMIENTO</li> <li>• VOLUMEN SURTIDO</li> <li>• IMPORTE SURTIDO</li> </ul> <p>ADICIONALMENTE SE DEBERÁ CAPTURAR EN LAS SALIDAS LA INFORMACIÓN DE LA LOCALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOMBRE DEL PACIENTE UTILIZANDO EL PADRÓN DE SEGURO POPULAR</li> <li>• NOMBRE Y REGISTRO DEL MÉDICO QUE PRESCRIBE EN BASE A CATÁLOGO DIAGNÓSTICO</li> </ul>

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>DEL PADECIMIENTO DE ACUERDO A CIE-10</p> <p>H) REPORTES ESTADÍSTICOS, TALES COMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DIAGNÓSTICO DE PADECIMIENTOS DE ACUERDO A CIE-10.</li> <li>• MEDICAMENTOS PRESCRITOS POR PADECIMIENTO.</li> <li>• CONSUMO POR MÉDICO</li> <li>• MEDICAMENTOS PRESCRITOS POR LOCALIDAD, JURISDICCIÓN, CENTRO DE SALUD Y HOSPITALES</li> <li>• CLAVES DE LENTO Y NULO MOVIMIENTO.</li> <li>• VOLÚMENES E IMPORTES DE LOS CONSUMOS POR FARMACIA, JURISDICCIÓN SANITARIA, CENTRO DE SALUD.</li> <li>• EFICIENCIA DE SURTIMIENTO:</li> <li>• (RECETAS SOLICITADAS, RECETAS SURTIDAS COMPLETAS, RECETAS SURTIDAS PARCIAL, RECETAS NEGADAS, PIEZAS SOLICITADAS, PIEZAS SURTIDAS COMPLETAS, PIEZAS SURTIDAS PARCIAL, PIEZAS NEGADAS COSTO POR RECETA. COSTO POR PACIENTE ATENDIDO DE SEGURO POPULAR)</li> </ul> <p>I) REPORTE DE KARDEX DE ANTIBIÓTICOS Y CONTROLADOS DE CADA FARMACIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FECHA</li> <li>• FOLIO O REFERENCIA RECETA COLECTIVO</li> <li>• REPORTE PRIMARIO</li> <li>• TIPO DE MOVIMIENTO ENTRADA SALIDA</li> <li>• EXISTENCIA</li> <li>• NOMBRE Y REGISTRO DEL MÉDICO QUE PRESCRIBE</li> <li>• CLAVE</li> <li>• LABORATORIO</li> <li>• PRESENTACIÓN</li> </ul> <p>J) REPORTE DE MEDICAMENTOS DE USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAVE</li> <li>• LABORATORIO</li> <li>• NOMBRE COMERCIAL</li> <li>• PRESENTACIÓN</li> <li>• CÓDIGO DE BARRAS (CÓDIGO EAN)</li> </ul> <p>K) REPORTE DE TRANSFERENCIAS ENTRE FARMACIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAVE</li> <li>• DESCRIPCIÓN</li> <li>• CANTIDAD</li> <li>• IMPORTE</li> <li>• FECHA DE CORTE</li> <li>• FECHA DE TRANSFERENCIA</li> <li>• FOLIO DE TRANSFERENCIA</li> <li>• FARMACIA O ALMACÉN ORIGEN</li> <li>• FARMACIA O ALMACÉN DESTINO</li> <li>• STATUS DE TRANSFERENCIA</li> <li>• FOLIO DE INGRESO EN FARMACIA O ALMACÉN</li> <li>• FECHA DE INGRESO EN FARMACIA O ALMACÉN</li> </ul> <p>3.4. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR:</p> <p>A) QUE LA INFORMACIÓN DE INVENTARIOS, ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS INSUMOS QUE SUMINISTRARÁ EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y DEMÁS PUNTOS CON DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, PUEDA SER SUPERVISADA PARA EFECTOS DE CONTROL POR LA CONTRATANTE EN CUALQUIER MOMENTO.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>B) QUE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y SUS ESTADÍSTICAS DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PERMANENTEMENTE Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE SE REQUIERA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>4. IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS QUE SE SUMINISTRARÁN.</p> <p>4.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUIDAR LOS EMPAQUES Y EMBALAJES DE LOS BIENES DE TAL FORMA QUE SE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL FLETE, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y EL ALMACENAJE.</p> <p>5. UNIDADES REFRIGERANTES.</p> <p>5.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNIDADES REFRIGERANTES PARA LOS ARTÍCULOS QUE SE MANEJAN BAJO EL SISTEMA DE RED FRÍA EN AQUELLAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD DE LA ZONA II QUE SE REQUIERAN, ELLO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE (NMX-EC-17025-IMNC-2006), ASÍ MISMO CUMPLIR CON LO REQUERIDO POR LA EMA (CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE REFRIGERACIÓN). DICHAS UNIDADES PODRÁN SER SUPERVISADAS POR EL PERSONAL DE LA CONTRATANTE DE MANERA ALEATORIA Y SIN PREVIO AVISO.</p> <p>6. DOMICILIO Y VEHÍCULOS DEL PROVEEDOR.</p> <p>6.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN ALMACÉN DE DISTRIBUCIÓN EN LA ZONA QUE OCUPA EL MUNICIPIO DE PUEBLA O BIEN DENTRO DEL RADIO DE 50 KILÓMETROS DEL MISMO.</p> <p>6.2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO 15 UNIDADES VEHICULARES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 AÑOS, PARA EL REPARTO OPORTUNO DE LOS MEDICAMENTOS, DE LAS CUALES SE REQUIERE QUE UN MÍNIMO DE 2 UNIDADES CUENTEN CON RED FRÍA.</p> <p>A) EN CASO QUE PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE SE LLEGARAN A REQUERIR MÁS UNIDADES, EL PROVEEDOR DEBERÁ DISPONER DE LAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.</p> <p>7. PERSONAL DEL PROVEEDOR.</p> <p>7.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA PLANTILLA DE PERSONAL DE CUANDO MENOS 320 PERSONAS PARA ATENDER A TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS EN LA ZONA II, DE LAS CUALES EL 50% DEBERÁ CONTAR CON CAPACITACIÓN PARA REALIZAR EL ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS EN FARMACIA.</p> <p>7.2 EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UNA PERSONA DESIGNADA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS CONFORME AL SISTEMA DESCRITO EN EL PUNTO 3 DE LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA, PARA LOS BIENES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 Y DEMÁS BIENES PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, DEBIENDO CONTAR CON LICENCIATURA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES O AFÍN.</p>



**ANEXO 2**

MEDICAMENTOS CAUSES DOF: 07/07/2016								
NUM.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PRESENTACIÓN	MARCA (BIEN DENOMINADO), LABORATORIO FABRICANTE, PAÍS DE PROCEDENCIA	ZONA 1		ZONA 2	
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	030.000.0003.00	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE PRE TÉRMINO POLVO DENSIDAD ENERGÉTICA 0.80 A 0.81 ENVASE CON 400 A 454 G	ENVASE		2461	4922	1641	3282
2	030.000.0011.00	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO POLVO DENSIDAD ENERGÉTICA 0.66-0.68 ENVASE CON 400 A 454 G	ENVASE		6464	12928	4310	8620
3	030.000.0012.00	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO SIN LACTOSA POLVO DENSIDAD ENERGÉTICA 0.66-0.68 ENVASE CON 375 A 400 G	ENVASE		825	1649	550	1100
4	030.000.0013.00	FÓRMULA DE PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA POLVO PROTEÍNA HIDROLIZADA DE CASEÍNA O SUERO. PÉPTIDOS: 85% O MÁS Y DE MENOS DE L500 DALTONS; MACRO Y MICRONUTRIMENTOS. ENVASE CON 400 A 454 G	ENVASE		1444	2888	963	1926
5	010.000.0101.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA 500 MG 20 TABLETAS	ENVASE		5045	10090	3364	6727
6	010.000.0103.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE 300 MG 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES	ENVASE		32573	65146	21716	43432
7	010.000.0104.00	PARACETAMOL TABLETA 500 MG 10 TABLETAS	ENVASE		140564	281128	93710	187420
8	010.000.0105.00	PARACETAMOL SUPOSITORIO 300 MG 3 SUPOSITORIOS	ENVASE		5439	10877	3626	7252
9	010.000.0106.00	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL 100 MG/ML ENVASE CON GOTERO 15 ML	ENVASE		143049	286098	95366	190732
10	010.000.0108.00	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO 500 MG 10 COMPRIMIDOS	ENVASE		48285	96570	32191	64381
11	010.000.0109.00	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/ 2 ML 3 AMPOLLETAS CON 2 ML	ENVASE		50544	101087	33696	67392
12	040.000.0202.00	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/ 2 ML 50 AMPOLLETAS CON 2 ML	ENVASE		196	391	131	262
13	010.000.0204.00	ATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG/ML 50 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE		215	430	144	287
14	040.000.0221.00	TIOPENTAL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 G/20 ML FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 20 ML	ENVASE		3218	6435	2146	4291



15	040.000.0226.00	KETAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/10 ML FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	ENVASE		608	1216	406	811
16	010.000.0233.00	SEVOFLURANO LÍQUIDO 250 ML ENVASE CON 250 ML	ENVASE		147	294	99	197
17	010.000.0234.00	DESFLURANO LÍQUIDO 240 ML ENVASE CON 240 ML	ENVASE		1651	3302	1101	2202
18	040.000.0242.00	FENTANILO SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MG/10 ML 6 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML	ENVASE		1585	3169	1057	2114
19	040.000.0243.00	ETOMIDATO SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG/10 ML 5 AMPOLLETAS CON 10 ML	ENVASE		111	222	74	148
20	010.000.0246.00	PROPOFOL EMULSIÓN INYECTABLE 200 MG/20 ML 5 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 20 ML	ENVASE		2688	5375	1792	3584
21	010.000.0247.00	DEXMEDETOMIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE 200 µG 1 FRASCO ÁMPULA	ENVASE		337	673	225	449
22	010.000.0252.00	SUXAMETONIO, CLORURO DE SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MG/2 ML 5 AMPOLLETAS CON 2 ML	ENVASE		80	159	53	106
23	010.000.0254.00	VECURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE 4 MG/1 ML 50 FRASCOS ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE	ENVASE		440	879	294	587
24	010.000.0261.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1 % 500 MG/50 ML 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML	ENVASE		205	409	137	273
25	010.000.0262.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2 % 1 G/50 ML 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML	ENVASE		3198	6396	2133	4265
26	010.000.0264.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN AL 10 % 10 G/100 ML 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL	ENVASE		3004	6007	2003	4006
27	010.000.0265.00	LIDOCAÍNA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% LIDOCAÍNA 1 G EPINEFRINA 0.25 MG 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML	ENVASE		334	668	223	446
28	010.000.0267.00	LIDOCAÍNA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% LIDOCAÍNA 36 MG EPINEFRINA 0.018 MG 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML	ENVASE		7319	14637	4879	9758
29	010.000.0269.00	ROPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MG/20 ML 5 AMPOLLETAS CON 20 ML	ENVASE		1524	3048	1017	2033
30	010.000.0271.00	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/ML ENVASE CON 30 ML	ENVASE		4944	9887	3296	6592
31	010.000.0291.00	NEOSTIGMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MG/ ML 6 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE		580	1159	387	774
32	040.000.0302.00	NALOXONA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.4 MG/ML 10 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE		50	99	34	67
33	010.000.0402.00	CLORFENAMINA TABLETA 4 MG 20 TABLETAS	ENVASE		30234	60468	20156	40312
34	010.000.0405.00	DIFENHIDRAMINA JARABE 12.5 MG/5 ML ENVASE CON 60 ML	ENVASE		25377	50754	16919	33837
35	010.000.0406.00	DIFENHIDRAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/10 ML	ENVASE		11947	23893	7965	15929



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

		FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.						
36	010.000.0408.00	CLORFENAMINA JARABE 0.5 MG / ML ENVASE CON 60 ML	ENVASE		31549	63097	21033	42065
37	010.000.0426.00	AMINOFILINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG/ 10 ML 5 AMPOLLETAS DE 10 ML	ENVASE		1072	2143	715	1429
38	010.000.0429.00	SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL 20 MG ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 µG	ENVASE		36459	72918	24307	48613
39	010.000.0431.00	SALBUTAMOL JARABE 2 MG/ 5 ML ENVASE CON 60 ML	ENVASE		24475	48949	16317	32633
40	010.000.0437.00	TEOFILINA COMPRIMIDO Ó TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 100 MG. 20 COMPRIMIDOS Ó TABLETAS Ó CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE		5007	10014	3338	6676
41	010.000.0439.00	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR 0.5 G/ 100 ML ENVASE CON 10 ML	ENVASE		15752	31503	10501	21002
42	010.000.0464.00	CROMOGLICATO DE SODIO SUSPENSIÓN AEROSOL 3.6 G/100 G ENVASE CON 16 G PARA 112 INHALACIONES	ENVASE		287	573	192	383
43	010.000.0472.00	PREDNISONA TABLETA 5 MG 20 TABLETAS	ENVASE		19663	39326	13109	26218
44	010.000.0473.00	PREDNISONA TABLETA 50 MG 20 TABLETAS	ENVASE		3068	6135	2046	4091
45	010.000.0474.00	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/2 ML 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE		6529	13057	4353	8706
46	010.000.0476.00	METILPREDNISOLONA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/ 8 ML 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILUYENTE	ENVASE		677	1354	452	903
47	010.000.0477.00	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE SUSPENSIÓN EN AEROSOL 10 MG/INHALADOR ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 50 µG	ENVASE		7341	14681	4894	9788
48	010.000.0502.00	DIGOXINA TABLETA 0.25 MG 20 TABLETAS	ENVASE		8384	16767	5590	11179
49	010.000.0503.00	DIGOXINA ELÍXIR 0.05 MG/ML ENVASE CON 60 ML	ENVASE		822	1643	548	1096
50	010.000.0504.00	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MG/2 ML 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	ENVASE		3011	6021	2007	4014
51	010.000.0524.00	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE 1.49 G/ 10 ML 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	ENVASE		1559	3117	1040	2079
52	010.000.0525.00	FENITOÍNA TABLETA O CÁPSULA 100 MG 50 TABLETAS O CÁPSULAS	ENVASE		12595	25189	8397	16794
53	010.000.0530.00	PROPRANOLOL TABLETA 40 MG 30 TABLETAS	ENVASE		4556	9112	3038	6075
54	010.000.0539.00	PROPRANOLOL TABLETA 10 MG 30 TABLETAS	ENVASE		1666	3331	1111	2221
55	010.000.0561.00	CLORTALIDONA TABLETA 50 MG 20 TABLETAS	ENVASE		98902	197803	65935	131869
56	010.000.0566.00	METILDOPA TABLETA 250 MG 30 TABLETAS	ENVASE		5134	10268	3423	6846
57	010.000.0569.00	NITROPRUSIATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG FRASCO ÁMPULA	ENVASE		362	723	241	482



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

58	010.000.0570.00	HIDRALAZINA TABLETA 10 MG 20 TABLETAS	ENVASE		34202	68404	22802	45603
59	010.000.0572.00	METOPROLOL TABLETA 100 MG 20 TABLETAS	ENVASE		115178	230355	76786	153571
60	010.000.0574.00	CAPTOPRIL TABLETA 25 MG 30 TABLETAS	ENVASE		210174	420348	140117	280233
61	010.000.0591.00	TRINITRATO DE GLICERILO CÁPSULA O TABLETA MASTICABLE 0.8 MG 24 CÁPSULAS O TABLETAS	ENVASE		829	1657	553	1105
62	010.000.0592.00	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL 5 MG 20 TABLETAS SUBLINGUALES	ENVASE		1223	2446	816	1632
63	010.000.0593.00	ISOSORBIDA TABLETA 10 MG 20 TABLETAS	ENVASE		3451	6901	2301	4602
64	010.000.0596.00	VERAPAMILO GRÁGEA O TABLETA RECUBIERTA 80 MG 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS	ENVASE		2100	4200	1401	2801
65	010.000.0597.00	NIFEDIPINO CÁPSULA DE GELATINA BLANDA 10 MG 20 CÁPSULAS	ENVASE		6066	12131	4044	8088
66	010.000.0598.00	VERAPAMILO SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/ 2 ML AMPOLLETA CON 2 ML	ENVASE		1721	3441	1148	2295
67	010.000.0599.00	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA 30 MG 30 COMPRIMIDOS	ENVASE		19757	39514	13172	26343
68	010.000.0611.00	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG (1:1 000) 50 AMPOLLETAS DE 1.0 ML	ENVASE		851	1701	568	1135
69	010.000.0614.00	DOPAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG/ 5 ML 5 AMPOLLETAS CON 5 ML	ENVASE		2082	4163	1388	2776
70	010.000.0615.00	DOBUTAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA O UN FRASCO ÁMPULA CON 20 ML.	ENVASE		1124	2247	750	1499
71	010.000.0621.00	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 000 UI/ 10 ML (1000 UI/ ML) 50 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML	ENVASE		1141	2281	761	1521
72	010.000.0622.00	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 25 000 UI/ 5 ML (5000 UI/ ML) 50 FRASCOS ÁMPULA CON 5 ML	ENVASE		995	1989	663	1326
73	010.000.0623.00	WARFARINA TABLETA 5 MG 25 TABLETAS	ENVASE		785	1570	524	1048
74	010.000.0624.00	ACENOCUMAROL TABLETA 4 MG 20 TABLETAS	ENVASE		907	1814	605	1210
75	010.000.0641.00	DEXTRÁN SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10 % DEXTRÁN (40 000) 10 G/ 100 ML GLUCOSA 5 G/ 100 ML 500 ML	ENVASE		25693	51385	17129	34257
76	010.000.0655.00	BEZAFIBRATO TABLETA 200 MG 30 TABLETAS	ENVASE		54515	109030	36344	72687
77	010.000.0657.00	PRAVASTATINA TABLETA 10 MG 30 TABLETAS	ENVASE		48476	96952	32318	64636
78	010.000.0801.00	BAÑO COLOIDE POLVO HARINA DE SOYA 965 MG/G POLIVIDONA 20 MG/G UN SOBRE CON 90 G	ENVASE		5076	10151	3384	6768
79	010.000.0804.00	ÓXIDO DE ZINC PASTA 25 G/100 G ENVASE CON 30 G	ENVASE		23998	47995	15999	31998
80	010.000.0813.00	HIDROCORTISONA CREMA 1 MG/G ENVASE CON 15 G	ENVASE		45393	90786	30263	60525
81	010.000.0822.01	BENZOILO LOCIÓN DÉRMICA O GEL DÉRMICO 5 G/100 ML O 5 G/ 100 G ENVASE CON 50 ML	ENVASE		615	1230	411	821
82	010.000.0861.00	BENCILO EMULSIÓN DÉRMICA 300 MG/ML ENVASE CON 120 ML	ENVASE		21230	42459	14153	28306



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

83	010.000.0865.00	PERMETRINA SOLUCIÓN 1 G ENVASE CON 110 ML	ENVASE		323	645	215	430
84	010.000.0871.00	ALIBOUR POLVO SULFATO DE COBRE 177 MG/G SULFATO DE ZINC 619.5 MG/G ALCANFOR 26.5 MG/G 12 SOBRES CON 2.2 G	ENVASE		6776	13552	4518	9035
85	010.000.0872.00	CLIOQUINOL CREMA 30 MG/G ENVASE CON 20 G	ENVASE		49188	98375	32792	65584
86	010.000.0891.00	MICONAZOL CREMA 20 MG/ 1 G ENVASE CON 20 G	ENVASE		52752	105504	35169	70337
87	010.000.0901.00	PODOFILINA SOLUCIÓN DÉRMICA 250 MG/ML. ENVASE CON 5 ML	ENVASE		2224	4448	1483	2966
88	010.000.0904.00	ÁCIDO RETINOICO CREMA 0.05 G/ 100 G ENVASE CON 20 G	ENVASE		10050	20099	6700	13400
89	010.000.0906.00	DAPSONA TABLETA 100 MG 1000 TABLETAS	ENVASE		557	1113	372	743
90	010.000.1006.00	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE 500 MG 12 COMPRIMIDOS	ENVASE		36345	72690	24230	48460
91	010.000.1007.00	LEVOTIROXINA TABLETA 100 µG 100 TABLETAS	ENVASE		6922	13844	4615	9230
92	010.000.1022.00	TIAMAZOL TABLETA 5 MG 20 TABLETAS	ENVASE		4053	8106	2702	5404
93	010.000.1042.00	GLIBENCLAMIDA TABLETA 5 MG 50 TABLETAS	ENVASE		189839	379678	126560	253119
94	010.000.1050.01	INSULINA HUMANA ACCIÓN INTERMEDIA NPH SUSPENSIÓN INYECTABLE 100 UI/ML UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	ENVASE		6088	12175	4059	8117
95	010.000.1051.01	INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA REGULAR SOLUCIÓN INYECTABLE 100 UI/ML UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	ENVASE		953	1905	635	1270
96	010.000.1093.00	DANAZOL CÁPSULA O COMPRIMIDO 100 MG 50 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS	ENVASE		3656	7311	2437	4874
97	010.000.1095.00	CALCITRIOL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA 0.25 µG 50 CÁPSULAS	ENVASE		25139	50278	16760	33520
98	010.000.1096.00	BROMOCRIPTINA TABLETA 2.5 MG 14 TABLETAS	ENVASE		3401	6801	2268	4535
99	010.000.1098.00	VITAMINAS A.C.D SOLUCIÓN PALMITATO DE RETINOL 7000-9000 UI, AC.ASCÓRBICO 80-125 MG, COLECALCIFEROL 1400-1800 UI EN UN ML. ENVASE CON 15 ML	ENVASE		34048	68096	22699	45398
100	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA GRAGEA O TABLETA 10 MG 10 GRAGEAS O TABLETAS	ENVASE		51398	102795	34266	68531
101	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG/ ML 3 AMPOLLETAS CON 1.0 ML	ENVASE		27508	55015	18339	36677
102	010.000.1223.00	ALUMINIO – MAGNESIO TABLETA MASTICABLE 50 TABLETAS	ENVASE		33395	66789	22263	44526
103	010.000.1224.00	ALUMINIO – MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL ENVASE CON 240 ML	ENVASE		13812	27623	9208	18416
104	010.000.1233.00	RANITIDINA GRAGEA O TABLETA 150 MG 20 GRAGEAS O TABLETAS	ENVASE		80048	160095	53365	106730
105	010.000.1234.00	RANITIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG 5 AMPOLLETAS CON 2 ML	ENVASE		25754	51507	17169	34338



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

106	010.000.1241.00	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/2 ML 6 AMPOLLETAS CON 2 ML	ENVASE		25409	50818	16940	33880
107	010.000.1242.00	METOCLOPRAMIDA TABLETA 10 MG 20 TABLETAS	ENVASE		29819	59637	19880	39759
108	010.000.1243.00	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN 4 MG/ML FRASCO GOTERO CON 20 ML	ENVASE		6536	13071	4357	8714
109	010.000.1263.00	BISMUTO SUSPENSIÓN ORAL 1.750 G/ 100 ML ENVASE CON 240 ML	ENVASE		13160	26320	8774	17548
110	010.000.1270.00	SENOSIDOS A-B SOLUCIÓN ORAL 200 MG/100 ML ENVASE CON 75 ML	ENVASE		3613	7226	2409	4818
111	010.000.1271.00	PLÁNTAGO PSYLLIUM POLVO 49.7 G/100 G ENVASE CON 400 G	ENVASE		8827	17654	5885	11770
112	010.000.1272.00	SENÓSIDOS A-B TABLETA 8.6 MG 20 TABLETAS	ENVASE		42339	84678	28227	56453
113	010.000.1308.00	METRONIDAZOL TABLETA 500 MG 20 TABLETAS	ENVASE		26045	52089	17363	34726
114	010.000.1309.00	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG/ 10 ML 2 AMPOLLETAS Ó FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML	ENVASE		2156	4312	1438	2876
115	010.000.1310.00	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN 250 MG/ 5 ML ENVASE CON 120 ML	ENVASE		23891	47782	15928	31855
116	010.000.1311.00	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/100 ML ENVASE CON 100 ML	ENVASE		27957	55914	18639	37277
117	010.000.1344.00	ALBENDAZOL TABLETA 200 MG 2 TABLETAS	ENVASE		17594	35187	11730	23459
118	010.000.1345.00	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL 400 MG/20 ML ENVASE CON 20 ML	ENVASE		13572	27144	9049	18097
119	010.000.1347.00	ALBENDAZOL TABLETA 200 MG 100 TABLETAS	ENVASE		9	18	7	13
120	010.000.1363.00	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA UNGÜENTO 50 MG/2.5 MG/1 G ENVASE CON 20 G Y APLICADOR	ENVASE		12598	25195	8399	16797
121	010.000.1364.00	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA SUPOSITARIO 60 MG/5 MG 6 SUPOSITARIOS	ENVASE		18911	37821	12607	25214
122	010.000.1489.00	ESTRÓGENOS CONJUGADOS GRAGEA O TABLETA 0.625 MG 42 GRAGEAS O TABLETAS	ENVASE		416	832	278	556
123	010.000.1508.00	ESTRÓGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPROGESTERONA GRAGEA 0.625 MG / 2.5 MG 28 GRAGEAS	ENVASE		29	58	20	39
124	010.000.1541.00	CARBETOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 µG AMPOLLETA	ENVASE		11046	22091	7364	14728
125	010.000.1542.00	OXITOCINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. 5 UI/ ML 50 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE		28234	56467	18823	37646
126	040.000.1544.00	ERGOMETRINA (ERGONOVINA) SOLUCIÓN INYECTABLE 0.2 MG/ ML 50 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE		109	217	73	146
127	010.000.1551.00	ORCIPRENALINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 0.5 MG/ ML 3 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE		2929	5857	1953	3906
128	010.000.1552.00	ORCIPRENALINA TABLETA 20 MG 30 TABLETAS	ENVASE		295	590	197	394
129	010.000.1561.00	METRONIDAZOL ÓVULO O TABLETA VAGINAL 500 MG 10	ENVASE		52518	105036	35013	70025



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

		ÓVULOS O TABLETAS VAGINALES						
130	010.000.1562.00	NITROFURAL ÓVULO 6 MG 6 ÓVULOS	ENVASE		38170	76340	25447	50894
131	010.000.1566.00	NISTATINA ÓVULO O TABLETA VAGINAL 100 000 UI 12 ÓVULOS O TABLETAS VAGINALES	ENVASE		12221	24442	8148	16295
132	010.000.1591.00	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCIÓN INYECTABLE 0.300 MG FRASCO ÁMPULA CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLETA	ENVASE		1119	2238	747	1493
133	010.000.1700.00	ÁCIDO FÓLICO TABLETA 4 MG 90 TABLETAS	ENVASE		366	731	244	488
134	010.000.1701.00	FUMARATO FERROSO TABLETA 200 MG 50 TABLETAS	ENVASE		15473	30946	10316	20631
135	010.000.1702.00	FUMARATO FERROSO SUSPENSIÓN ORAL 29 MG/ML ENVASE CON 120 ML	ENVASE		20010	40020	13341	26681
136	010.000.1703.00	SULFATO FERROSO TABLETA 200 MG 30 TABLETAS	ENVASE		235327	470653	156885	313770
137	010.000.1704.00	SULFATO FERROSO SOLUCIÓN 125 MG/ ML ENVASE GOTERO CON 15 ML	ENVASE		187362	374724	124908	249816
138	010.000.1706.00	ÁCIDO FÓLICO TABLETA 5 MG 20 TABLETAS	ENVASE		66338	132675	44226	88451
139	010.000.1708.00	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 µG/ 2 ML 3 AMPOLLETAS CON 2 ML	ENVASE		26888	53776	17926	35851
140	010.000.1711.00	ÁCIDO FÓLICO TABLETA 0.4 MG 90 TABLETAS	ENVASE		183836	367672	122558	245116
141	010.000.1732.01	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE 2 MG 5 AMPOLLETAS CON 0.2 ML	ENVASE		27701	55401	18468	36935
142	010.000.1759.00	METOTREXATO TABLETA 2.5 MG 50 TABLETAS	ENVASE		2751	5502	1834	3668
143	010.000.1760.00	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG FRASCO ÁMPULA	ENVASE		266	531	178	355
144	010.000.1776.00	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG FRASCO ÁMPULA	ENVASE		73	145	49	97
145	010.000.1903.00	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL TABLETA O COMPRIMIDO 80 MG Y 400 MG 20 TABLETAS O COMPRIMIDOS	ENVASE		34150	68299	22767	45533
146	010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL SUSPENSIÓN 40 MG/200 MG/ 5 ML ENVASE CON 120 ML	ENVASE		29460	58920	19640	39280
147	010.000.1911.00	NITROFURANTOÍNA CÁPSULA 100 MG 40 CÁPSULAS	ENVASE		40331	80661	26888	53775
148	010.000.1921.00	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 000 000 UI FRASCO ÁMPULA CON O SIN 2 ML DE DILUYENTE	ENVASE		1572	3144	1049	2097
149	010.000.1923.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA - BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE 300 000 UI /100 000 UI FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML	ENVASE		29249	58497	19499	38998
150	010.000.1924.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA - BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE 600 000 UI/200 000 UI FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML	ENVASE		40256	80511	26837	53674
151	010.000.1925.00	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSIÓN INYECTABLE 1 200	ENVASE		52118	104235	34746	69491



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

		000 UI FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 5 ML						
152	010.000.1926.00	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO 500 MG 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS	ENVASE		56872	113743	37915	75830
153	010.000.1927.00	DICLOXACILINA SUSPENSIÓN 250 MG/ 5 ML ENVASE PARA 60 ML	ENVASE		7328	14656	4886	9772
154	010.000.1928.00	DICLOXACILINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG/5 ML FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE	ENVASE		8621	17241	5747	11494
155	010.000.1929.00	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA 500 MG 20 TABLETAS O CÁPSULAS	ENVASE		36983	73966	24656	49312
156	010.000.1930.00	AMPICILINA SUSPENSIÓN 250 MG/ 5 ML ENVASE PARA 60 ML	ENVASE		11099	22198	7400	14800
157	010.000.1931.00	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/2 ML FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML	ENVASE		101170	202339	67447	134894
158	010.000.1933.00	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE 5 000 000 UI FRASCO ÁMPULA	ENVASE		629	1258	420	840
159	010.000.1935.00	CEFOTAXIMA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/4 ML FRASCO ÁMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE	ENVASE		52985	105970	35324	70647
160	010.000.1937.00	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/10 ML FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE	ENVASE		174314	348628	116210	232420
161	010.000.1938.00	BENCILPENICILINA BENZATÍNICA COMPUESTA SUSPENSIÓN INYECTABLE BENZATÍNICA 600 000 UI PROCAÍNICA 300 000 UI CRISTALINA 300 000 UI FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML	ENVASE		32144	64287	21429	42858
162	010.000.1939.00	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA 500 MG 20 TABLETAS O CÁPSULAS	ENVASE		58289	116578	38860	77719
163	010.000.1940.00	DOXICICLINA CÁPSULA O TABLETA 100 MG 10 CÁPSULAS O TABLETAS	ENVASE		29626	59251	19751	39502
164	010.000.1941.00	DOXICICLINA CÁPSULA O TABLETA 50 MG 28 CÁPSULAS O TABLETAS	ENVASE		13	26	9	18
165	010.000.1954.00	GENTAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 80 MG AMPOLLETA CON 2 ML	ENVASE		11968	23935	7979	15958
166	010.000.1955.00	GENTAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG AMPOLLETA CON 2 ML	ENVASE		437	874	292	584
167	010.000.1956.00	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/ 2 ML 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA	ENVASE		33643	67286	22429	44858
168	010.000.1957.00	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/ 2 ML 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA	ENVASE		12255	24510	8170	16340
169	010.000.1969.01	AZITROMICINA TABLETA 500 MG 4 TABLETAS	ENVASE		1511	3021	1007	2014
170	010.000.1971.00	ERITROMICINA CÁPSULA O TABLETA 500 MG 20 CÁPSULAS O TABLETAS	ENVASE		27592	55183	18395	36789
171	010.000.1972.00	ERITROMICINA SUSPENSIÓN 250 MG/ 5 ML ENVASE PARA 100	ENVASE		16748	33496	11166	22331



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

		ML						
172	010.000.1973.00	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 300 MG/2 ML AMPOLLETA CON 2 ML	ENVASE		77396	154791	51597	103194
173	010.000.1976.00	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 900 MG/50 ML FRASCO CON 50 ML.	ENVASE		124	247	83	165
174	010.000.1981.00	TETRACICLINA TABLETA O CÁPSULA 250 MG 10 TABLETAS O CÁPSULAS	ENVASE		21501	43002	14335	28669
175	010.000.1991.00	CLOANFENICOL CÁPSULA 500 MG 20 CÁPSULAS	ENVASE		217	433	145	289
176	010.000.2012.00	AMFOTERICINA B SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG FRASCO ÁMPULA	ENVASE		200	399	133	266
177	010.000.2016.00	KETOCONAZOL TABLETA 200 MG 10 TABLETAS	ENVASE		1740	3480	1161	2321
178	010.000.2018.00	ITRACONAZOL CÁPSULA 100 MG 15 CÁPSULAS	ENVASE		17314	34627	11543	23086
179	010.000.2024.00	ISOCANAZOL CREMA 1 G/ 100 G ENVASE CON 20 G	ENVASE		4408	8815	2939	5878
180	010.000.2030.00	COLORQUINA TABLETA 150 MG 1000 TABLETAS	ENVASE		144	287	96	192
181	010.000.2031.00	PRIMAQUINA TABLETA 5 MG 20 TABLETAS	ENVASE		15	30	11	21
182	010.000.2032.00	PRIMAQUINA TABLETA 15 MG 20 TABLETAS	ENVASE		16	31	11	21
183	010.000.2040.00	PRAZICUANTEL TABLETA 600 MG 25 TABLETAS	ENVASE		12	24	8	16
184	040.000.2096.00	TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA 37.5 MG / 325.0 MG 20 TABLETAS	ENVASE		12569	25137	8380	16759
185	040.000.2097.00	BUPRENORFINA PARCHE 30 MG ENVASE CON 4 PARCHES	ENVASE		240	480	160	320
186	040.000.2098.00	BUPRENORFINA PARCHE 20 MG ENVASE CON 4 PARCHES	ENVASE		334	667	223	445
187	040.000.2099.00	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE 2.5 MG 5 AMPOLLETAS CON 2.5 ML	ENVASE		10	19	7	13
188	040.000.2100.00	BUPRENORFINA TABLETA SUBLINGUAL 0.2 MG 10 TABLETAS	ENVASE		65	130	44	88
189	010.000.2101.00	CLONIDINA COMPRIMIDO 0.1 MG 30 COMPRIMIDOS	ENVASE		14	28	10	19
190	040.000.2106.00	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/ 2 ML 5 AMPOLLETAS	ENVASE		4288	8576	2859	5718
191	040.000.2108.00	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/5ML 5 AMPOLLETAS CON 5 ML	ENVASE		575	1149	383	766
192	010.000.2111.01	AMLODIPINO TABLETA 5 MG 30 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE		2713	5425	1809	3617
193	010.000.2116.00	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/ ML 5 AMPOLLETAS CON 1.0 ML	ENVASE		236	472	158	316
194	010.000.2119.00	BETAMETASONA UNGÜENTO 50 MG/ 100 G ENVASE CON 30 G	ENVASE		12474	24948	8316	16632
195	010.000.2126.00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA 400 MG 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS	ENVASE		1687	3373	1125	2250
196	010.000.2127.00	AMOXICILINA SUSPENSIÓN 500 MG/ 5 ML ENVASE PARA 75 ML	ENVASE		23657	47314	15772	31543
197	010.000.2128.01	AMOXICILINA CÁPSULA 500 MG 15 CÁPSULAS	ENVASE		26472	52944	17649	35297
198	010.000.2129.00	AMOXICILINA - ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN 125 MG/31.25 MG/ 5 ML ENVASE CON 60 ML	ENVASE		29047	58093	19365	38729
199	010.000.2132.00	CLARITROMICINA TABLETA 250 MG 10 TABLETAS	ENVASE		20896	41792	13931	27862



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

200	010.000.2133.00	CLINDAMICINA CÁPSULA 300 MG 16 CÁPSULAS	ENVASE	62764	125528	41843	83686
201	010.000.2136.00	MEBENDAZOL TABLETA 100 MG 6 TABLETAS	ENVASE	5330	10659	3553	7106
202	010.000.2138.00	PIRANTEL TABLETA 250 MG 6 TABLETAS	ENVASE	4394	8787	2929	5858
203	010.000.2141.00	BETAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE 4 MG / ML AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 1 ML	ENVASE	23423	46845	15616	31231
204	010.000.2142.00	CLORFENAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/ML 5 AMPOLLETAS	ENVASE	580	1159	387	773
205	010.000.2144.00	LORATADINA TABLETA O GRAGEA 10 MG 20 TABLETAS O GRAGEAS	ENVASE	32146	64292	21431	42862
206	010.000.2145.00	LORATADINA JARABE 5 MG / 5 ML ENVASE CON 60 ML	ENVASE	25356	50711	16904	33808
207	010.000.2146.00	BUTILHIOSCINA - METAMIZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG/2.5 G/5 ML 5 AMPOLLETAS CON 5 ML	ENVASE	28	55	19	37
208	010.000.2151.00	RANITIDINA JARABE 150 MG/ 10 ML ENVASE 200 ML	ENVASE	14054	28108	9370	18739
209	010.000.2154.00	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MG/ 0.4 ML 2 JERINGAS DE 0.4 ML	ENVASE	7692	15384	5129	10257
210	010.000.2155.00	NADROPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 2 850 UI AXA/0.3 ML 2 JERINGAS CON 0.3 ML	ENVASE	7	14	5	10
211	010.000.2156.00	ESPIRONOLACTONA TABLETA 100 MG 30 TABLETAS	ENVASE	1184	2367	790	1579
212	010.000.2162.00	IPRATROPIO SUSPENSIÓN EN AEROSOL 0.286 MG/G ENVASE 15 ML	ENVASE	2232	4464	1488	2976
213	040.000.2164.00	CARBAMAZEPINA TABLETA 400 MG 20 TABLETAS	ENVASE	616	1231	411	821
214	010.000.2172.00	ALCOHOL POLIVINÍLICO SOLUCIÓN OFTÁLMICA 14 MG/ML GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE	1	1	1	1
215	010.000.2185.00	PREDNISOLONA UNGÜENTO OFTÁLMICO 5 MG/G ENVASE CON 3 G	ENVASE	16	31	11	22
216	010.000.2186.00	PREDNISOLONA - SULFACETAMIDA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA PREDNISOLONA 5 MG/ SULFACETAMIDA 100 MG/ ML GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENVASE	10152	20304	6768	13536
217	010.000.2187.00	IPRATROPIO SOLUCIÓN 0.25 MG/ ML FRASCO ÁMPULA CON 20 ML	ENVASE	449	898	300	599
218	010.000.2188.00	IPRATROPIO - SALBUTAMOL SOLUCIÓN 0.50 MG/2.50 MG/2.5 ML 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML	ENVASE	8104	16207	5403	10805
219	010.000.2189.00	TOBRAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 3 MG/ML GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENVASE	91	181	61	122
220	010.000.2190.01	IPRATROPIO - SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN 20 µG - 100 µ/ DISPARO ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS)	ENVASE	6940	13880	4627	9254
221	010.000.2191.00	VITAMINA A CÁPSULA 50 000 UI 40 CÁPSULAS	ENVASE	572	1143	382	763
222	010.000.2210.00	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA 0.750 MG 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS	ENVASE	274	547	183	366
223	010.000.2230.00	AMOXICILINA - ÁCIDO CLAVULÁNICO TABLETA 500 MG/125 MG	ENVASE	38509	77017	25673	51345



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

		12 TABLETAS						
224	010.000.2242.00	CARBÓN ACTIVADO POLVO 1 KG ENVASE CON 1 KG	ENVASE		9900	19800	6600	13200
225	010.000.2247.00	CINITAPRIDA COMPRIMIDO 1 MG 25 COMPRIMIDOS	ENVASE		19337	38673	12891	25782
226	010.000.2248.00	CINITAPRIDA GRANULADO 1 MG 30 SOBRES	ENVASE		281	561	187	374
227	010.000.2249.00	CINITAPRIDA SOLUCIÓN ORAL 20 MG/100 ML (1 MG/5 ML) ENVASE CON 120 ML Y CUCHARITA DOSIFICADORA	ENVASE		32432	64863	21622	43243
228	010.000.2262.00	TIOTROPIO, BROMURO DE CÁPSULA 18 µG 30 CÁPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR	ENVASE		2447	4894	1632	3263
229	010.000.2263.00	TIOTROPIO, BROMURO DE CÁPSULA 18 µG 30 CÁPSULAS (REPUESTO)	ENVASE		2539	5077	1693	3386
230	010.000.2301.00	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA 25 MG 20 TABLETAS	ENVASE		9941	19882	6628	13256
231	010.000.2302.00	ACETAZOLAMIDA TABLETA 250 MG 20 TABLETAS	ENVASE		567	1134	379	757
232	010.000.2304.00	ESPIRONOLACTONA TABLETA 25 MG 20 TABLETAS	ENVASE		68235	136470	45491	90981
233	010.000.2306.00	MANITOL SOLUCIÓN INYECTABLE AL 20% 50 G/ 250 ML ENVASE CON 250 ML	ENVASE		2127	4254	1418	2836
234	010.000.2307.00	FUROSEMIDA TABLETA 40 MG 20 TABLETAS	ENVASE		27084	54168	18057	36113
235	010.000.2308.00	FUROSEMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG/ 2 ML 5 AMPOLLETAS CON 2 ML	ENVASE		10416	20832	6945	13889
236	010.000.2403.00	ESTREPTOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML	ENVASE		1300	2599	867	1733
237	010.000.2404.00	ISONIAZIDA TABLETA 100 MG 200 TABLETAS	ENVASE		421	841	281	561
238	010.000.2405.00	ETAMBUTOL TABLETA 400 MG 50 TABLETAS	ENVASE		245	489	163	326
239	010.000.2409.00	RIFAMPICINA CÁPSULA O COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA 300 MG 1 000 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS	ENVASE		16	31	11	22
240	010.000.2410.00	RIFAMPICINA SUSPENSIÓN 100 MG/ 5 ML ENVASE CON 120 ML	ENVASE		138	275	92	184
241	010.000.2417.00	ISONIAZIDA - RIFAMPICINA TABLETA RECUBIERTA 400 MG/ 300 MG 90 TABLETAS RECUBIERTAS	ENVASE		41	82	28	55
242	010.000.2418.00	ISONIAZIDA - RIFAMPICINA- PIRAZINAMIDA - ETAMBUTOL TABLETA 75 MG/ 150 MG/ 400 MG/ 300 MG 240 TABLETAS	ENVASE		46	91	31	61
243	010.000.2462.00	AMBROXOL COMPRIMIDO 30 MG 20 COMPRIMIDOS	ENVASE		19333	38665	12889	25777
244	010.000.2463.00	AMBROXOL SOLUCIÓN 300 MG/ 100 ML ENVASE CON 120 ML	ENVASE		50387	100773	33592	67183
245	040.000.2499.00	ALPRAZOLAM TABLETA 2 MG 30 TABLETAS	ENVASE		3207	6413	2138	4276
246	040.000.2500.00	ALPRAZOLAM TABLETA 0.25 MG 30 TABLETAS	ENVASE		3827	7654	2552	5104
247	010.000.2501.00	ENALAPRIL O LISINAPRIL O RAMIPRIL CÁPSULA O TABLETA 10 MG. 30 CÁPSULAS O TABLETAS	ENVASE		180633	361265	120422	240844
248	010.000.2503.01	ALOPURINOL TABLETA 100 MG 50 TABLETAS	ENVASE		570	1140	380	760
249	010.000.2504.00	KETOPROFENO CÁPSULA 100 MG 15 CÁPSULAS	ENVASE		64692	129384	43129	86257
250	010.000.2508.00	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE SUSPENSIÓN EN	ENVASE		4054	8107	2703	5406



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

		AEROSOL 50 MG/INHALADOR INHALADOR CON 200 DOSIS DE 250 µG						
251	010.000.2519.00	NITAZOXANIDA TABLETA 200 MG 6 TABLETAS	ENVASE		11	22	8	15
252	010.000.2520.00	LOSARTÁN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO 50 MG 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS	ENVASE		133121	266241	88748	177495
253	010.000.2524.02	NITAZOXANIDA SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN NITAZOXANIDA 100 MG. ENVASE CON 100 ML.	ENVASE		71	142	48	95
254	010.000.2530.00	CANDESARTÁN CILEXETILO - HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA 16.0 MG / 12.5 MG 28 TABLETAS	ENVASE		102	204	68	136
255	010.000.2540.00	TELMISARTÁN TABLETA 40 MG 30 TABLETAS	ENVASE		79972	159944	53315	106630
256	010.000.2542.00	TELMISARTÁN - HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA 80.0 MG/12.5 MG 14 TABLETAS	ENVASE		47110	94219	31407	62814
257	040.000.2601.00	FENOBARBITAL TABLETA 100 MG 20 TABLETAS	ENVASE		655	1310	437	874
258	040.000.2608.00	CARBAMAZEPINA TABLETA 200 MG 20 TABLETAS	ENVASE		66958	133915	44639	89278
259	040.000.2609.00	CARBAMAZEPINA SUSPENSIÓN ORAL 100 MG/ 5 ML ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML	ENVASE		25999	51997	17333	34666
260	010.000.2610.00	FENITOÍNA TABLETA 30 MG 50 TABLETAS	ENVASE		9891	19782	6594	13188
261	010.000.2611.00	FENITOÍNA SUSPENSIÓN ORAL 37.5 MG/ 5 ML ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML	ENVASE		2758	5515	1839	3678
262	040.000.2612.00	CLONAZEPAM TABLETA 2 MG 30 TABLETAS	ENVASE		6370	12740	4247	8494
263	040.000.2613.00	CLONAZEPAM SOLUCIÓN 2.5 MG/ ML ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL	ENVASE		4048	8095	2699	5398
264	040.000.2619.00	FENOBARBITAL ELÍXIR 20 MG/ 5 ML ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENVASE		32	63	21	42
265	010.000.2620.00	ÁCIDO VALPROICO CÁPSULA 250 MG 60 CÁPSULAS	ENVASE		2145	4290	1431	2861
266	010.000.2622.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA ENTÉRICA 185.6 MG 40 TABLETAS	ENVASE		21683	43365	14455	28910
267	010.000.2623.00	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN 186 MG/ ML ENVASE CON 40 ML	ENVASE		5709	11418	3806	7612
268	010.000.2624.00	FENITOÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG/5 ML UNA AMPOLLETA CON 5 ML	ENVASE		28786	57572	19191	38382
269	010.000.2630.00	VALPROATO SEMISÓDICO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 500 MG 30 TABLETAS	ENVASE		17691	35381	11794	23588
270	040.000.2651.00	TRIHEXIFENIDILO TABLETA 5 MG 50 TABLETAS	ENVASE		72	144	48	96
271	040.000.2652.00	BIPERIDENO TABLETA 2 MG 50 TABLETAS	ENVASE		4188	8375	2792	5584
272	040.000.2654.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA 250 MG/ 25 MG 100 TABLETAS	ENVASE		607	1213	405	809
273	010.000.2707.00	ÁCIDO ASCÓRBICO TABLETA 100 MG 20 TABLETAS	ENVASE		16309	32617	10873	21745
274	010.000.2714.00	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA TIAMINA 100 MG, PIRIDOXINA 5 MG, CIANOCOBALAMINA 50 µG 30 TABLETAS,	ENVASE		47557	95113	31705	63409



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

		COMPRIMIDOS O CÁPSULAS						
275	010.000.2739.00	DIETA POLIMÉRICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO POLVO DENSIDAD ENERGÉTICA 0.99-1.06 ENVASE CON 400 A 454 G CON O SIN SABOR	ENVASE		5406	10812	3604	7208
276	010.000.2804.00	NAFAZOLINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MG/ML GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE		13984	27968	9323	18646
277	010.000.2814.00	HIPROMELOSA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5 % 5 MG/ ML GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE		321	642	215	429
278	010.000.2821.00	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA 5 MG/ML GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE		5890	11780	3927	7854
279	010.000.2822.00	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTÁLMICO 5 MG/G ENVASE CON 5 G	ENVASE		10676	21351	7118	14235
280	010.000.2823.00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA NEOMICINA 1.75 MG/ML POLIMIXINA B 5 000 U/ ML GRAMICIDINA 25 µG/ ML. GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE		3080	6160	2054	4107
281	010.000.2824.00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA UNGÜENTO OFTÁLMICO NEOMICINA 3.5 MG/G POLIMIXINA B 5000 U/G BACITRACINA 40 U/ G. ENVASE CON 3.5 G	ENVASE		267	534	178	356
282	010.000.2829.00	SULFACETAMIDA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0.1 G/ML GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE		1328	2656	886	1771
283	010.000.2830.00	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTÁLMICO 3 G/ 100 G ENVASE CON 4.5 G.	ENVASE		1553	3105	1036	2071
284	010.000.2841.00	PREDNISOLONA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 5 MG/ML GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE		773	1545	516	1031
285	010.000.2851.00	PILOCARPINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 2% 20 MG/ ML GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE		21	41	14	28
286	010.000.2858.00	TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA 5 MG/ ML GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENVASE		382	763	255	510
287	010.000.2872.00	ATROPINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 10 MG/ ML GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE		22	43	15	30
288	010.000.2893.00	HIPROMELOSA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 2% 20 MG/ ML GOTERO INTEGRAL 15 ML	ENVASE		227	454	152	303
289	010.000.2899.00	CLORURO DE SODIO POMADA O SOLUCIÓN OFTÁLMICA 50 MG/G Ó ML ENVASE CON 7 G O CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML	ENVASE		8	16	6	12
290	010.000.3044.00	MEDROXIPROGESTERONA TABLETAS 10 MG 10 TABLETAS	ENVASE		1413	2826	943	1885
291	010.000.3045.00	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSIÓN INYECTABLE 150 MG/1 ML FRASCO ÁMPULA O JERINGA PRELLENADA DE 1 ML	ENVASE		533	1066	356	711



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

292	010.000.3111.00	DIFENIDOL TABLETA 25 MG 30 TABLETAS	ENVASE		8576	17152	5718	11435
293	010.000.3112.00	DIFENIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MG/ 2 ML 2 AMPOLLETAS CON 2 ML	ENVASE		7426	14852	4951	9902
294	040.000.3204.00	LEVOMEPRAMAZINA TABLETA 25 MG 20 TABLETAS	ENVASE		1917	3834	1279	2557
295	040.000.3215.00	DIAZEPAM TABLETA 10 MG 20 TABLETAS	ENVASE		345	690	231	461
296	040.000.3241.01	TRIFLUOPERAZINA GRAGEA O TABLETA 5 MG 30 GRAGEAS O TABLETAS	ENVASE		1061	2122	708	1416
297	040.000.3247.00	PERFENAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/ML 3 AMPOLLETAS CON UN ML.	ENVASE		1	1	1	1
298	040.000.3251.00	HALOPERIDOL TABLETA 5 MG 20 TABLETAS	ENVASE		5172	10344	3448	6896
299	040.000.3253.00	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/ ML 6 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE		1559	3117	1040	2079
300	040.000.3255.00	LITIO TABLETA 300 MG 50 TABLETAS	ENVASE		1153	2305	769	1537
301	040.000.3258.00	RISPERIDONA TABLETA 2 MG 40 TABLETAS	ENVASE		9335	18670	6224	12448
302	040.000.3259.01	CLOZAPINA COMPRIMIDO 100 MG 50 COMPRIMIDOS	ENVASE		424	848	283	566
303	040.000.3262.00	RISPERIDONA SOLUCIÓN ORAL 1.0 MG/ML ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR	ENVASE		977	1954	652	1303
304	040.000.3268.00	RISPERIDONA SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA 25 MG FRASCO ÁMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENVASE		699	1398	466	932
305	040.000.3302.00	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA 25 MG 20 TABLETAS O GRAGEAS	ENVASE		1875	3750	1251	2501
306	040.000.3305.00	AMITRIPTILINA TABLETA 25 MG 20 TABLETAS	ENVASE		1740	3479	1160	2320
307	010.000.3307.00	ATOMOXETINA CÁPSULA 10 MG 14 CÁPSULAS	ENVASE		8619	17238	5747	11493
308	010.000.3308.00	ATOMOXETINA CÁPSULA 40 MG 14 CÁPSULAS	ENVASE		3865	7729	2577	5153
309	010.000.3309.00	ATOMOXETINA CÁPSULA 60 MG 14 CÁPSULAS	ENVASE		1647	3294	1099	2197
310	010.000.3407.00	NAPROXENO TABLETA 250 MG 30 TABLETAS	ENVASE		59319	118638	39547	79093
311	010.000.3409.00	COLCHICINA TABLETA 1 MG 30 TABLETAS	ENVASE		306	612	204	408
312	010.000.3412.01	INDOMETACINA SUPOSITORIO 100 MG 15 SUPOSITORIOS	ENVASE		3528	7056	2353	4705
313	010.000.3413.00	INDOMETACINA CÁPSULA 25 MG 30 CÁPSULAS	ENVASE		7902	15803	5268	10536
314	010.000.3417.00	DICLOFENACO CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 100 MG 20 CÁPSULAS O GRAGEAS	ENVASE		48847	97693	32565	65129
315	010.000.3419.00	NAPROXENO SUSPENSIÓN ORAL 125 MG/ 5 ML ENVASE CON 100 ML	ENVASE		35663	71326	23776	47552
316	010.000.3422.00	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 30 MG 3 FRASCOS ÁMPULA O 3 AMPOLLETAS 1 ML	ENVASE		85314	170627	56876	113752
317	010.000.3432.00	DEXAMETASONA TABLETA 0.5 MG 30 TABLETAS	ENVASE		899	1797	599	1198
318	010.000.3433.00	MÉTILPREDNISOLONA SUSPENSIÓN INYECTABLE 40 MG/ ML FRASCO ÁMPULA CON 2 ML	ENVASE		3220	6439	2147	4294



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

319	010.000.3451.00	ALOPURINOL TABLETA 300 MG 20 TABLETAS	ENVASE	8855	17709	5903	11806
320	010.000.3461.00	AZATIOPRINA TABLETA 50 MG 50 TABLETAS	ENVASE	712	1423	475	949
321	010.000.3503.00	NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG/ ML AMPOLLETA CON 1 ML	ENVASE	169	337	113	226
322	010.000.3504.00	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA LEVONORGESTREL 0.15 MG ETINILESTRADIOL 0.03 MG 21 GRAGEAS	ENVASE	43	86	29	58
323	010.000.3505.00	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETA DESOGESTREL 0.15 MG ETINILESTRADIOL 0.03 MG 21 TABLETAS	ENVASE	8	16	6	11
324	010.000.3507.00	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA LEVONORGESTREL 0.15 MG ETINILESTRADIOL 0.03 MG 28 GRAGEAS (21 CON HORMONALES Y 7 SIN HORMONALES)	ENVASE	1141	2282	761	1522
325	010.000.3508.00	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETA DESOGESTREL 0.15 MG ETINILESTRADIOL 0.03 MG 28 TABLETAS (21 CON HORMONALES Y 7 SIN HORMONALES)	ENVASE	283	565	189	378
326	010.000.3509.00	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE MEDROXIPROGESTERONA 25 MG/ ESTRADIOL 5 MG/ 0.5 ML AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML	ENVASE	334	668	223	446
327	010.000.3510.00	ETONOGESTREL IMPLANTE ETONOGESTREL 68.0 MG IMPLANTE Y APLICADOR.	ENVASE	1	1	1	1
328	010.000.3511.00	NORELGESTROMINA Y ETINILESTRADIOL PARCHE NORELGESTROMINA 6 MG ETINILESTRADIOL 0.60 MG 3 PARCHES	ENVASE	1	1	1	1
329	010.000.3515.00	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG/ 5 MG/ML AMPOLLETA O JERINGA	ENVASE	55	109	37	74
330	010.000.3604.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10 % GLUCOSA ANHIDRA 10 G/ 100 ML ENVASE CON 500 ML	ENVASE	11538	23075	7692	15384
331	010.000.3605.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10 % GLUCOSA ANHIDRA 10 G/ 100 ML ENVASE CON 1000 ML	ENVASE	1136	2271	758	1515
332	010.000.3606.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50 % GLUCOSA ANHIDRA 50 G/100 ML ENVASE CON 250 ML	ENVASE	1094	2187	730	1459
333	010.000.3607.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50 % 50 G/ 100 ML ENVASE CON 50 ML	ENVASE	11066	22132	7378	14756
334	010.000.3608.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9 % 0.9 G/100 ML ENVASE CON 250 ML	ENVASE	70613	141226	47076	94152
335	010.000.3609.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL	ENVASE	91156	182311	60771	121542



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

		0.9 % 0.9 G/100 ML ENVASE CON 500 ML						
336	010.000.3616.00	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 1000 ML.	ENVASE		152660	305320	101774	203548
337	010.000.3617.00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE POTASIO DIBÁSICO 1.550 G/10 ML, POTASIO MONOFÁSICO 0.300 G/ 10 ML 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	ENVASE		35	70	24	48
338	010.000.3618.00	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5% 3.75 G/50 ML ENVASE CON 50 ML	ENVASE		3016	6031	2011	4022
339	010.000.3619.00	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5% 0.75 G/10 ML 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	ENVASE		912	1824	609	1217
340	010.000.3620.01	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% 1 G/10 ML 100 AMPOLLETAS CON 10 ML	ENVASE		622	1243	415	830
341	010.000.3622.00	ELECTROLITOS ORALES (FÓRMULA DE OSMOLARIDAD BAJA) POLVO GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 13.5 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 2.6 G CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 20.5 G	ENVASE		3665	7329	2443	4886
342	010.000.3623.00	ELECTROLITOS ORALES POLVO PARA SOLUCIÓN GLUCOSA 20 G, KCL 1.5 G, NACL 3.5 G, CITRATO TRISÓDICO 2.9 G. ENVASE CON 27.9 G	ENVASE		241566	483131	161044	322088
343	010.000.3624.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % GLUCOSA ANHIDRA 5 G/100 ML ENVASE CON 50 ML	ENVASE		2954	5908	1970	3940
344	010.000.3625.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % GLUCOSA ANHIDRA 5 G/ 100 ML ENVASE CON 100 ML	ENVASE		7949	15898	5300	10599
345	010.000.3626.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9 % 0.9 G/ 100 ML ENVASE CON 50 ML	ENVASE		96726	193452	64484	128968
346	010.000.3629.00	MAGNESIO SULFATO DE SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/10 ML 100 AMPOLLETAS CON 10 ML	ENVASE		1008	2016	672	1344
347	010.000.3631.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G / 100 ML O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA ENVASE CON BOLSA DE 50 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	ENVASE		20	39	13	26
348	010.000.3632.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G / 100 ML O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	ENVASE		430	860	287	574



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

349	010.000.3661.00	POLIGELINA SOLUCIÓN INYECTABLE POLIGELINA 3.5 G/100 ML ENVASE CON 500 ML	ENVASE		811	1621	541	1081
350	010.000.3663.00	ALMIDÓN SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% 10 G/100 ML 250 ML	ENVASE		218	436	146	291
351	010.000.3664.00	POLIMERIZADO DE GELATINA SOLUCIÓN INYECTABLE POLIMERIZADO DE GELATINA SUCCINILADA DEGRADADA 4 G/100 ML ENVASE CON 500 ML	ENVASE		1088	2176	726	1451
352	020.000.3847.00	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIACRÁN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 ML.	ENVASE		33	66	22	44
353	020.000.3848.00	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIARÁCNIDO SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 ML.	ENVASE		15	30	10	20
354	020.000.3849.00	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 10 ML.	ENVASE		54	108	36	72
355	020.000.3850.00	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTICORALILLO SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 ML.	ENVASE		58	115	39	77
356	040.000.4026.00	BUPRENORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.30 MG/ ML 6 AMPOLLETAS O FRASCO ÁMPULA CON 1 ML	ENVASE		2161	4321	1441	2881
357	010.000.4028.00	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/ 2 ML 5 AMPOLLETAS CON 2 ML	ENVASE		7563	15125	5042	10084
358	040.000.4029.00	MORFINA TABLETA 30 MG 20 TABLETAS	ENVASE		3	6	2	4
359	040.000.4032.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 20 MG 30 TABLETAS	ENVASE		1	2	1	2
360	040.000.4033.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 10 MG 30 TABLETAS	ENVASE		90	179	60	120
361	010.000.4036.00	ETOFENAMATO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G AMPOLLETA DE 2 ML.	ENVASE		1	1	1	1
362	040.000.4054.00	FLUMAZENIL SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MG/5 ML AMPOLLETA CON 5 ML	ENVASE		694	1387	463	925
363	010.000.4055.00	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE BUPIVACAÍNA 15 MG DEXTROSA 240 MG 5 AMPOLLETAS CON 3 ML	ENVASE		1004	2007	669	1338
364	040.000.4057.00	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 15 MG/3 ML 5 AMPOLLETAS CON 3 ML	ENVASE		16465	32929	10977	21953
365	010.000.4059.00	ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG/5 ML 12 AMPOLLETAS O FRASCO ÁMPULA 5 ML	ENVASE		37	73	25	49
366	040.000.4060.00	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG/10 ML 5 AMPOLLETAS CON 10 ML	ENVASE		2068	4136	1379	2758



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

367	010.000.4061.00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/5 ML (2 MG/ML) AMPOLLETA CON 5 ML (10 MG/5 ML)	ENVASE		509	1017	340	679
368	010.000.4095.00	IRBESARTÁN TABLETA 150 MG 28 TABLETAS	ENVASE		8748	17495	5832	11664
369	010.000.4096.00	IRBESARTÁN TABLETA 300 MG 28 TABLETAS	ENVASE		4865	9730	3244	6488
370	010.000.4107.00	AMIODARONA SOLUCIÓN INYECTABLE 150 MG 6 AMPOLLETAS CON 3 ML	ENVASE		518	1036	346	691
371	010.000.4110.00	AMIODARONA TABLETA 200 MG 20 TABLETAS	ENVASE		1232	2463	821	1642
372	010.000.4111.00	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHES 5 MG/DÍA 7 PARCHES	ENVASE		691	1381	461	921
373	010.000.4114.00	TRINITRATO DE GLICERILO SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG/10 ML FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	ENVASE		81	162	55	109
374	010.000.4124.01	SIMVASTATINA TABLETA 20 MG 30 TABLETAS	ENVASE		182	364	122	243
375	010.000.4126.00	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA 1 G / 100 G ENVASE CON 375 G	ENVASE		1535	3069	1023	2046
376	010.000.4136.00	CLINDAMICINA GEL 1 G/ 100 G ENVASE CON 30 G	ENVASE		5065	10129	3377	6754
377	010.000.4148.00	INSULINA LISPRO LISPRO PROTAMINA SUSPENSIÓN INYECTABLE 100 UI 2 CARTUCHOS CON 3 ML O FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	ENVASE		9163	18326	6109	12218
378	010.000.4156.00	INSULINA ASPÁRTICA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 UI/ML FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	ENVASE		47	94	32	63
379	010.000.4157.00	INSULINA HUMANA DE ACCIÓN INTERMEDIA LENTA SUSPENSIÓN INYECTABLE 100 UI/ML UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	ENVASE		2	3	1	2
380	010.000.4158.00	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE 3.64 MG/ML ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	ENVASE		19039	38077	12693	25385
381	010.000.4161.00	ÁCIDO ALENDRÓNICO TABLETA O COMPRIMIDO 10 MG 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS	ENVASE		305	610	204	407
382	010.000.4162.00	INSULINA LISPRO SOLUCIÓN INYECTABLE 100 UI/ML FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	ENVASE		2783	5565	1855	3710
383	010.000.4163.01	RALOXIFENO CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENVASE		4341	8682	2894	5788
384	010.000.4164.00	ÁCIDO ALENDRÓNICO TABLETA O COMPRIMIDO 70 MG 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS	ENVASE		1180	2359	787	1574
385	010.000.4165.00	INSULINA DETEMIR SOLUCIÓN INYECTABLE 100 U (14.20 MG) ENVASE CON 1 PLUMA PRELLENADA CON 3 ML (100 U/ML)	ENVASE		219	438	147	293
386	010.000.4184.00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA 2 MG 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS	ENVASE		2215	4429	1477	2953
387	010.000.4201.00	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG 5 AMPOLLETAS CON 1.0 ML	ENVASE		1039	2078	693	1386



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

388	010.000.4217.00	PROGESTERONA PERLA 200 MG 14 PERLAS	ENVASE		200	400	134	267
389	010.000.4222.00	NADROPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 5700 UI AXA/0.6 ML ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.6 ML.	ENVASE		6	11	4	8
390	010.000.4223.00	NADROPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 3800 UI AXA/0.4 ML 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.4 ML.	ENVASE		46	91	31	62
391	010.000.4224.00	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 60 MG/0.6 ML 2 JERINGAS CON 0.6 ML	ENVASE		2982	5963	1988	3976
392	010.000.4241.00	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE 8 MG/ 2 ML 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML	ENVASE		73535	147070	49024	98048
393	010.000.4242.00	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG/ 0.2 ML 2 JERINGAS DE 0.2 ML	ENVASE		804	1607	536	1072
394	010.000.4246.01	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA 75 MG 28 GRAGEAS O TABLETAS	ENVASE		8396	16792	5598	11195
395	010.000.4249.00	LEVOFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/100 ML ENVASE CON 100 ML	ENVASE		12587	25173	8391	16782
396	010.000.4251.00	VANCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG FRASCO ÁMPULA	ENVASE		18645	37289	12430	24860
397	010.000.4255.00	CIPROFLOXACINO CÁPSULA Ó TABLETA 250 MG 8 CÁPSULAS Ó TABLETAS	ENVASE		59590	119179	39727	79454
398	010.000.4258.00	CIPROFLOXACINO SUSPENSIÓN 250 MG/5 ML ENVASE CON 5 G Y 93 ML DE DILUYENTE	ENVASE		210	419	140	280
399	010.000.4259.00	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG/100 ML ENVASE CON 100 ML	ENVASE		17165	34329	11443	22886
400	010.000.4260.00	NISTATINA SUSPENSIÓN ORAL 100,000 UI/ML ENVASE PARA 24 ML	ENVASE		6283	12566	4189	8378
401	010.000.4261.02	OFLOXACINA TABLETA 400 MG 12 TABLETAS	ENVASE		133	266	89	178
402	010.000.4263.00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA 200 MG 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS	ENVASE		1142	2283	761	1522
403	010.000.4264.00	ACICLOVIR SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG 5 FRASCOS ÁMPULA	ENVASE		579	1158	387	773
404	010.000.4299.00	LEVOFLOXACINO TABLETA 500 MG 7 TABLETAS	ENVASE		7095	14189	4730	9460
405	010.000.4300.00	LEVOFLOXACINO TABLETA 750 MG 7 TABLETAS	ENVASE		2238	4476	1493	2985
406	010.000.4302.00	FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA 5 MG 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS	ENVASE		4262	8523	2841	5682
407	010.000.4329.00	MONTELUKAST COMPRIMIDO MASTICABLE 5 MG 30 COMPRIMIDOS	ENVASE		378	756	253	505
408	010.000.4330.00	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO 10 MG 30 COMPRIMIDOS	ENVASE		439	878	293	586
409	010.000.4356.01	PREGABALINA CÁPSULA 75 MG 28 CÁPSULAS	ENVASE		2875	5750	1917	3834



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

410	010.000.4359.00	GABAPENTINA CÁPSULA 300 MG 15 CÁPSULAS	ENVASE		27301	54601	18201	36402
411	010.000.4372.01	VALACICLOVIR COMPRIMIDO RECUBIERTO 500 MG 42 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ENVASE		2	3	1	2
412	010.000.4376.00	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CÁPSULA O GRAGEA VITAMINA B1, B2, B6, B12, NIACINAMIDA, E, A, D3, ACIDO PANTOTÉNICO, SULFATO FERROSO, COBRE, MAGNESIO, ZINC 30 TABLETAS, CÁPSULAS O GRAGEAS	ENVASE		25000	49999	16667	33333
413	010.000.4407.00	TETRACAÍNA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 5 MG/ ML GOTERO INTEGRAL CON 10 ML	ENVASE		29	57	20	39
414	010.000.4418.00	TRAVOPROST SOLUCIÓN OFTÁLMICA 40 µG/ML FRASCO GOTERO CON 2.5 ML	ENVASE		81	162	55	109
415	040.000.4470.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 18 MG 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE		746	1492	498	996
416	040.000.4471.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 27 MG 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE		1307	2613	872	1743
417	040.000.4472.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 36 MG 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE		910	1820	607	1214
418	040.000.4481.00	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG / ML 1 AMPOLLETA CON 1 ML	ENVASE		218	436	146	292
419	010.000.4483.01	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA 20 MG 28 CÁPSULAS O TABLETAS	ENVASE		18616	37231	12411	24822
420	040.000.4484.00	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA 50 MG 14 CÁPSULAS O TABLETAS	ENVASE		41101	82201	27401	54802
421	010.000.4485.00	DULOXETINA CÁPSULA 60 MG 14 CÁPSULAS	ENVASE		3880	7760	2587	5174
422	010.000.4488.00	VENLAFAXINA CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 75 MG. 10 CÁPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE		14604	29208	9736	19472
423	010.000.4490.00	ARIPIPRAZOL TABLETA 15 MG 20 TABLETAS	ENVASE		2909	5817	1940	3879
424	010.000.4492.00	ARIPIPRAZOL TABLETA 30 MG 10 TABLETAS	ENVASE		1487	2973	991	1982
425	010.000.4504.00	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA 500 MG 60 TABLETAS	ENVASE		798	1595	532	1064
426	010.000.4514.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO 20 MG 30 COMPRIMIDOS	ENVASE		22	43	15	30
427	010.000.4515.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO 100 MG 3 COMPRIMIDOS	ENVASE		112	223	75	150
428	010.000.4526.00	LEVONORGESTREL GRAGEA 0.03 MG 35 GRAGEAS	ENVASE		7	14	5	10
429	010.000.4592.00	PIPERACILINA – TAZOBACTAM SOLUCIÓN INYECTABLE 4 G / 500 MG FRASCO ÁMPULA.	ENVASE		1644	3288	1096	2192



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

430	010.000.5075.00	TEOFILINA ELÍXIR 533 MG/100 ML ENVASE CON 450 ML	ENVASE	84	168	56	112
431	010.000.5079.00	CLOROPIRAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG / 2 ML 5 AMPOLLETAS CON 2 ML	ENVASE	78	155	52	104
432	010.000.5099.00	ADENOSINA SOLUCIÓN INYECTABLE 6 MG 6 FRASCOS ÁMPULA CON 2 ML	ENVASE	105	210	71	141
433	010.000.5106.00	ATORVASTATINA TABLETA 20 MG 10 TABLETAS	ENVASE	69323	138646	46216	92431
434	010.000.5165.00	METFORMINA TABLETA 850 MG 30 TABLETAS	ENVASE	301704	603407	201136	402272
435	010.000.5176.00	SUCRALFATO TABLETA 1 G 40 TABLETAS	ENVASE	3263	6525	2175	4350
436	010.000.5186.00	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA PANTOPRAZOL 40 MG, Ó RABEPRAZOL 20 MG, U OMEPRAZOL 20 MG 7 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS	ENVASE	217268	434536	144846	289691
437	010.000.5187.00	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE OMEPRAZOL 40 MG Ó PANTOPRAZOL 40 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	77870	155739	51913	103826
438	010.000.5233.00	ÁCIDO FOLÍNICO TABLETA 15 MG 12 TABLETAS	ENVASE	156	312	104	208
439	010.000.5255.00	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 160 MG Y 800 MG 6 AMPOLLETAS CON 3 ML	ENVASE	872	1743	581	1162
440	010.000.5256.00	CEFALOTINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/5 ML FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE	ENVASE	7860	15719	5240	10480
441	010.000.5265.00	IMIPENEM Y CILASTATINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/ 500 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	ENVASE	23015	46029	15343	30686
442	010.000.5284.00	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/5 ML FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE	ENVASE	960	1920	640	1280
443	010.000.5287.00	IMIPENEM Y CILASTATINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG/250 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	ENVASE	31	61	21	42
444	010.000.5292.00	MEROPENEM SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G 1 FRASCO ÁMPULA	ENVASE	10994	21988	7330	14660
445	010.000.5295.01	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/3 Ó 10 ML FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	ENVASE	4506	9012	3004	6008
446	010.000.5302.00	NITROFURANTOÍNA SUSPENSIÓN 25 MG/ 5ML ENVASE CON 120 ML	ENVASE	3095	6189	2064	4127
447	010.000.5309.00	TAMSULOSINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 0.4 MG 10 CÁPSULAS	ENVASE	14287	28573	9525	19049
448	010.000.5319.00	DUTASTERIDA CÁPSULA 0.5 MG 30 CÁPSULAS	ENVASE	4	7	3	6
449	040.000.5351.00	METILFENIDATO COMPRIMIDO 10 MG 30 COMPRIMIDOS.	ENVASE	2662	5324	1775	3550
450	010.000.5359.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 600 MG 30 TABLETAS	ENVASE	5023	10045	3349	6698
451	010.000.5363.00	TOPIRAMATO TABLETA 100 MG 60 TABLETAS	ENVASE	576	1152	385	769
452	010.000.5365.00	TOPIRAMATO TABLETA 25 MG 60 TABLETAS	ENVASE	136	271	91	182



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

453	010.000.5383.00	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABE VITAMINA A, D, E, C, B1, B2, B6, B12, NICOTINAMINA Y HIERRO ENVASE CON 240 ML	ENVASE	206438	412875	137625	275250
454	010.000.5395.00	TIAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG 3 FRASCOS ÁMPULA	ENVASE	4411	8821	2941	5882
455	010.000.5451.00	CINARIZINA TABLETA 75 MG 60 TABLETAS	ENVASE	986	1972	658	1315
456	010.000.5468.00	ÁCIDO ZOEDRÓNICO SOLUCIÓN INYECTABLE 4.0 MG/5 ML FRASCO ÁMPULA	ENVASE	134	267	90	179
457	040.000.5476.00	LEVOMEPRIMAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE 25 MG/ML 10 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENVASE	14	27	10	19
458	040.000.5478.00	LORAZEPAM TABLETA 1 MG 40 TABLETAS	ENVASE	860	1719	574	1147
459	010.000.5481.00	PAROXETINA TABLETA 20 MG 10 TABLETAS	ENVASE	14219	28437	9480	18959
460	010.000.5483.00	ZUCLOPENTIXOL SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG AMPOLLETA DE 1 ML	ENVASE	2163	4326	1442	2884
461	010.000.5484.00	ZUCLOPENTIXOL TABLETA 25 MG 20 TABLETAS	ENVASE	109	218	73	146
462	010.000.5485.00	OLANZAPINA TABLETA 5 MG 14 TABLETAS	ENVASE	2337	4674	1559	3117
463	010.000.5486.00	OLANZAPINA TABLETA 10 MG 14 TABLETAS	ENVASE	12084	24168	8056	16112
464	010.000.5487.00	CITALOPRAM TABLETA 20 MG 14 TABLETAS	ENVASE	15410	30820	10274	20547
465	010.000.5489.00	QUETIAPINA TABLETA 100 MG 60 TABLETAS	ENVASE	4851	9701	3234	6468
466	010.000.5494.00	QUETIAPINA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 300 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	ENVASE	728	1455	485	970
467	010.000.5501.00	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG/ 3 ML 2 AMPOLLETAS CON 3 ML	ENVASE	14161	28322	9441	18882
468	010.000.5505.00	CELECOXIB CÁPSULA 100 MG 20 CÁPSULAS	ENVASE	189	377	126	252
469	010.000.5551.00	DABIGATRÁN ETEXILATO CÁPSULA 75 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	641	1282	428	856
470	010.000.5552.00	DABIGATRÁN ETEXILATO CÁPSULA 110 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	ENVASE	1145	2290	764	1527
471	010.000.5621.00	LINAGLIPTINA TABLETA 5 MG 30 TABLETAS	ENVASE	6209	12418	4140	8280
472	010.000.5660.00	LACOSAMIDA TABLETA 50 MG 14 TABLETAS	ENVASE	297	594	198	396
473	010.000.5661.00	LACOSAMIDA TABLETA 100 MG 28 TABLETAS	ENVASE	1370	2740	914	1827
474	010.000.5662.00	LACOSAMIDA TABLETA 150 MG 28 TABLETAS	ENVASE	41	81	28	55
475	010.000.5664.00	LACOSAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG FRACO ÁMPULA CON 20 ML (10 MG/ML)	ENVASE	9	18	6	12
476	010.000.5720.01	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG. ENVASE CON CUATRO FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML.	ENVASE	2	3	1	2
477	010.000.5721.01	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G. ENVASE CON CUATRO FRASCOS ÁMPULA CON 100 ML.	ENVASE	35747	71493	23831	47662
478	010.000.5703.00	SITAGLIPTINA, METFORMINA COMPRIMIDO, FOSFATO DE SITAGLIPTINA, MONOHIDRATADA, EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG.	ENVASE	459	918	306	612



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

		ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.						
479	010.000.2413.00	PIRAZINAMIDA TABLETA 500 MG 50 TABLETAS	ENVASE		58	115	39	77
480	010.000.4256.00	TALIDOMIDA TABLETA O CÁPSULA 100 MG 50 TABLETAS O CÁPSULAS	ENVASE		3	5	2	4
481	010.000.4429.00	DACTINOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MG FRASCO ÁMPULA	ENVASE		66	132	44	88
482	010.000.0432.00	TERBUTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.25 MG/ ML 3 AMPOLLETAS	ENVASE		2100	4200	1400	2800
483	010.000.0260.02	LIDOCAÍNA GEL 20 MG/ML ENVASE CON 30 ML	ENVASE		1	1	1	1
484	010.000.0263.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % 100 MG/2 ML 50 AMPOLLETAS CON 2 ML	ENVASE		1	1	1	1
485	010.000.0433.00	TERBUTALINA TABLETA 5 MG 20 TABLETAS	ENVASE		1	1	1	1
486	010.000.0438.00	TERBUTALINA POLVO 0.5 MG/DOSIS ENVASE CON INHALADOR PARA 200 DOSIS	ENVASE		1	1	1	1
487	010.000.0443.00	SALMETEROL, FLUTICASONA SUSPENSIÓN EN AEROSOL 0.33 MG / 0.67 MG/G ENVASE CON 120 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR	ENVASE		862	1723	575	1149
488	010.000.0514.02	PARACETAMOL SUPOSITORIO 100 MG 10 SUPOSITORIOS	ENVASE		1	1	1	1
489	010.000.0522.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/ 5 ML AMPOLLETA CON 5 ML	ENVASE		1	1	1	1
490	010.000.0831.00	ALANTOÍNA Y ALQUITRÁN DE HULLA SUSPENSIÓN DÉRMICA 20 MG/ML Y 9.4 MG/ML ENVASE CON 120 ML	ENVASE		1	1	1	1
491	010.000.1951.00	KANAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G FRASCO ÁMPULA	ENVASE		1	1	1	1
492	010.000.2130.00	AMOXICILINA - ÁCIDO CLAVULÁNICO SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/100 MG ENVASE CON UN FRASO ÁMPULA CON 10 ML	ENVASE		1	1	1	1
493	010.000.2152.00	ÁCIDO FOLÍNICO SOLUCIÓN INYECTABLE 15 MG/5 ML 5 AMPOLLETAS CON 5 ML	ENVASE		40	79	27	53
494	010.000.2175.00	CLORANFENICOL Y SULFACETAMIDA SÓDICA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA 0.5 G/100 ML 10G/ 100 ML GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENVASE		1	1	1	1
495	010.000.2196.00	DIMENHIDRINATO SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG/ML AMPOLLETA CON 1 ML	ENVASE		1	1	1	1
496	010.000.2208.00	LEVONORGESTREL POLVO 52 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO.	ENVASE		1	1	1	1
497	010.000.2303.00	ACETAZOLAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/ 5ML FRASCO ÁMPULA CON 5 ML	ENVASE		1	1	1	1
498	010.000.2510.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA SUSPENSIÓN INYECTABLE 2 400 000 UI FRASCO ÁMPULA CON DILUYENTE	ENVASE		1	1	1	1
499	010.000.2852.00	PILOCARPINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 4% 40 MG/ ML GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	ENVASE		1	1	1	1



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

500	010.000.2873.00	ATROPINA UNGÜENTO OFTÁLMICO 10 MG/G ENVASE CON 3 G	ENVASE		1	1	1	1
501	010.000.3444.00	METOCARBAMOL TABLETA 400 MG 30 TABLETAS	ENVASE		1	1	1	1
502	010.000.3506.00	NORETISTERONA Y ETINILESTRADIOL TABLETA O GRAGEA NORETISTERONA 0.400 MG ETINILESTRADIOL 0.035 MG 28 TABLETAS O GRAGEAS (21 CON HORMONALES Y 7 SIN HORMONALES)	ENVASE		1	1	1	1
503	010.000.4024.05	EZETIMIBA TABLETA 10 MG 30 TABLETAS	ENVASE		1	1	1	1
504	010.000.4139.01	MINOCICLINA GRAGEA 100 MG 48 GRAGEAS	ENVASE		1	1	1	1
505	010.000.4167.00	ÁCIDO RISEDRÓNICO GRAGEA O TABLETA 35 MG 4 GRAGEAS O TABLETAS	ENVASE		1	1	1	1
506	010.000.4202.00	INDOMETACINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG/2 ML FRASCO ÁMPULA CON 2 ML	ENVASE		1	1	1	1
507	010.000.4221.00	NADROPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 15 200 UI AXA/0.8 ML ENVASE CON 2 JERINGAS CON 0.8 ML	ENVASE		1	1	1	1
508	010.000.4290.00	LINEZOLID TABLETA 600 MG 10 TABLETAS	ENVASE		1	1	1	1
509	010.000.4335.02	MONTELUKAST GRANULADO 4 MG 30 SOBRES	ENVASE		1	1	1	1
510	010.000.4420.00	BRIMONIDINA - TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA 2.00 MG / 6.80 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENVASE		1	1	1	1
511	010.000.4491.00	ARIPIPRAZOL TABLETA 20 MG 10 TABLETAS	ENVASE		274	547	183	365
512	010.000.4551.00	DEXTRÁN SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6 % DEXTRÁN (60 000) 6 G/ 100 ML CLORURO DE SODIO 7.5 G/ 100 ML 250 ML	ENVASE		1	1	1	1
513	010.000.5104.00	ESMOLOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/ 10 ML FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	ENVASE		1	1	1	1
514	010.000.5232.00	PIRIDOXINA TABLETA 300 MG 10 TABLETAS	ENVASE		181	361	121	241
515	040.000.2602.00	FENOBARBITAL TABLETA 15 MG 10 TABLETAS.	ENVASE		1	1	1	1
516	040.000.2614.00	CLONAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG/ML 5 AMPOLLETAS CON UN ML	ENVASE		1	1	1	1
517	040.000.2653.00	BIPERIDENO SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/ ML 5 AMPOLLETAS CON UN ML	ENVASE		145	289	97	193
518	040.000.2657.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 200/50 MG 50 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE		1	1	1	1
519	040.000.4470.00	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 18 MG 15 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE		450	900	300	600
520	040.000.4472.00	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 36 MG 15 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE		1500	3000	1000	2000
521	010.000.5486.01	OLANZAPINA TABLETA 10 MG 28 TABLETAS	ENVASE		1050	2100	700	1400



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

522	010.000.4483.00	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA 20 MG 14 CÁPSULAS O TABLETAS	ENVASE		9669	19338	6446	12892
523	040.000.3259.00	CLOZAPINA COMPRIMIDO 100 MG 30 COMPRIMIDOS	ENVASE		180	360	120	240
524	010.000.5485.01	OLANZAPINA TABLETA 5 MG 28 TABLETAS	ENVASE		1800	3600	1200	2400
525	040.000.3241.00	TRIFLUOPERAZINA GRAGEA O TABLETA 5 MG 20 GRAGEAS O TABLETAS	ENVASE		1143	2286	762	1524
526	010.000.2524.00	NITAZOXANIDA SUSPENSIÓN ORAL 100 MG/5 ML ENVASE CON 30 ML	ENVASE		555	1110	370	740
527	010.000.3835.00	VITAMINA A SOLUCIÓN CADA DOSIS CONTIENE: PALMITATO DE VITAMINA A (RETINOL) 200 000 UI ENVASE CON 25 DOSIS.	ENVASE		62	123	42	83
528	010.000.1051.00	INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA REGULAR SOLUCIÓN INYECTABLE 100 UI/ML UN FRASCO ÁMPULA CON 5 ML	ENVASE		2780	5559	1853	3706
529	010.000.1308.01	METRONIDAZOL TABLETA 500 MG 30 TABLETAS	ENVASE		16655	33309	11104	22207



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 3**

**UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS ZONA 1**

NO	CLAVE JURISDICCIÓN	UNIDAD	DOMICILIO
1	J04	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA IXTIYUCAN	6 ORIENTE S/N
2	J04	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	14 SUR NO. 1104-A
3	J04	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	3 NORTE NO. 1 CENTRO
4	J04	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VÍCTORIA	CALLE 6 ORIENTE Y 18 NORTE S/N
5	J04	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	AV.GRAL.FRANCISCO LAMADRID S/N
6	J04	CENTRO DE SALUD EL PALMAR	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA S/N
7	J04	CENTRO DE SALUD RAFAEL J. GARCIA	AV. 4 SUR Y 2 OTE. S/N
8	J04	CESSA TLACHICHUCA	6 SUR NO. 104
9	J04	CESSA CAÑADA MORELOS	CARRETERA FEDERAL TECAMACHALCO KM 35+500 S/N
10	J04	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOLEDAD	AMADO NERVO S/N
11	J04	CESSA ESPERANZA	PROLONGACIÓN AVENIDA INDEPENDENCIA S/N
12	J04	CENTRO DE SALUD ATZITZINTLA	AV. PINO SUAREZ NO. 26
13	J04	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COATEPEC	BENITO JUAREZ NO. 17
14	J04	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	CARRETERA FEDERAL ORIENTAL-LIBRES S/N
15	J04	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE HIDALGO	PRIMERA DE MORELOS NO. 2
16	J04	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	CAMINO REAL BICENTENARIO NO. 17
17	J04	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS PAYUCA	PRIVADA ALLENDE S/N
18	J04	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MORELOS	CALLE 2 ORIENTE S/N
19	J04	CESSA LIBRES	4 NORTE 3305
20	J04	CENTRO DE SALUD SAN CARLOS	CALLE SONORA S/N
21	J04	CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES	16 DE SEP. 1001
22	J04	CESSA NOPALUCAN	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ORIENTAL KM. 1
23	J04	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLAN	CARRETERA QUIMIXTLAN - CHILCHOTLA KM. 1
24	J04	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSE CHIAPA	CARRETERA FEDERAL AMOZOC-ORIENTAL KM 41 SAN JOSE CHIAPA
25	J04	CENTRO DE SALUD SAN JOSE IXTAPA	AVENIDA PORFIRIO DIAZ S/N SAN JOSE IXTAPA
26	J04	CENTRO DE SALUD XACAXOMULCO	CALLE MIGUEL HIDALGO AV. PRINCIPAL
27	J04	CENTRO DE SALUD SANTA CECILIA TEPETITLAN	AV. PRINCIPAL LOS TEPETITLANES S/N
28	J04	CENTRO DE SALUD SAN JOSE CUYACHAPA	DOMICILIO CONOCIDO S/N JUNTO A LA CASA DEL CAMPESINO LOCALIDAD SAN JOSE CUYACHAPA MUNICIPIO ESPERANZA C.P. 75565
29	J04	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOAPAN	AVENICA CUAUHTEMOC CON ESQUINA SOLOTH
30	J04	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN RINCONADA	BENITO JUAREZ S/N LOCALIDAD SAN MARTIN RINCONADA MUNICIPIO MAZAPILTEPEC DE JUAREZ C.P.75130
31	J04	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA	16 DE SEPTIEMBRE # 3 COL. CENTRO MUNICIPIO CAÑADA MORELOS
32	J04	CESSA CIUDAD SERDAN	CARRETERA FEDERAL EL SECO-ESPERANZA KM 27 S/N FRENTE A BIMBO
33	J04	CENTRO DE SALUD ACOMOMTLA	FRENTE AL CAMPO DEPORTIVO C.P. 75070



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

34	J04	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA	16 DE SEPTIEMBRE No. EXT. 3 C.P. 75588
35	J04	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA QUIMIXTLAN	PRIMERA DE LÓPEZ MATEOS S/N C.P. 74810
36	J04	CENTRO DE SALUD CHICHICUAUTLA	CAMINO AL RIEGO CHICHICUAUTLA C.P. 73990
37	J04	CENTRO DE SALUD EL CARMEN	CAMINO A EL TRIUNFO S/N C.P. 75070
38	J04	CENTRO DE SALUD EL FUERTE DE LA UNION	4 NORTE Y 4 ORIENTE FRENTE A TELESECUNDARIA C.P. 73990
39	J04	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO CHICHQUILA	VICENTE GUERRERO S/N C.P. 75096
40	J04	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO QUIMIXTLAN	AVENIDA EL CARRIL S/N C.P. 75080
41	J04	CENTRO DE SALUD EMANCIPACION QUETZALAPA	PORFIRIO DIAZ S/N C.P. 75050
42	J04	CENTRO DE SALUD EMILIO CARRANZA	REFORMA CAMINO A LA CASCADA S/N C.P. 73740
43	J04	CENTRO DE SALUD GUADALUPE LIBERTAD	RAFAEL AVILA CAMACHO S/N C.P. 75050
44	J04	CENTRO DE SALUD GUADALUPE SARABIA	RIO BRAVO AL LADO DE LA CAPILLA No. EXT. 3 C.P. 73394
45	J04	CENTRO DE SALUD IXTACTENANGO	MATAROS S/N C.P. 73740
46	J04	CENTRO DE SALUD JESUS MA ACATLA	VERACRUZ S/N C.P. 75090
47	J04	CENTRO DE SALUD LA CAÑADA	PLAZA PRINCIPAL S/N C.P. 73780
48	J04	CENTRO DE SALUD LOS GARCIAS	HIDALGO JUNTO A LA PRESIDENCIA AUXILIAR S/N C.P. 75585
49	J04	CENTRO DE SALUD MANUEL E AVALOS	LAZARO CARDENAS S/N C.P. 75050
50	J04	CENTRO DE SALUD MAXIMO SERDAN	AVENIDA 22 DE JUNIO S/N C.P. 75000
51	J04	CENTRO DE SALUD MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	AVENIDA 5 DE FEBRERO S/N COL. CENTRO C.P. 73780
52	J04	CENTRO DE SALUD MIRAVALLS	CALLE AQUILES SERDAN CON LA ESQUINA LAZARO CARDENAS S/N LOCALIDAD MIRAVALLS
53	J04	CENTRO DE SALUD OYAMECALCO EL CAJON	CALZADA OAXACA S/N C.P. 75050
54	J04	CENTRO DE SALUD PASO NACIONAL	PRINCIPAL S/N C.P. 75050
55	J04	CENTRO DE SALUD PASO PUENTE SANTA ANA	AQUILES SERDAN No. EXT. 119 C.P. 75160
56	J04	CENTRO DE SALUD ROSA DE CASTILLA	DOMICILIO CONOCIDO COL. 1A. SECCIÓN C.P. 51982
57	J04	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOLEDAD	ALLENDE No. EXT. 1 C.P. 75590
58	J04	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO INDEPENDENCIA	AVENIDA 5 DE MAYO No. EXT. 2 COL. SAN FRANCISCO INDEPENDENCIA C.P. 75050
59	J04	CENTRO DE SALUD SAN JOSE OZUMBA	HIDALGO S/N C.P. 75010
60	J04	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATENCO	IGNACIO ZARAGOZA S/N C.P. 75190
61	J04	CENTRO DE SALUD SAN MATEO SOLTEPEC	AVENIDA EMILIANO ZAPATA S/N C.P. 75140
62	J04	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL OCOTENCO	BENITO JUÁREZ No. EXT. 10 C.P. 75525
63	J04	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TECUITLAPA	HIDALGO ESQUINA 2 ORIENTE COL. SAN MIGUEL TECUITLAPA C.P. 75180
64	J04	CENTRO DE SALUD SAN NICOLAS BUENOS AIRES	CONOCIDO
65	J04	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TEMAMATLA	PLAZA DE LA UNION S/N C.P. 75520
66	J04	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	ATRÁS DEL AUDITORIO
67	J04	CENTRO DE SALUD TEMEXTLA	2 PONIENTE S/N C.P. 73980
68	J04	CENTRO DE SALUD TEXCAL	5 DE MAYO S/N C.P. 73986
69	J04	CENTRO DE SALUD TLANALAPAN	CERCA DE LA TELESECUNDARIA TLANALAPA C.P. 75060
70	J04	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	PRINCIPAL S/N C.P. 75080
71	J04	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	VEREDA A LA COLONIA TOZIHUIC
72	J04	CENTRO DE SALUD XICOTENCO DE MORELOS	PROLONGACION CALLE PRINCIPAL S/N COL. XICOTENCO DE MORELOS C.P. 75140



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

73	J04	CENTRO DE SALUD ALJOJUCA	CONOCIDO
74	J05	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA KM 91 + 700-A EX HACIENDA SN JOSE MUNIVE
75	J05	HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADAVIA	AVENIDA OSA MENOR #2
76	J05	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTIN TEXMELUCAN	CAMINO EL MORAL S/N
77	J05	CESSA SAN MARTIN TEXMELUCAN	TEXMOL N°2
78	J05	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TLALTENANGO	CALLE DOMINGO ARENAS S/N. CARRETERA A SANTA MARIA ZACATEPEC A ORILLA DE CALLE
79	J05	CESSA SAN PEDRO CHOLULA	4 PONIENTE NO. 1503
80	J05	CENTRO DE SALUD MIHUACAN	5 DE MAYO S/N
81	J05	CENTRO DE SALUD CORONANGO	PENSADOR MEXICANO # 902
82	J05	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO	OVANDO NO. 13 TLACOMULCO
83	J05	CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO	PLAZA PRINCIPAL S/N
84	J05	CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN	HIDALGO S/N
85	J05	CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO	16 DE SEPTIEMBRE S/N
86	J05	CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	CARRETERA FEDERAL AL VERDE KM 9400
87	J05	CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO	AVENIDA RÍO XOCHIA. COL. SANTA CRUZ
88	J05	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MALACATEPEC	CALLE INDEPENDENCIA S/N
89	J05	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN	CALLE PALMA # 30
90	J05	CENTRO DE SALUD SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	AVENIDA INDEPENDENCIA S/N SOBRE COLONIA SANTA MARÍA
91	J05	CENTRO DE SALUD ALMECATLA	CALLE VICENTE GUERRERO S/N
92	J05	CENTRO DE SALUD SANCTORUM	CALLE LONDRES S/N
93	J05	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN	VICENTE GUERRERO NO.340
94	J05	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MOYOTZINGO	16 DE SEPTIEMBRE # 12
95	J05	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TEMAXCALAC	PRIVADA MORELOS S/N
96	J05	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL TLANALAPAN	AV. CENTRAL #1 ESQUINA VICENTE GUERRERO
97	J05	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO	VICENTE GUERRERO S/N, LA COLONIA
98	J05	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE	CARRETERA FED. MEX-PUE. S/N
99	J05	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULA	MIGUEL ÁVILA CAMACHO # 604 SANTIAGO XICOTENCO
100	J05	CENTRO DE SALUD MOMOXPAN	CALLE DE LA CULTURA S/N, CENTRO
101	J05	CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMECAC	NIÑOS HÉROES S/N ESQ. INDEPENDENCIA
102	J05	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	CALLE 2 SUR S/N COL. CENTRO ENTRE AV DE LA JUVENTUD Y AVE. REFORMA
103	J05	CENTRO DE SALUD URBANO ATLIXCO	4 NORTE #204
104	J05	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL CHOLULA	CALLE ZARAGOZA S/N
105	J05	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO	2 PONIENTE # 11
106	J05	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	INDEPENDENCIA S/N
107	J05	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN	CALLE PRINCIPAL S/N BARRIO DE LA VILLA
108	J05	CENTRO DE SALUD SAN MATÍAS TLALANCALECA	VISTA HERMOSA NO. 1212
109	J05	CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC	CALLE REFORMA S/N COL. GUADALUPE
110	J05	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO	FRANCISCO I MADERO NO 11
111	J05	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA	AMADO NERVO ESQ. 5 DE FEBRERO



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

112	J05	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO N.5307
113	J05	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	MIGUEL HIDALGO S/N
114	J05	CENTRO DE SALUD URBANO COMPLEJO MÉDICO GONZALO RÍO ARRONTE	COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN CARRETERA PUEBLA – IZUCAR DE MATAMOROS KM 29+500
115	J05	HOSPITAL GENERAL GONZALO RÍO ARRONTE	LIBRAMIENTO PUEBLA-IZUCAR DE MATAMOROS N°107-A
116	J05	CESSA HUAQUECHULA	CARRETERA A CACALOXÚCHITL S/N.
117	J05	CENTRO DE SALUD AZTOTOACAN	ZARAGOZA S/N C.P. 74130
118	J05	CENTRO DE SALUD CACALOXUCHITL	CALLE 2 SUR No. EXT. 2 COL. CACALOXUCHITL C.P. 74375
119	J05	CENTRO DE SALUD CALVARIO	AQUILES SERDAN No. EXT. 2 COL. CENTRO C.P. 72760
120	J05	CENTRO DE SALUD CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	COL. CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA (CHIPILO) C.P. 74325
121	J05	CENTRO DE SALUD ESI HUAQUECHULA	CALLE 2 SUR S/N C.P. 74370
122	J05	CENTRO DE SALUD ESI OPORTUNIDADES	CONOCIDO
123	J05	CENTRO DE SALUD GUADALUPE ZARAGOZA	JOSÉ MA. MORELOS ESQUINA REFORMA S/N COL. GUADALUPE ZARAGOZA C.P. 74100
124	J05	CENTRO DE SALUD JUAREZ CORONACO	BENITO JUÁREZ S/N COL. CENTRO C.P. 74115
125	J05	CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA YANCUITLALPAN	REFORMA S/N C.P. 74330
126	J05	CENTRO DE SALUD LAS DALIAS	CONOCIDO
127	J05	CENTRO DE SALUD NEALTICAN	CARRETERA PASO DE CORTÉS S/N
128	J05	CENTRO DE SALUD SAN ANDRES HUEYACATITLA	GENERAL ANAYA S/N COL. SAN ANDRÉS HUEYACATITLA C.P. 74130
129	J05	CENTRO DE SALUD DOMINGO ARENAS	CONOCIDO
130	J05	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO ALPANOACAN	ALDAMA No. EXT. 7 C.P. 74339
131	J05	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CACALOTEPEC	24 DE FEBRERO No. EXT. 10 C.P. 72845
132	J05	CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA	PRIVADA BENITO JUÁREZ No. EXT. 8 COL. SAN BERNABÉ TEMOXTITLA C.P. 72850
133	J05	CENTRO DE SALUD SAN DIEGO ACAPULCO	FRANCISCO I. MADERO S/N C.P. 74365
134	J05	CENTRO DE SALUD SAN DIEGO LA MESA	AVENIDA MANUEL ÁVILA S/N C.P. 74200
135	J05	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO CUAPAN	MATAMOROS S/N COL. SAN FRANCISCO COAPA C.P. 72760
136	J05	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TEPEYECAC	IZTACAHUATL S/N COL. SAN FRANCISCO TEPEYECAC C.P. 74129
137	J05	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	CONOCIDO
138	J05	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TIANGUISMANALCO (SAN JERONIMO)	CONOCIDO
139	J05	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO TIANGUISMANALCO	PLAZUELA BENITO JUÁREZ No. EXT. 10 COL. SAN JERÓNIMO TIANGUISMANALCO C.P. 74340
140	J05	CENTRO DE SALUD SAN JUAN CUAUHTEMOC	AVENIDA ALLENDE S/N C.P. 74100
141	J05	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEJUPA	MELCHOR OCAMPO S/N C.P. 74507
142	J05	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TETLA	PRIVADA MELCHOR OCAMPO No. EXT. 333 COL. SAN JUAN TETLA C.P. 74155
143	J05	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TUXCO	2 DE ABRIL No. EXT. 1 COL. SAN JUAN TUXCO C.P. 74129
144	J05	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN TLAMAPA	LÁZARO CÁRDENAS No. EXT. 12 C.P. 74350
145	J05	CENTRO DE SALUD SAN MATEO OZOLCO	AVENIDA EL POPO S/N C.P. 74180
146	J05	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TIANGUISTENCO	AVENIDA DEL TRABAJO S/N COL. SAN MIGUEL TIANGUISTENCO C.P. 74100
147	J05	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZECALACOYAN	PRIVADA 6 DE DICIEMBRE No. EXT. 350 C.P. 74155
148	J05	CENTRO DE SALUD SAN PABLO AHUATEMPAN	CONSTITUCIÓN No. EXT. 3 C.P. 74350



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

149	J05	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO YANCUITLALPAN	CAMINO A OZOLCO ENTRE LAS CALLES OZOLCO SAN JUAN Y LOS PINOS S/N COL. SAN PEDRO YANCUITLALPAN C.P. 74190
150	J05	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL COMAC	REFORMA No. EXT. 6 COL. SAN RAFAEL COMAC C.P. 72810
151	J05	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	AVENIDA MÉXICO ESQUINA OAXACA S/N COL. SAN RAFAEL IXTAPALUCAN C.P. 74120
152	J05	CENTRO DE SALUD SAN SIMON ATZITZINTLA	AVENIDA SUR ESQUINA N. MÉNDEZ S/N COL. SAN SIMÓN ATZITZINTLA C.P. 74130
153	J05	CENTRO DE SALUD SANTA ANA ACOZAUTLA	BENITO JUÁREZ No. EXT. 4 C.P. 74350
154	J05	CENTRO DE SALUD SANTA ANA YANCUITLALPAN	AVENIDA ALMAZAN S/N COL. CAMINO XAMILPA C.P. 74380
155	J05	CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA ALMOLOYA	CAMINO REAL A SAN GABRIEL S/N C.P. 72750
156	J05	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA	5 DE MAYO No. EXT. 19C.P. 74335
157	J05	CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA COSAMALOAPAN	CONOCIDO
158	J05	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA ACUEXCOMAC	PORFIRIO DIAZ Y ALLENDE S/N COL. SANTA MARÍA ACUEXCOMAC C.P. 72770
159	J05	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA ATEXCAC	5 DE MAYO No. EXT. 207 COL. ATEXCAC C.P. 74160
160	J05	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA COSAMALOAPAN	REFORMA No. EXT. 2 C.P. 74308
161	J05	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA TEXMELUCAN	BOULEVARD REFORMA S/N COL. SANTA MARÍA TEXMELUCAN C.P. 74100
162	J05	CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	MORELOS No. EXT. 50 C.P. 74368
163	J05	CENTRO DE SALUD TECUANIPAN	CONOCIDO
164	J05	CENTRO DE SALUD TLACOTEPEC DE JOSÉ MAZO	HIDALGO No. EXT. 26 COL. CENTRO C.P. 74130
165	J05	CENTRO DE SALUD TRINIDAD TEPANGO	3 NORTE No. EXT. 1 INTERIOR 13 C.P. 74765
166	J06	HOSPITAL ESTATAL DE ONCOLOGÍA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO #11430-A
167	J06	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11430-A
168	J06	HOSPITAL DE LA MUJER	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO #11430
169	J06	CENTRO DE SALUD URBANO SAN PEDRO ZACACHIMALPA	4 SUR NO. 8
170	J06	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	3 NORTE CON 2 PONIENTE
171	J06	CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	CALLA ANAHUAC S/N
172	J06	CENTRO DE SALUD URBANO LOS ÁNGELES TETELA	16 DE SEPTIEMBRE S/N
173	J06	CENTRO DE SALUD URBANO SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	CALLE NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC S/N
174	J06	CENTRO DE SALUD URBANO SAN BALTAZAR TETELA	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS , ESQ. AV. INDEPENDENCIA S/N
175	J06	CENTRO DE SALUD URBANO SANTA CATARINA	DIAG. FERNANDO SOLANA NO. 4229
176	J06	CENTRO DE SALUD URBANO SANTO TOMÁS CHAUTLA	BENITO JUÁREZ NO. 5
177	J06	CENTRO DE SALUD URBANO LA RESURRECCION	RESURRECCION NO. 18
178	J06	CENTRO DE SALUD URBANO SAN SEBASTIAN DE APARICIO	CALLE REFORMA Y 5 DE MAYO S/N
179	J06	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA	16 DE SEPTIEMBRE S/N SECCIÓN DECIMA SMC
180	J06	CIS EL CRISTO SAN MIGUEL CANOA	CALLE LUPITA NO. 12 SAN MIGUEL CANOA
181	J06	CIS SAN ANDRES AZUMIATLA	CALLE ZAPOTITLAN S/N
182	J06	CS 2A AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA-ESPERANZA	AV. ATLIXCO S/N
183	J06	CENTRO DE SALUD URBANO MAYORAZGO	H. GALEANA, ESQ. AV. NACIONAL #920
184	J06	CESSA IGNACIO ROMERO VARGAS	BLVD. FORJADORES #33
185	J06	CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE TEMOXTITLA	145 PONIENTE Y 13 SUR S/N
186	J06	CENTRO DE SALUD URBANO ZARAGOZA INSURGENTES	AGUSTIN DE ITURBIDE #10



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

187	J06	CENTRO DE SALUD URBANO FRANCISCO I. MADERO	CALLE ZARAGOZA #96
188	J06	CENTRO DE SALUD URBANO LA LIBERTAD	CALLE 4 SUR #310-A
189	J06	CENTRO DE SALUD URBANO REFORMA SUR	CALLE CHINANTLA #6A
190	J06	CENTRO DE SALUD URBANO SAN PEDRO TEPEYAC	LATERAL AUTOPISTA S/N (ENTRE 102 PONIENTE Y VÍA RÁPIDA A SANTA ANA)
191	J06	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL NORTE	88 PONIENTE Y 9 NORTE SIN NÚMERO
192	J06	CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA S/N
193	J06	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	LATERAL NORTE AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NO. 2726
194	J06	CENTRO DE SALUD 2 DE MARZO	JUAN LUNA GOBIERNO, ESQ. CLARA CORDOBA MORÁN S/N, COLONIA 2 DE MARZO, PUEBLA, C.P. 72920, PUEBLA
195	J07	HOSPITAL GENERAL IZUCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NO. 5 CAMPO NUEVO DE PIAXTLA
196	J07	CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	EJE PONIENTE #1308
197	J07	CENTRO DE SALUD TILAPA	ALLENDE # 2 ENTRE INDEPENDENCIA E HIDALGO
198	J07	CENTRO DE SALUD CHIETLA	MORELOS # 100
199	J07	CENTRO DE SALUD ATENCINGO	CARRETERA MATAMOROS- ATENCINGO LOCAL 2
200	J07	CENTRO DE SALUD ESCAPE DE LAGUNILLAS	16 DE SEPTIEMBRE S/N ESQUINA CON PINO SUÁREZ
201	J07	CENTRO DE SALUD JOLALPAN	CARRETERA A HUACHINANTLA # 44
202	J07	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL CHICO	REFORMA S/ NO.
203	J07	CENTRO DE SALUD CHIAUTLA	16 DE SEPTIEMBRE Y 7 ORIENTE S/N
204	J07	CENTRO DE SALUD AYUTLA	C.MORELOS #19
205	J07	CENTRO DE SALUD TLAPANALA	ÁLVARO OBREGÓN S/N
206	J07	CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA	KM 53 CARRETERA PUEBLA I. DE MATAMOROS
207	J07	CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO, HUEHUETLAN EL GRANDE	AYUNTAMIENTO S/N
208	J07	CENTRO DE SALUD COLUCAN	EMILIANO ZAPATA NO.3
209	J07	CENTRO DE SALUD AHUATLAN	16 DE SEPTIEMBRE No. EXT. 5 COL. BARRIO ESPAÑA C.P. 74640
210	J07	CENTRO DE SALUD AHUEHUETZINGO	CUAUTHEMOC No. EXT. 3 C.P. 74585
211	J07	CENTRO DE SALUD ATZALA	EMILIANO ZAPATA No. EXT. 6 C.P. 74590
212	J07	CENTRO DE SALUD COATZINGO	MORELOS No. EXT. 3 C.P. 74650
213	J07	CENTRO DE SALUD COHETZALA	5 DE MAYO No. EXT. 11 C.P. 74740
214	J07	CENTRO DE SALUD IXCAMILPA DE GUERRERO	INDEPENDENCIA No. EXT. 2 C.P. 74770
215	J07	CENTRO DE SALUD MATZACO	PLAZA PRINCIPAL No. EXT. 1 C.P. 74570
216	J07	CENTRO DE SALUD MITEPEC	LOS PINOS No. EXT. 22 COL. BARRIO LOS REYES C.P. 74710
217	J07	CENTRO DE SALUD PILCAYA	HIDALGO ATRAS DE LA PRESIDENCIA No. EXT. 3 C.P. 74737
218	J07	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO COAYUCA	ALDAMA S/N C.P. 62950
219	J07	CENTRO DE SALUD SAN JUAN EPATLÁN	AV. SAN MIGUEL AYUTLA S/N SAN JUAN EPATLAN PUEBLA
220	J07	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE XOCHILTEPEC	ZACATECAS No. EXT. 12 C.P. 74620
221	J07	CENTRO DE SALUD SAN JUAN CALMECA	CONOCIDO
222	J07	CENTRO DE SALUD SAN JUAN COLON	CAMINO A RIJO S/N C.P. 74575
223	J07	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DEL RIO	EL RODEO S/N C.P. 74730
224	J07	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS COLUCAN	BENITO JUÁREZ No. EXT. 24 C.P. 74577
225	J07	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ACTEOPAN	CONOCIDO



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

226	J07	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	AVENIDA REFORMA S/N C.P. 74610
227	J07	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS TOLENTINO	20 DE NOVIEMBRE S/N C.P. 74577
228	J07	CENTRO DE SALUD SANTA ANA NECOXTLA	PORFIRIO DIAZ No. EXT. 1 C.P. 74630
229	J07	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ TEOTLALCO	CONOCIDO
230	J07	CENTRO DE SALUD TEOTLALCO	BENITO JUÁREZ No. EXT. 1 C.P. 74700
231	J07	CENTRO DE SALUD TEPEMAXALCO	ZARAGOZA S/N C.P. 74530
232	J07	CENTRO DE SALUD TEPEXCO	INDEPENDENCIA No. EXT. 6 C.P. 74550
233	J07	CENTRO DE SALUD TLANCUALPICAN	CORREGIDORA No. EXT. 1 COL. TLANCUALPICAN C.P. 74735
234	J07	CENTRO DE SALUD TOLTECAMILA	JOSÉ MARIA MORELOS S/N C.P. 74770
235	J07	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	REFORMA No. EXT. 5 C.P. 74710
236	J07	CENTRO DE SALUD XOYATLA	FRENTE AL JARDÍN DE NIÑOS C.P. 74390
237	J08	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	CATERRETERA INTERNACIONAL MEXICO-OAXACA S/N A LA PALMA ACATLÁN DE OSORIO PUEBLA
238	J08	HOSPITAL INTEGRAL TECOMATLAN	CALLE JUSTICIA ESQUINA CON REVOLUCIÓN S/N UNIDAD HABITACIONAL ANTORCHA CAMPESINA TECOMATLÁN, PUEBLA
239	J08	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DEL VALLE	CARRETERA PALOMAS-TLAPA S/N COL. JUAREZ, TULCINGO DE VALLE
240	J08	CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES	CALLE LIRIOS S/N SECCION 3RA. CHILA DE LAS FLORES, PUEBLA
241	J08	CENTRO DE SALUD PETLALCINGO	AV. NACIONAL # 102 BARRIO SAN RAFAEL. PETLALCINGO, PUEBLA
242	J08	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL LA PAZ	CALLE NIÑOS HÉROES S/N COL. GUADALUPE. SAN RAFAEL LA PAZ, PUEBLA.
243	J08	CENTRO DE SALUD TEHUITZINGO	CALLEJON LA PRESA S/N SECCIÓN 4A.
244	J08	CENTRO DE SALUD URBANO UNEME DE CAPASITS	CAMINO A LOS HOBOS S/N UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE
245	J08	CENTRO DE SALUD ACAXTLAHUACAN	CALLE PRINCIPAL MORELOS S/N
246	J08	CENTRO DE SALUD ACAXTLAHUACAN	REFORMA No. EXT. 1 COL. CENTRO C.P. 74780
247	J08	CENTRO DE SALUD SAN JUAN LLANO GRANDE	CALLE INDEPENDENCIA S/N CENTRO MUNICIPIO SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA
248	J08	CENTRO DE SALUD CHINANTLA	CENTRAL HIDALGO No. EXT. 17 COL. 1A. SECCIÓN C.P. 74840
249	J08	CENTRO DE SALUD H GALEANA	LIBERTAD S/N COL. SAN ISIDRO C.P. 74940
250	J08	CENTRO DE SALUD LA HUERTA	CENTRAL HIDALGO No. EXT. 50 COL. CENTRO C.P. 74943
251	J08	CENTRO DE SALUD MIXQUIAPAN	ROGELIO MORAN VELIZ No. EXT. 1 C.P. 74870
252	J08	CENTRO DE SALUD PIAXTLA	AVENIDA 5 DE MAYO S/N COL. 3A. SECCIÓN C.P. 74880
253	J08	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CHILTEPEC	MARIANO ESCOBEDO S/N COL. LA PILA C.P. 74890
254	J08	CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO	CAMINO RURAL A GALEANA S/N COL. 1A. SECCIÓN C.P. 74940
255	J08	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL IXITLAN	5 PONIENTE Y PRIMERA ORIENTE C.P. 74980
256	J08	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ANICANO	AVENIDA HIDALGO No. EXT. 7 COL. SECCIÓN SAN JUAN C.P. 74860
257	J08	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO OCOTLAN	16 DE SEPTIEMBRE S/N COL. CENTRO C.P. 74760
258	J08	CENTRO DE SALUD XAYACATLÁN DE BRAVO	VENUSTIANO CARRANZA Y EMILIANO ZAPATA COL. 1A. SECCIÓN C.P. 74920
259	J09	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS # 18
260	J09	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE RAMON DE LAS FLORES	CARRETERA NACIONAL AMOZOC ORIENTAL KM 12.5 S/N
261	J09	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	EUCALIPTO S/N FRACCIONAMIENTO EL TREBOL 249
262	J09	HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALAN	AVENIDA MELCHOR OCAMPO NO. 817
263	J09	CENTRO DE SALUD URBANO DE TECAMACHALCO	8 SUR NO. 701



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

264	J09	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARÍN	CARLOS MERINO CAMARILLO (ENTRE 9 ORIENTE Y CARRETERA A TEHUACÁN) S/N. BARRIO DEL OCHO
265	J09	CESSA AMOZOC	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN KM 19.1 PARAJE LOS PINOS
266	J09	CENTRO DE SALUD CASA BLANCA	PRIMERA PRIVADA NACIONAL NO. 11
267	J09	CESSA STA. ISABEL TEPETZALA	5 DE MAYO S/N
268	J09	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO	MIGUEL AVILA CAMACHO NO.604
269	J09	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	5 ORIENTE # 5
270	J09	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLÁN	CARRETERA PUEBLA-TEPEACA KM 124
271	J09	CESSA TEPEACA	CARRETERA PUEBLA TEHUACAN KM.37
272	J09	CENTRO DE SALUD LOS REYES DE JUÁREZ	AV. ESMERALDA S/N
273	J09	CENTRO DE SALUD SAN SIMON DE BRAVO	AV. MORELOS NO.5
274	J09	CENTRO DE SALUD QUECHOLAC	8 PONIENTE S/N
275	J09	CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN	CARRETERA PALAMRITO-QUECHOLAC S/N
276	J09	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TUZUAPAN	PORFIRIO DIAZ # 9
277	J09	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CALLE PROGRESO S/N
278	J09	CENTRO DE SALUD CUAPIAXTLA DE MADERO	AV. REFORMA S/N
279	J09	CENTRO DE SALUD CUESTA BLANCA	AV. MANUEL ÁVILA CAMCHO S/N
280	J09	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC	20 DE NOVIEMBRE S/N
281	J09	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA	2 PONIENTE Y 4 NORTE
282	J09	CENTRO DE SALUD DE YEHUALTEPEC	AV. JOSÉ GONZÁLEZ SOTO S/N
283	J09	CESSA TETZOYOCAN	AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N
284	J09	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOZUTLA	JOSÉ GONZALEZ SOTO N° 12
285	J09	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN TODOS SANTOS	CARRETERA FEDERAL, TECAMACHALCO-XOCHITLAN KM 27
286	J09	CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN	AVENIDA 5 DE MAYO # 23
287	J09	CENTRO DE SALUD MOLCAXAC	PLAZA PRINCIPAL NO. 1 (UNIDAD UBR)
288	J09	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	AV. TENOCHTITLAN S/N
289	J09	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	AV. MORELOS S/N
290	J09	CENTRO DE SALUD URBANO SAN SALVADOR CHACHAPA	AV. AYUNTAMIENTO S/N
291	J09	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	AV. HIDALGO N.2423 BARRIO SAN JOSE
292	J09	CENTRO DE SALUD SANTA URSULA CHICONQUIAC	CALLE GUADALUPE S/N
293	J09	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN TETELES	CUAUHTEMOC S/N
294	J09	CESSA TOCHTEPEC	CARRETERA SAN LORENZO OMETEPEC S/N .
295	J09	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	CARRETERA ESTATAL TECAMACHALCO-CAÑADA MORELOS KM 23+640
296	J09	CENTRO DE SALUD ACTIPAN DE MORELOS	PINO SUAREZ S/N COL. ACTIPAN DE MORELOS (SANTA MARIA ACTIPAN) C.P. 75159
297	J09	CENTRO DE SALUD ATEXCAL	CARRETERA FEDERAL IXCAQUIXTLA-TEHUACAN S/N ATEXCA PUEBLA
298	J09	CENTRO DE SALUD ACUEXCOMAC	AVENIDA AYUNTAMIENTO No. EXT. 3 C.P. 72770
299	J09	CENTRO DE SALUD ALTA LUZ CUATRO RAYAS	CALLE 3 SUR S/N C.P. 74905
300	J09	CENTRO DE SALUD APANGO	5 PONIENTE S/N C.P. 75113
301	J09	CENTRO DE SALUD ATENAYUCA	AVENIDA 4 SUR Y 3 ORIENTE C.P. 75690
302	J09	CENTRO DE SALUD BARRIO TLACAMILCO	AVENIDA REFORMA No. EXT. 200 C.P. 75117



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

303	J09	CENTRO DE SALUD BELLA VISTA DE VICTORIA	ZARAGOZA S/N COL. BELLA VISTA DE VICTORIA (SAN JOSÉ BELLAVISTA) C.P. 75550
304	J09	CENTRO DE SALUD BENITO JUAREZ	16 DE SEPTIEMBR S/N COL. BENITO JUÁREZ C.P. 75210
305	J09	CENTRO DE SALUD CHIGMECATITLÁN	AVENIDA GUADALUPE S/N C.P. 74670
306	J09	CENTRO DE SALUD CONCEPCION CAPULAC	CAMINO A AMOZOC No. EXT. 132 COL. CONCEPCION CAPULAC (LA EX -HACIENDA) C.P. 72980
307	J09	CENTRO DE SALUD CONCEPCION CUAUTLA	2 ORIENTE S/N C.P. 75259
308	J09	CENTRO DE SALUD CUAUTINCHAN	GONZALO BAUTISTA S/N COL. CUAUTINCHAN C.P. 75220
309	J09	CENTRO DE SALUD CUAYUCA DE ANDRADE	CONOCIDO
310	J09	CENTRO DE SALUD FRANCISCO VILLA	KM. 7 CARRETERA A TECAMACHALCO C.P. 75480
311	J09	CENTRO DE SALUD GENERAL FELIPE ANGELES	16 DE SEPTIEMBRE S/N COL. SAN PABLO DE LAS TUNAS C.P. 75170
312	J09	CENTRO DE SALUD HUAJOYUCA	NICOLAS BRAVO S/N C.P. 74695
313	J09	CENTRO DE SALUD GUADALUPE VICTORIA	CONOCIDO
314	J09	CENTRO DE SALUD HUATLATLAUCA	AVENIDA REFORMA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. . . COL. C.P. (75380)
315	J09	CENTRO DE SALUD HUEJONAPAN	MIGUEL HIDALGO No. EXT. 6 C.P. 74695
316	J09	CENTRO DE SALUD JESUS DE NAZARENO	CALLE 2 SUR No. EXT. 42 COL. CENTRO C.P. 75505
317	J09	CENTRO DE SALUD LA COMPAÑIA	5 ORIENTE ENTRE 2 Y 4 SUR C.P. 75460
318	J09	CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA TETELA	CONSTITUYENTES NO. EXT. 318 COL. LA MAGDALENA TETELA C.P. 75118
319	J09	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA DE BRAVO	CALLE 3 SUR No. EXT. 5 COL. LA PURISIMA C.P. 75500
320	J09	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA DE HIDALGO	AVENIDA REFORMA S/N COL. C.P. 99999
321	J09	CENTRO DE SALUD NICOLAS BRAVO	AVENIDA NICOLAS BRAVO S/N COL. NICOLÁS BRAVO C.P. 75400
322	J09	CENTRO DE SALUD LAS VEGAS	CONOCIDO
323	J09	CENTRO DE SALUD OXTOTIPAN	AVENIDA REFORMA S/N COL. SANTA MARIA OXTOTIPAN C.P. 75215
324	J09	CENTRO DE SALUD PINO SUAREZ	PRIMERA CALLE DE LA IGLESIA A UN COSTADO C.P. 75430
325	J09	CENTRO DE SALUD RUBEN JARAMILLO	AVENIDA HIDALGO S/N C.P. 75480
326	J09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO JUAREZ	PRIMERA SECCIÓN COL. BARRIO EL CERRITO C.P. 75300
327	J09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO LA PORTILLA	A UNA CUADRA DE LA PRESIDENCIA C.P. 75441
328	J09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO PORTEZUELO	16 DE SEPTIEMBRE No. EXT. 49 COL. SAN ANTONIO PORTEZUELO C.P. 75480
329	J09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TLACAMILCO	AVENIDA AYUNTAMIENTO PONIENTE S/N C.P. 75117
330	J09	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME HUEYAPAN	AVENIDA CUAUHTÉMOC S/N C.P. 75210
331	J09	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME TEPETLACALTECHCO	MORELOS S/N C.P. 75610
332	J09	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO MIXTLA	AVENIDA 5 DE MAYO S/N COL. BARRIO SANTA MARIA C.P. 75260
333	J09	CENTRO DE SALUD SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	REFORMA ATRAS DE LA IGLESIA No. EXT. 3 C.P. 75219
334	J09	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO OCOTITLÁN	AVENIDA REFORMA S/N COL. SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN C.P. 75119
335	J09	CENTRO DE SALUD SAN JOSE CARPINTEROS	CAMINO REAL S/N C.P. 75200
336	J09	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ACOZAC	AVENIDA HIDALGO S/N C.P. 75410
337	J09	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 61735
338	J09	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO OMETEPEC	3 PONIENTE S/N COL. BARRIO DE JESUS C.P. 75651
339	J09	CENTRO DE SALUD SAN LUIS AJAJALPAN	MIGUEL HIDALGO No. EXT. 2 C.P. 75250
340	J09	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN CALTENCO	3 ORIENTE S/N COL. SAN MARTÍN CALTENCO C.P. 75617
341	J09	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZACAOLA	CARRETERA A IXCAQUITLA KM. 3 S/N COL. SAN MIGUEL ZACAOLA C.P. 75290



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

342	J09	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO No. EXT. 5 COL. SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA C.P. 75215
343	J09	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	REFORMA S/N C.P. 75380
344	J09	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO LA JOYA	CORREGIDORA S/N C.P. 75200
345	J09	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA VILLANUEVA	5 DE MAYO S/N COL. SANTA CATARINA VILLANUEVA C.P. 75467
346	J09	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA HUITZILTEPEC	3 NORTE S/N COL. SANTA CLARA HUITZILTEPEC C.P. 75640
347	J09	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ AJAJALPAN	16 DE SEPTIEMBRE S/N C.P. 75250
348	J09	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ HUIZILTEPEC	REPÚBLICA DE PANAMA C.P. 75653
349	J09	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ORGANAL	IGNACIO ZARAGOZA Y 2 DE MAYO S/N C.P. 74810
350	J09	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	MUCIO P. MARTÍNEZ No. EXT. 9 C.P. 74820
351	J09	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA NENETZINTLA	INSURGENTES NORTE S/N COL. SANTA MARIA NENETZINTLA C.P. 75116
352	J09	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA TECAMACHALCO	6 NORTE S/N COL. SANTA ROSA C.P. 75440
353	J09	CENTRO DE SALUD TECALI DE HERRERA	AVENIDA RAFAEL CORTES ORIENTE S/N COL. TECALI DE HERRERA C.P. 75240
354	J09	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE CUAUHEMOC	6 NORTE No. EXT. 8 C.P. 75630
355	J09	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	IGNACIO ZARAGOZA S/N COL. TLANEPANTLA C.P. 75600
356	J09	CENTRO DE SALUD XOCHIMILCO	2 PONIENTE Y REFORMA No. EXT. 1 COL. XOCHIMILC C.P. 75480



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 4**

**UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS ZONA 2**

NO.	CLAVE JURISDICCIÓN	MÓDULO O UNIDAD MEDICA	DOMICILIO
1	J01	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	INT NO. 7-A COL. FSTSE
2	J01	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	CARRETERA MECAPALAPA METLALTOYUCA KM.1
3	J01	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	CORREGIDORA S/N
4	J01	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC DE JUÁREZ	PROLONGACIÓN DE ZARAGOZA # 309
5	J01	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLAN DE VALLE	CARRETERA A TLAXCO S/N LA PASADITA
6	J01	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	CARRETERA XALTEPUXTLA-CHICONCUAUTLA
7	J01	CENTRO DE SALUD METLALTOYUCA	ALDAMA 8
8	J01	CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	CALLE ALBERTO JIMENEZ
9	J01	CENTRO DE SALUD TLACUILOTEPEC	BENITO JUAREZ Y FRANCISCO VILLA
10	J01	CENTRO DE SALUD ACALMAN	CALLE HIDALGO
11	J01	CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE	CALLE ABASOLO
12	J01	CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE
13	J01	CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS	CALLE JUSTO SIERRA
14	J01	CENTRO DE SALUD MAZACOATLAN	CARRETERA DOS CAMINOS LA UNION
15	J01	CENTRO DE SALUD CHICONTLA	MARIANO ESCOBEDO S/N
16	J01	CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES	MORELOS ESQ. CON CUAHUTEMOC
17	J01	CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA	ZARAGOZA NORTE
18	J01	CENTRO DE SALUD URBANO HUAUCHINANGO	COLONIA LA CUMBRE, CALLE NIGROAMANTE #33 ENTRE CALLE HIDALGO Y CAMINO CUACUILA
19	J01	CESSA XICOTEPEC	AVENIDA JUAREZ #270
20	J01	CENTRO DE SALUD TLAXCALANTONGO	CARRETERA TLAXCALANTONGO S/N
21	J01	CENTRO DE SALUD ICZOTITLA	CALLE FRANCISCO I MADERO
22	J01	CENTRO DE SALUD NAUPAN	CALLE GUADALUPE VICTORIA N°54
23	J01	CENTRO DE SALUD TLAXCO	CALLE PRINCIPAL S/N
24	J01	CENTRO DE SALUD CUAUTEPEC	CALLE PLAZA PRINCIPAL S/N
25	J01	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA FEDERAL MEXICO-TUXPAN KM. 168 VILLALAZARO CARDENAS
26	J01	CENTRO DE SALUD AGUA LINDA	CARRETERA A PANTEPEC S/N C.P. 73160
27	J01	CENTRO DE SALUD AHUACATLAN	CARRETERA AHUACATLAN-XILOCUAUTLA C.P. 73160
28	J01	CENTRO DE SALUD AHUAZOTEPEC	CARRETERA A ZACATLAN-TULANCINGO C.P. 73180
29	J01	CENTRO DE SALUD AMELUCA	A UN COSTADO DE LA CASA EJIDAL C.P. 73029
30	J01	CENTRO DE SALUD APAPANTILLA	CARRETERA AGUA LINDA S/N C.P. 73080
31	J01	CENTRO DE SALUD ATLA	AQUILES SERDAN S/N C.P. 73200
32	J01	CENTRO DE SALUD BERISTAIN	27 DE SEPTIEMBRE S/N C.P. 73180
33	J01	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	CLEMENTE OROZCO ESQUINA 10. DE MAYO S/N C.P. 73270
34	J01	CENTRO DE SALUD CEIBA CHICA	CONOCIDO



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

35	J01	CENTRO DE SALUD CHACHAHUANTLA	JUÁREZ NO. EXT. 27 C.P. 73140
36	J01	CENTRO DE SALUD CHICAHUAXTLA	INSURGENTES COL. TLANEPANTLA C.P. 73220
37	J01	CENTRO DE SALUD CUAHUEYATLA	PLAZA PRINCIPAL C.P. 73160
38	J01	CENTRO DE SALUD CUAUTEPEC	PLAZA PRINCIPAL S/N C.P. 73070
39	J01	CENTRO DE SALUD EL ALAMO	CONOCIDO
40	J01	CENTRO DE SALUD EL TECOMATE	INDEPENDENCIA S/N C.P. 73000
41	J01	CENTRO DE SALUD ESI LAS PILAS	PRINCIPAL FRENTE AL PREESCOLAR C.P. 73080
42	J01	CENTRO DE SALUD ESI MONTE DE CHILA	PLAZA PRINCIPAL FRENTE A LA PRIMARIA C.P. 73260
43	J01	CENTRO DE SALUD HUILACAPIXTLA	FRENTE A LA IGLESIA C.P. 73160
44	J01	CENTRO DE SALUD HUIXTLA	HIDALGO NO. EXT. 4 C.P. 73220
45	J01	CENTRO DE SALUD ICZOTITLA	FRANCISCO I MADERO C.P. 73140
46	J01	CENTRO DE SALUD ITZATLAN	RUMBO AL POTRERO S/N COL. BARRIO ALLENDE C.P. 73070
47	J01	CENTRO DE SALUD IXTOLOLOYA	CARRETERA A PANTEPEC C.P. 73029
48	J01	CENTRO DE SALUD LAGUNA SECA	AVENIDA PRINCIPAL COL. 4A. SECCIÓN C.P. 73180
49	J01	CENTRO DE SALUD LOMA BONITA	BENITO JUÁREZ S/N C.P. 73240
50	J01	CENTRO DE SALUD NAUPAN	GUADALUPE VICTORIA NO. EXT. 54 C.P. 73140
51	J01	CENTRO DE SALUD PIEDRAS NEGRAS	PRIVADA DEL JARDÍN S/N C.P. 73080
52	J01	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO OCOPEATLAN	POR LA TIENDA DICONZA C.P. 73080
53	J01	CENTRO DE SALUD SAN JOSE PUEBLO VIEJO	MIGUEL HIDALGO S/N C.P. 99999
54	J01	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	CARRETERA MÉXICO-TUXPAN COL. CAMINO REAL C.P. 73080
55	J01	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO IZTLA	5 DE MAYO S/N C.P. 73080
56	J01	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	CONSTITUCIÓN S/N C.P. 73080
57	J01	CENTRO DE SALUD TELOLOTLA	HIDALGO NO. EXT. 1 C.P. 73080
58	J01	CENTRO DE SALUD TENANGUITO	IGNACIO ZARAGOZA S/N C.P. 73240
59	J01	CENTRO DE SALUD TEOPANCINGO	CAMINO A CAMOTEPEC C.P. 99999
60	J01	CENTRO DE SALUD TLACOMULCO	A LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 73160
61	J01	CENTRO DE SALUD TLAMAYA GRANDE	CERRADA MELCHOR OCAMPO COL. CENTRO C.P. 73280
62	J01	CENTRO DE SALUD TLAXCO	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD C.P. 73320
63	J01	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	AVENIDA PRINCIPAL S/N C.P. 73120
64	J01	CENTRO DE SALUD TZITZICAZAPA	AVENIDA PRINCIPAL S/N C.P. 73220
65	J01	CENTRO DE SALUD VENTA GRANDE	POR LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 73160
66	J01	CENTRO DE SALUD VISTA HERMOSA	INDEPENDENCIA S/N C.P. 73050
67	J01	CENTRO DE SALUD XALTEPEC	BARRIO ATENCO S/N COL. BARRIO ATENCO C.P. 73160
68	J01	CENTRO DE SALUD XALTEPUXTLA	CARRETERA INTERSERRANA A TLAPACOYA S/N COL. BARRIO SANTIAGO XALTEPUXTLA CP. 73220
69	J01	CENTRO DE SALUD ZEMPOALA	CERRADA FRANCISCO I. MADERO NO. EXT. 1 C.P. 73320
70	J01	CENTRO DE SALUD ZOYATLA DE GUERRERO	POR LA ESCUELA PRIMARIA COL. 1A. SECCIÓN C.P. 73200
71	J02	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	EL ROBLE # 7
72	J02	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	CARRETERA INTERSERRANA KILOMETRO 37 S/N
73	J02	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLAN	CAMINO A TEXOCUIXPAN S/N



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

74	J02	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	PROLONGACION 7 PONIENTE S/N
75	J02	CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC	KILHAPAN S/N
76	J02	CENTRO DE SALUD CUAUTEMPAN	CALLE JUNA FRANCISCO LUCAS
77	J02	CESSA CHIGNAHUAPAN	CARRETERA FEDERAL CHIGNAHUAPAN -TLAXCO NUMERO 3 CHIGNAHUAPAN PUEBLA
78	J02	CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN	LUIS CABRERA ANTIGUO HOSPITAL #4 LOCALIDAD ZACATLAN
79	J02	CENTRO DE SALUD CAMOTEPEC	CALLE PRINCIPAL
80	J02	CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO	MANZANA 9
81	J02	CENTRO DE SALUD JICOLAPA	CALLE MOCTEZUMA
82	J02	CENTRO DE SALUD ATZINGO	MAGISTERIAL #4
83	J02	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRIGUEZ	PRIMERA SECCION
84	J02	CENTRO DE SALUD MICHAC	CALLE ADOLFO RUIS CORTINES S/N
85	J02	CENTRO DE SALUD LAS LAJAS	CALLE PASTORIAS S/N
86	J02	CENTRO DE SALUD ACOCULCO	GUSTAVO DIAZ ORDAZ S/N C.P. 73320
87	J02	CENTRO DE SALUD ACOLIHUIA	BENITO JUÁREZ S/N C.P. 73300
88	J02	CENTRO DE SALUD AQUIXTLA	CARRETERA CHIGNAHUAPAN-TETELA KM. 25 C.P. 73620
89	J02	CENTRO DE SALUD CAMOTEPEC	ENTRADA PRINCIPAL A LA LOCALIDAD C.P. (73310)
90	J02	CENTRO DE SALUD CAPULUAQUE	PRINCIPAL POR LA IGLESIA C.P. 73659
91	J02	CENTRO DE SALUD CORRAL BLANCO	LOMA LINDA NO. EXT. 31C.P. 73300
92	J02	CENTRO DE SALUD CRUZ DE LEON	JUNTO A LA CANCHA C.P. 73720
93	J02	CENTRO DE SALUD CUAUTOTOLA	PRINCIPAL C.P. 73340
94	J02	CENTRO DE SALUD EL MIRADOR	REVOLUCIÓN FRENTE A LA FABRICA DE MUEBLES S/N C.P. 73739
95	J02	CENTRO DE SALUD FRANCISCO OSORNO	CLAVELES NO. EXT. 5 C.P. 73390
96	J02	CENTRO DE SALUD HUIXCOLOTLA	PLAZA PRINCIPAL NO. EXT. 120 C.P. 73720
97	J02	CENTRO DE SALUD IGNACIO RAMIREZ	POR EL CENTRO DE LA LOCALIDAD C.P. 73399
98	J02	CENTRO DE SALUD JICOLAPA	MOCTEZUMA JUNTO A LA SECUNDARIA TÉCNICA S/N C.P. 73310
99	J02	CENTRO DE SALUD JILOTZINGO	ATRÁS DE LA TELESECUNDARIA C.P. 73310
100	J02	CENTRO DE SALUD LA CALDERA	CENTRO FRENTE AL PARQUE C.P. 73720
101	J02	CENTRO DE SALUD LA MESA	SABINO ROMANO NO. EXT. 5 C.P. 73720
102	J02	CENTRO DE SALUD LA UNION	MONTE EVEREST S/N C.P. 73720
103	J02	CENTRO DE SALUD LAS LAJAS SEGUNDA SECCION	CARRTERA ZACATLAN-TEJOCOTAL C.P. 73310
104	J02	CENTRO DE SALUD MICHAC	LUIS CORTINES S/N C.P. 73300
105	J02	CENTRO DE SALUD OTLATLAN	TLACOMULCO S/N C.P. 73310
106	J02	CENTRO DE SALUD OYAMETEPEC	A UN LADO DE LA IGLESIA C.P. 73720
107	J02	CENTRO DE SALUD PAREDON	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA ESQUINA MIGUEL C.P. 73302
108	J02	CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO	LORENZO G. GONZALEZ NO. EXT. 2 C.P. 73300
109	J02	CENTRO DE SALUD SAN ANDRES TLAYEHUALANCINGO	SECCIÓN 2 C.P. 73330
110	J02	CENTRO DE SALUD SAN CRISTOBAL XOCHIMILPA	A UN LADO DEL DEPÓSITO C.P. 73310
111	J02	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ELOXOCHITLAN	KILHAPAN S/N C.P. 73330
112	J02	CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC	A UN LADO DEL PREESCOLAR C.P. 73330



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

113	J02	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL JOJUPANGO	A UN LADO DEL CAMINO A BIENVENIDO C.P. 73390
114	J02	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENANGO	FRENTE AL PANTEON COL. 1A. SECCIÓN C.P. 73310
115	J02	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TONALIXCO	A UN LADO DEL CAMINO A TEPETZINTLA C.P. 73340
116	J02	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ATMATLA	PRINCIPAL S/N C.P. 73310
117	J02	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO HUEYTENTAN	CUAUHTÉMOC ENTRE 5 DE MAYO Y J. S/N C.P. 73600
118	J02	CENTRO DE SALUD SAN SIMON CHICOMETEPEC	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD C.P. 73340
119	J02	CENTRO DE SALUD TENANTITLA	POR EL PANTEON DE LA COMUNIDAD C.P. 73340
120	J02	CENTRO DE SALUD TEPEIXCO	TALISMAN NO. EXT. 120 C.P. 73310
121	J02	CENTRO DE SALUD TLALIXTLIPA	POR LA CONASUPO COL. 2A. SECCIÓN C.P. 73310
122	J02	CENTRO DE SALUD TLANANCA DE HERNANDEZ	JUNTO AL ALBERGUE DEL INI C.P. 73340
123	J02	CENTRO DE SALUD TOMATLAN	CARRIL S/N C.P. 73310
124	J02	CENTRO DE SALUD XOXONACATLA	ATRAS DE LA IGLESIA C.P. 73310
125	J02	CENTRO DE SALUD ZITLALCUAUTLA	FRENTE AL TELEFONO C.P. 73659
126	J02	CENTRO DE SALUD ZOQUITLA	PRINCIPAL S/N C.P. 73310
127	J03	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN	C. BUGAMBILIAS #7
128	J03	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	CARRETERA AMOZOC-TEZIUTLAN KM 130-A
129	J03	HOSPITAL INTEGRAL AYOTOXCO	AV. IGNACIO ALLENDE ESQ. BARTOLOME DE LAS CASAS
130	J03	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	CARR CUETZALAN-ZACAPOAXTLA KM 2
131	J03	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	JUAREZ SUR # 75
132	J03	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLAN DE MENDEZ	CAMINO A IXTEPEC # 627
133	J03	CENTRO DE SALUD URBANO ZACAPOAXTLA	CALLE EL TRIUNFO
134	J03	CENTRO DE SALUD COMALTEPEC	AV. 5 DE MAYO S/N CALLE PRINCIPAL
135	J03	CENTRO DE SALUD TATOXCAC	PRIVADA 5 DE MAYO
136	J03	CENTRO DE SALUD XALACAPAN	TERCERA SECCION
137	J03	CENTRO DE SALUD TZINACAPAN	NIÑOS HEROES 41
138	J03	CENTRO DE SALUD TZICUILAN	NIÑOS HEROES 41
139	J03	CENTRO DE SALUD XILOXOCHICO	RAFAEL AVILA CAMCHO S/N
140	J03	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	CALLE MOCTEZUMA S/N
141	J03	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA	AV. MORELOS # 103
142	J03	CENTRO DE SALUD OCOTLAN	VENUSTIANO CARRANZA
143	J03	CENTRO DE SALUD TETELES	MAXIMINO AVILA
144	J03	CENTRO DE SALUD HUEYAPAN	PRIMERA SECCION HIDALGO
145	J03	CENTRO DE SALUD ATEMPAN	5 SUR # 12
146	J03	CENTRO DE SALUD LA LEGUA	PRIVADA LA CLINICA N° 20
147	J03	CENTRO DE SALUD PUENTE DE PALO	CARRETERA AYOTOXCO
148	J03	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ ACATENO	MAXIMILIANO AVILA CAMACHO ESQ. 20 DE NOV
149	J03	CESSA HUITZILAN DE SERDAN	CAMINO HUITZILAN TAHUACA KM 200 S/N
150	J03	CENTRO DE SALUD TETELILLA DE ISLAS	PORFIRIO DIAZ NO. 401
151	J03	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	CALLE CUAHUTEMOC S/N JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA SAN MARTÍN XIUTETELCO , PUE.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

152	J03	CENTRO DE SALUD HUAHUAXTLA	2DA SECCIÓN CALLE TIOPANTENO #30, CENTRO
153	J03	CIS XOCHITLAN DE VICENTE SUÁREZ	JUAN ESCUTIA #40
154	J03	CENTRO DE SALUD TUXTLA	5TA. SECCIÓN
155	J03	CENTRO DE SALUD ZOTIK	4TA SECCION S/N
156	J03	CESSA TEZIUTLAN	ARIAS Y BOULEVARD SIN NÚMERO COL EL CARMEN CP:73800 TEZIUTLAN PUEBLA
157	J03	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	MELCHOR OCAMPO S/N ZACAPOAXTLA PUE. ENTRE PRINCIPAL Y 5 DE MAYO SUR A UN COSTADO DEL PANTEON
158	J03	CENTRO DE SALUD HUEYTAMALCO	AV. DE LA CARAMBADA NO. 2-A. COLONIA CENTRO
159	J03	CIS EL CHACAL	BARRIO SAN FRANCISCO S/N
160	J03	CESSA TLATLAUQUITEPEC	CALLE EMILIANO ZAPATA N.4 COL. CENTRO TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA
161	J03	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	PENDIENTE N/A
162	J03	CENTRO DE SALUD PLAN DE AYALA	C. MANUEL AVILA CAMACHO S/N
163	J03	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	MIGUEL HIDALGO S/N
164	J03	CENTRO DE SALUD APATAUYAN	PRINCIPAL A 50 METROS DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 73940
165	J03	CENTRO DE SALUD ATACPAN	CERCA DE LA ESCUELA PRIMARIA COL. 1A. SECCIÓN C.P. 73694
166	J03	CENTRO DE SALUD ATECAH	POR LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 73976
167	J03	CENTRO DE SALUD ATOLUCA	A 200 METROS DE LA CALLE PRINCIPAL S/N COL. ATOLUCA C.P. 73800
168	J03	CENTRO DE SALUD AYOTZINAPAN	CAMINO A XALTIPAN S/N C.P. 73560
169	J03	CENTRO DE SALUD CHILOCOYO DEL CARMEN	ATRAS DEL AUDITORIO C.P. 73473
170	J03	CENTRO DE SALUD CINCO DE MAYO	DOMICILIO CONOCIDO C.P. 73470
171	J03	CENTRO DE SALUD COAHUIXCO	CUITLAHUAC S/N COL. SECCIÓN 7A. C.P. 73950
172	J03	CENTRO DE SALUD CUAUHTAMAZACO	PRINCIPAL COL. CENTRO C.P. 73560
173	J03	CENTRO DE SALUD CUAUHTAPEHUALT	CALZADA A PAHUATA S/N COL. CENTRO C.P. 73557
174	J03	CENTRO DE SALUD CUAXIMALOYAN	MORELOS NO. EXT. 2 C.P. 73660
175	J03	CENTRO DE SALUD EL MOHON	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLAN-NAUTLA A 200 METROS C.P. 73587
176	J03	CENTRO DE SALUD EL MOLINO	JUNTO A LA ESCUELA TELESECUNDARIA S/N C.P. 73691
177	J03	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I MADERO	DOMICILIO CONOCIDO C.P. 73476
178	J03	CENTRO DE SALUD JILIAPAN	COL. CENTRO C.P. 73591
179	J03	CENTRO DE SALUD LA AURORA	DOMICILIO CONOCIDO S/N C.P. 73920
180	J03	CENTRO DE SALUD LA PALMA	CARRETERA SAN JOSÉ ACATENO COL. LAS MARGARITAS C.P. 73590
181	J03	CENTRO DE SALUD LA UNION	A 100 METROS DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 73904
182	J03	CENTRO DE SALUD LACAPAN CAMALLAGNE	DOMICILIO CONOCIDO C.P. 73406
183	J03	CENTRO DE SALUD LAS LOMAS	CAMINO A JILOTEPEC S/N COL. 2A. SECCIÓN C.P. 73681
184	J03	CENTRO DE SALUD MAZATEPEC	ANGELA PERALTA S/N C.P. 73905
185	J03	CENTRO DE SALUD NECTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO S/N C.P. 73560
186	J03	CENTRO DE SALUD PINAHUISTA	A UN LADO DE LA ESCUELA COL. CENTRO C.P. 73560
187	J03	CENTRO DE SALUD PLAN DE AYALA	MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N C.P. 73700
188	J03	CENTRO DE SALUD SAN ANDRES	POR LA ESCUELA PREESCOLAR C.P. 73970
189	J03	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	ATRAS DE LA ESCUELA PRIMARIA COL. COYOTITLAN C.P. 73970
190	J03	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO METZONAPAN	BENITO JUÁREZ GARCIA CALLE PRINCIPAL S/N C.P. 73579



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

191	J03	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO RAYON	HIDALGO SALIDA CAMINO A AMATLAN S/N C.P. 73537
192	J03	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	A 100 METROS DE LA CALLE A XALTIPAN S/N COL. SAN FRANCISCO C.P. 73970
193	J03	CENTRO DE SALUD SAN JOSE	A 100 METROS DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 73970
194	J03	CENTRO DE SALUD SAN JUAN OZELONACAXTLA	JOSÉ MARIA MORELOS S/N C.P. 73471
195	J03	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TAHITIC	SEGUNDA SECCIÓN S/N COL. SAN JUAN TAHITIC C.P. 73680
196	J03	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DEL PROGRESO	TERCERA SECCIÓN C.P. 73455
197	J03	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR (NARANJILLO)	POR LA ESCUELA PRIMARIA S/N COL. SAN SALVADOR NARANJILLO C.P. 73977
198	J03	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN	PRIMERA SECCIÓN S/N COL. SAN SEBASTIÁN C.P. 73967
199	J03	CENTRO DE SALUD SOSA	CERCA DEL PANTEON COL. SECCIÓN 6A. C.P. 73950
200	J03	CENTRO DE SALUD TACOPAN	A 200 METROS DE LA IGLESIA COL. TACOPAN C.P. 73940
201	J03	CENTRO DE SALUD TATAUZOQUICO	LIBERTAD S/N C.P. 73900
202	J03	CENTRO DE SALUD TENEXAPA DE AZUETA	CERCA DEL PUENTE C.P. 73583
203	J03	CENTRO DE SALUD TEPETENO DE ITURBIDE	A 200 METROS DE LA PRIMARIA C.P. 73900
204	J03	CENTRO DE SALUD TEPETZINTAN	COL. CENTRO C.P. 73560
205	J03	CENTRO DE SALUD TEQUIMILA	CERCA DE LA IGLESIA C.P. 73950
206	J03	CENTRO DE SALUD TEZHUATEPEC	PRINCIPAL S/N C.P. 73940
207	J03	CENTRO DE SALUD TEZOHUATEPEC	COL. SECCIÓN 6A. C.P. 73950
208	J03	CENTRO DE SALUD TOMAQUILAPA	POR LA ESCUELA DE PREESCOLAR C.P. 73970
209	J03	CENTRO DE SALUD VICENTE GUERRERO	FRANCISCO SARABIA S/N COL. 2A. SECCIÓN C.P. 73406
210	J03	CENTRO DE SALUD VISTA HERMOSA	DOMICILIO CONOCIDO C.P. 73470
211	J03	CENTRO DE SALUD XALTIPAN SECCION 10	FRENTE A LA TIENDA C.P. 73972
212	J03	CENTRO DE SALUD XOCHIAPULCO	AVENIDA BENITO JUÁREZ S/N COL. CENTRO C.P. 73660
213	J03	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	CAMINO A ESCUELA PRIMARIA S/N C.P. 73680
214	J03	CENTRO DE SALUD XONALPU	PRIMERA SECCIÓN S/N C.P. 73470
215	J03	CENTRO DE SALUD YAONAHUAC	CONOCIDO
216	J03	CENTRO DE SALUD ZITLALA	A UN COSTADO DE LA ESCUELA SECUNDARIA C.P. 73438
217	J03	CENTRO DE SALUD ZOATECPAN	SEGUNDA SECCIÓN S/N COL. OCTATITAN C.P. 73460
218	J03	CENTRO DE SALUD ZOQUIAPAN	SAN ANTONIO BUENAVISTA S/N C.P. 73540
219	J03	CENTRO DE SALUD ZOYOTLA	RANCHERIA ZOYOTLA CERCA DE LA ESCUELA C.P. 73450
220	J06	HOSPITAL PSIQUIATRICO	KM 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO
221	J06	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	CARRETERA AL BATÁN KM. 7.5
222	J06	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO	11 ORIENTE NO. 801 Y 10 SUR
223	J06	CENTRO DE SALUD URBANO LA LOMA	74 PONIENTE #1502
224	J06	CENTRO DE SALUD URBANO LA POPULAR CASTILLOTLA	CALLE QUINTANA ROO S/N
225	J06	CENTRO DE SALUD URBANO BALCONES DEL SUR	RAMON LÓPEZ VELARDE S/N
226	J06	CENTRO DE SALUD URBANO SANTA MARÍA XONACATEPEC	20 DE NOVIEMBRE S/N
227	J06	CENTRO DE SALUD URBANO MÉXICO 68	PROL ESGRIMA NO. 4603
228	J06	CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR	7 ORIENTE NO. 2
229	J06	CENTRO DE SALUD URBANO IGNACIO MARISCAL	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

230	J06	CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	BOULEVARD LA PEDRERA #2929
231	J10	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	PROLONGACIÓN OAXACA S/N EX-HDA.EL RIEGO
232	J10	HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	CALLE FLORES MAGON S/N
233	J10	HOSPITAL INTEGRAL COXCATLAN	ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2
234	J10	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	CARRETERA EL TEPEYAC, TLACOTEPEC POFIRIO D. KM 4
235	J10	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CARRETERA FED. PUEBLA - TEHUACAN, KM 85.450
236	J10	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	BARRIO XOPANAPA S/NO
237	J10	HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLAN	PARAJE Z SECCIÓN 1
238	J10	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACAN	MANUEL PEREIRA MEJIA Y 5 DE MAYO
239	J10	CESSA SANTIAGO MIAHUATLAN	4 PTE. NO. 7
240	J10	CENTRO DE SALUD CHAPULCO	VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE JOSÉ MACHARR
241	J10	CENTRO DE SALUD CHILAC	JUÁREZ Y ALDAMA S/N
242	J10	CENTRO DE SALUD ZINACATEPEC	FRANCISCO I. MADERO NO.306
243	J10	CENTRO DE SALUD ALTEPEJI	INSURGENTES NO.2
244	J10	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	DOMICILIO CONOCIDO, REF. EN FRENTE DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SAN ANTONIO CAÑADA, PUEBLA
245	J10	CENTRO DE SALUD MAGDALENA CUAYUCATEPEC	20 DE NOVIEMBRE NO. 18
246	J10	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARIA PINO SUÁREZ	AV. JUAREZ S/N COL. JOSE MARIA PINO SUAREZ
247	J10	CIS SAN BARTOLO TEONTEPEC	INSURGENTES SUR ESQUINA SAN SALVADOR S/NO
248	J10	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA LA ALTA	5 NORTE SIN NÚMERO
249	J10	CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN	AVENIDA NACIONAL S/N
250	J10	CENTRO DE SALUD TEPANCO	AVENIDA AYUNTAMIENTO SIN NÚMERO
251	J10	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGIA TEHUACAN	CARRETERA FEDERAL TEHUACAN-PUEBLA KM 3 JUNTA AUXILIAR SAN LORENZO TEOTIPILCO
252	J10	CESSA TEHUACAN	CIRCUITO INTERIOR NORTE SOCORRO ROMERO SANCHEZ NO. 3807
253	J10	CESSA ALCOMUNGA	CARRETERA ALCOMUNGA SN MIGUEL ELOXOCHITLAN SN
254	J10	CIS ALHUACA	CALLE NICOLAS BRAVO S/N ALHUACA
255	J10	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	CALLE 28 DE FEBRERO S/N
256	J10	CENTRO DE SALUD SAN JOSE TILAPA	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N
257	J10	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	28 DE FEBRERO S/N COL. AZUMBILLA C.P. 75835
258	J10	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE CUAUHTEMOC	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD C.P. 75810
259	J10	CENTRO DE SALUD CACALOAPAN	PROLONGACIÓN DE LA 5 NORTE S/N COL. SAN ANDRÉS CACALOAPAN C.P. 75807
260	J10	CENTRO DE SALUD CACALOC	JUNTO AL PREESCOLAR C.P. 99999
261	J10	CENTRO DE SALUD CALIPAN	20 DE NOVIEMBRE NO. EXT. 10 COL. CALIPAN C.P. 75985
262	J10	CENTRO DE SALUD CHICHICAPA	CARRETERA FEDERAL AJALPAN-SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN C.P. 75910
263	J10	CENTRO DE SALUD COXOLICO	PRINCIPAL S/N C.P. 99999
264	J10	CENTRO DE SALUD COYOLAPA	JUNTO AL ALBERGUE COL. CENTRO C.P. 75750
265	J10	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	ALAMO S/N C.P. 75990
266	J10	CENTRO DE SALUD CUAUTOTOLAPA	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD C.P. 75917
267	J10	CENTRO DE SALUD CUAXUXPA	CERCA DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 75910
268	J10	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I MADERO	CARRETERA NACIONAL S/N C.P. 99999



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

269	J10	CENTRO DE SALUD MAZATEOPAN	INDEPENDENCIA NO. EXT. 2 C.P. 72500
270	J10	CENTRO DE SALUD MAZATIANQUIXCO	PRINCIPAL S/N C.P. 99999
271	J10	CENTRO DE SALUD NICOLAS BRAVO	NACIONAL NO. EXT. 44 C.P. 75830
272	J10	CENTRO DE SALUD OCOTLAMANI	A UN LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA C.P. 75989
273	J10	CENTRO DE SALUD PASO ATZIHUATL	JUNTO A LA IGLESIA C.P. 75940
274	J10	CENTRO DE SALUD RANCHO NUEVO	ENTRADA DE LA LOCALIDAD C.P. 78900
275	J10	CENTRO DE SALUD SAN CRISTOBAL TEPETEOPAN	MIGUEL HIDALGO CERCA DE LA ESCUELA SECUNDARIA S/N COL. SAN CRISTÓBAL TEPETEOPAN C.P. 99999
276	J10	CENTRO DE SALUD SAN JOSE AXUXCO	ALLENDE Y REVOLUCIÓN NO. EXT. 15 COL. C.P. 75975
277	J10	CENTRO DE SALUD SAN JOSE MIAHUATLAN	MORELOS S/N COL. SAN JOSÉ MIAHUATLÁN C.P. 75970
278	J10	CENTRO DE SALUD SAN JOSE TILAPA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. EXT. 14 C.P. 75981
279	J10	CENTRO DE SALUD SAN JOSE TLACUITLAPAN	CONOCIDO
280	J10	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATZINGO	INDEPENDENCIA S/N C.P. 75880
281	J10	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS NECOXTLA	DE LA BANBA ESQUINA 4 SUR S/N COL. SAN MARCOS NECOXTLA C.P. 99999
282	J10	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS TLACOYALCO	CALLE 6 SUR S/N COL. CUAUHTÉMOC C.P. 75685
283	J10	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN	FRENTE A LA PRESIDENCIA C.P. 75920
284	J10	CENTRO DE SALUD SAN PABLO TEPETZINGO	CALLE 2 SUR S/N C.P. 75859
285	J10	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ATZUMBA	JUÁREZ FRENTE A LA ESCUELA S/N C.P. 75869
286	J10	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TETITLAN	LIBERTAD NO. EXT. 21 C.P. 75970
287	J10	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ACAPA	AVENIDA NACIONAL S/N C.P. 75859
288	J10	CENTRO DE SALUD TECPANTZACOALCO	CONOCIDO
289	J10	CENTRO DE SALUD TEPETLAMPÁ	SECTOR 2 COL. CENTRO C.P. 99999
290	J10	CENTRO DE SALUD TEPETZITZINTLA	CUAUHTÉMOC S/N C.P. 75900
291	J10	CENTRO DE SALUD TEXCALA	CONOCIDO
292	J10	CENTRO DE SALUD VIGASTEPEC	A UN COSTADO DEL PANTEÓN C.P. 99999
293	J10	CENTRO DE SALUD VILLA DEL RÍO	CONOCIDO
294	J10	CENTRO DE SALUD XITLAMA	PRINCIPAL S/N COL. XITLAMA C.P. 75930
295	J10	CENTRO DE SALUD XONOTIPAN DE JUAREZ	PRINCIPAL S/N C.P. 75920
296	J10	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD C.P. 75945



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 5**

**SISTEMAS ROBÓTICOS ZONA 1**

NO.	JURISDICCIÓN	MÓDULO O UNIDAD MEDICA	MUNICIPIO/UNIDAD	DOMICILIO	SISTEMA ROBÓTICO
1	HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADAVIA	CHOLULA DE RIVADAVIA	OSA MAYOR NO. 2	EMPAQUE DE DOSIS UNITARIAS
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		DESCRIPCIÓN DETALLADA			MARCA/MODELO EN CASO QUE APLIQUE/PAÍS DE PROCEDENCIA/FABRICANTE.
<p>Sistema Robótico Automata-Unidosis de reacondicionamiento nominativo de medicamentos de formas sólidas y secas, que cuente con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con capacidad para la preparación de dosis unitarias de medicamentos.</li> <li>• Optimizar la administración intra-hospitalario de los medicamentos.</li> <li>• Evitar la contaminación de los medicamentos durante el proceso de preparación de dosis y asegurar la esterilidad de los mismos durante el proceso de reacondicionado.</li> <li>• Los medicamentos deberán ser empacados en bolsas que permitan su manejo, durante el suministro intra-hospitalario, evitando con esto que sean manipulados directamente y se pudieran contaminar.</li> <li>• El material de empaque deberá ser transparente de grado alimentario, apto para la preparación de dosis que contienen medicamentos. El uso del material debe garantizar una alta resistencia, tanto mecánica como química, más aún, deberá tener casi nula absorción de humedad, permitiendo que los medicamentos mantengan un estado de preservación óptimo.</li> <li>• Deberá insertar (en forma automática) las dosis en una bolsa o medio que permita su manipulación y su rastreabilidad, etiquetando o marcando la bolsa con la información necesaria, con los datos requeridos por la Farmacopea Mexicana en apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, como son: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre del medicamento.</li> <li>✓ Ingrediente activo.</li> <li>✓ Lote.</li> <li>✓ Fecha de caducidad.</li> <li>✓ Código de barras o datamatrix de datos.</li> </ul> </li> </ul> <p>• El sistema deberá estar disponible y en funcionamiento aún en la fase de</p>					



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

mantenimiento <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá permitir la preparación automatizada, semi automatizada y manual de tal manera que puedan ser preparados los medicamentos de alta, mediana y baja rotación.</li> <li>Deberá de contar con un método de respaldo para la producción de dosis unitaria, en cualquier circunstancia, a través de la producción de Dosis Unitaria manual garantizando la misma seguridad de los medicamentos, su identificación y trazabilidad.</li> </ul> <p>La instalación, operación, mantenimiento preventivo y correctivo, insumos y cualquier otro componente necesario para el óptimo desempeño del sistema robótico será cubierta por el proveedor.</p>					
NO.	JURISDICCIÓN	MÓDULO O UNIDAD MEDICA	MUNICIPIO/UNIDAD	DOMICILIO	SISTEMA ROBÓTICO
1	PUEBLA	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11430-A	CONSULTA EXTERNA
2	PUEBLA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL NORTE	PUEBLA	88 PONIENTE Y 9 NORTE SIN NÚMERO	CONSULTA EXTERNA
3	PUEBLA	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	PUEBLA	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO N.5307	CONSULTA EXTERNA
4	PUEBLA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PUEBLA	LATERAL NORTE AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NO. 2726	CONSULTA EXTERNA
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS			DESCRIPCIÓN DETALLADA		MARCA/MODELO EN CASO QUE APLIQUE/PAÍS DE PROCEDENCIA/FABRICANTE.
Equipo automatizado para la dispensación de medicamentos, para surtimiento de recetas de consulta externa que deba contar con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad suficiente para operar con los medicamentos que manejen los Hospitales en que se instalen.</li> <li>Su funcionamiento debe ser constante y no debae detenerse durante las recargas de inventarios.</li> <li>Almacenar la información estadística del movimiento de inventarios.</li> <li>Interfaz entre el Sistema de farmacia y el equipo automatizado para la dispensación de medicamentos</li> <li>Las anteriores características deberán integrarse en el equipo automatizado de dispensación de medicamentos.</li> </ul>					



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

<ul style="list-style-type: none"><li>• La arquitectura y conectividad será responsabilidad del proveedor.</li></ul> <p>Entre las características que debe contar el equipo automatizado se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema de relleno caótico que optimiza el uso del espacio</li><li>• Relleno rápido y simple del inventario</li><li>• Cargamento simultáneo y operación de la dispensación</li><li>• Entrega de medicamentos a los beneficiarios que acuden a la farmacia, almacenando la información estadística del movimiento de inventarios.</li><li>• Sistema modular para una solución modificada para requisitos particulares</li><li>• Capacidad de 20 a 30 mil piezas de medicamentos</li><li>• Dispensación automatizada, entregando en promedio 100 paquetes en 3 minutos</li><li>• Sistema con SpeedBox, para la gestión de forma eficiente la medicación de alta rotación, ofreciendo carga sencilla de los envases así como una rápida dispensación</li><li>• Capacidad de almacenaje: Hasta 9.000 envases por metro</li><li>• Capacidad de dispensación: Hasta 900 envases por hora</li><li>• Tecnología: brazo con doble ingeniería pinza-succión</li><li>• Capacidad de carga: 6 segundos aproximadamente por envase en modo “Stand-alone”</li><li>• La carga del robot sólo debe requerir colocar los envases o cajas de medicamento en forma aleatoria y el robot se deberá encargar de recoger, escanear, identificar y almacenar convenientemente el medicamento, permitiendo el funcionamiento constante sin detenerse durante las recargas de inventarios</li></ul> <p>Debe contar con interfaz con el Sistema de farmacia mediante el intercambio de la información para el surtido de las recetas electrónicas</p>		
---	--	--



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 6**

**SISTEMAS ROBÓTICOS ZONA 2**

NO.	JURISDICCIÓN	MÓDULO O UNIDAD MEDICA	MUNICIPIO/UNIDAD	DOMICILIO	SISTEMA ROBÓTICO
1	TEHUACÁN	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGIA TEHUACAN	TEHUACÁN	CARRETERA FEDERAL TEHUACAN-PUEBLA KM 3 JUNTA AUXILIAR SAN LORENZO TEOTIPILCO	EMPAQUE DE DOSIS UNITARIAS
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS			DESCRIPCIÓN DETALLADA		MARCA/MODELO EN CASO QUE APLIQUE/PAÍS DE PROCENDENCIA/FABRICANTE.
<p>Sistema Robótico Automata-Unitodosis de reacondicionamiento nominativo de medicamentos de formas sólidas y secas, que cuente con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con capacidad para la preparación de dosis unitarias de medicamentos.</li> <li>• Optimizar la administración intra-hospitalario de los medicamentos.</li> <li>• Evitar la contaminación de los medicamentos durante el proceso de preparación de dosis y asegurar la esterilidad de los mismos durante el proceso de reacondicionado.</li> <li>• Los medicamentos deberán ser empacados en bolsas que permitan su manejo, durante el suministro intra-hospitalario, evitando con esto que sean manipulados directamente y se pudieran contaminar.</li> <li>• El material de empaque deberá ser transparente de grado alimentario, apto para la preparación de dosis que contienen medicamentos. El uso del material debe garantizar una alta resistencia, tanto mecánica como química, más aún, deberá tener casi nula absorción de humedad, permitiendo que los medicamentos mantengan un estado de preservación óptimo.</li> <li>• Deberá insertar (en forma automática) las dosis en una bolsa o medio que permita su manipulación y su rastreabilidad, etiquetando o marcando la bolsa con la información necesaria, con los datos requeridos por la Farmacopea Mexicana en apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, como son: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre del medicamento.</li> <li>✓ Ingrediente activo.</li> <li>✓ Lote.</li> <li>✓ Fecha de caducidad.</li> <li>✓ Código de barras o datamatrix de datos.</li> </ul> </li> <li>• El sistema deberá estar disponible y en funcionamiento aún en la fase de mantenimiento</li> <li>• Deberá permitir la preparación automatizada, semi automatizada y manual de tal manera que puedan ser preparados los medicamentos de alta, mediana y baja rotación.</li> <li>• Deberá de contar con un método de respaldo para la producción de dosis unitaria, en cualquier circunstancia, a través de la producción de Dosis Unitaria manual garantizando la misma seguridad de los medicamentos, su identificación y trazabilidad.</li> </ul> <p>La instalación, operación, mantenimiento preventivo y correctivo, insumos y cualquier otro componente necesario para el óptimo desempeño del sistema robótico será cubierta por el proveedor.</p>					



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 7**

**MEDICAMENTOS CAUSES**

NO.	CLAVE DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PRECIO UNITARIO
1	030.000.0003.00	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE PRETÉRMINO POLVO DENSIDAD ENERGÉTICA 0.80 A 0.81 ENVASE CON 400 A 454 G	
2	030.000.0011.00	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO POLVO DENSIDAD ENERGÉTICA 0.66-0.68 ENVASE CON 400 A 454 G	
3	030.000.0012.00	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO SIN LACTOSA POLVO DENSIDAD ENERGÉTICA 0.66-0.68 ENVASE CON 375 A 400 G	
4	030.000.0013.00	FÓRMULA DE PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA POLVO PROTEÍNA HIDROLIZADA DE CASEÍNA O SUERO. PÉPTIDOS: 85% O MÁS Y DE MENOS DE L500 DALTONS; MACRO Y MICRONUTRIMENTOS. ENVASE CON 400 A 454 G	
5	010.000.0101.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA 500 MG 20 TABLETAS	
6	010.000.0103.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO O TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE 300 MG 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES	
7	010.000.0104.00	PARACETAMOL TABLETA 500 MG 10 TABLETAS	
8	010.000.0105.00	PARACETAMOL SUPOSITORIO 300 MG 3 SUPOSITORIOS	
9	010.000.0106.00	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL 100 MG/ML ENVASE CON GOTERO 15 ML	
10	010.000.0108.00	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO 500 MG 10 COMPRIMIDOS	
11	010.000.0109.00	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/ 2 ML 3 AMPOLLETAS CON 2 ML	
12	040.000.0202.00	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/ 2 ML 50 AMPOLLETAS CON 2 ML	
13	010.000.0204.00	ATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG/ML 50 AMPOLLETAS CON 1 ML	
14	040.000.0221.00	TIOPENTAL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 G/20 ML FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 20 ML	
15	040.000.0226.00	KETAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/10 ML FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	
16	010.000.0233.00	SEVOFLURANO LÍQUIDO 250 ML ENVASE CON 250 ML	
17	010.000.0234.00	DESFLURANO LÍQUIDO 240 ML. ENVASE CON 240 ML.	
18	040.000.0242.00	FENTANILO SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MG/10 ML 6 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML	
19	040.000.0243.00	ETOMIDATO SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG/10 ML 5 AMPOLLETAS CON 10 ML	
20	010.000.0246.00	PROPOFOL EMULSIÓN INYECTABLE 200 MG/20 ML 5 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 20 ML	
21	010.000.0247.00	DEXMEDETOMIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE 200 µG 1 FRASCO ÁMPULA.	
22	010.000.0252.00	SUXAMETONIO, CLORURO DE SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MG/2 ML 5 AMPOLLETAS CON 2 ML	
23	010.000.0254.00	VECURONIO SOLUCIÓN INYECTABLE 4 MG/1 ML 50 FRASCOS ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE	
24	010.000.0261.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1 % 500 MG/50 ML 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML	
25	010.000.0262.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2 % 1 G/50 ML 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML	
26	010.000.0264.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN AL 10 % 10 G/100 ML 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL	
27	010.000.0265.00	LIDOCAÍNA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% LIDOCAÍNA 1 G EPINEFRINA 0.25 MG 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML	
28	010.000.0267.00	LIDOCAÍNA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% LIDOCAÍNA 36 MG EPINEFRINA 0.018 MG 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML	



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

29	010.000.0269.00	ROPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MG/20 ML 5 AMPOLLETAS CON 20 ML	
30	010.000.0271.00	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/ML ENVASE CON 30 ML	
31	010.000.0291.00	NEOSTIGMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MG/ ML 6 AMPOLLETAS CON 1 ML	
32	040.000.0302.00	NALOXONA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.4 MG/ML 10 AMPOLLETAS CON 1 ML	
33	010.000.0402.00	CLORFENAMINA TABLETA 4 MG 20 TABLETAS	
34	010.000.0405.00	DIFENHIDRAMINA JARABE 12.5 MG/5 ML ENVASE CON 60 ML	
35	010.000.0406.00	DIFENHIDRAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/10 ML FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	
36	010.000.0408.00	CLORFENAMINA JARABE 0.5 MG / ML ENVASE CON 60 ML	
37	010.000.0426.00	AMINOFILINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG/ 10 ML 5 AMPOLLETAS DE 10 ML	
38	010.000.0429.00	SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL 20 MG ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 µG	
39	010.000.0431.00	SALBUTAMOL JARABE 2 MG/ 5 ML ENVASE CON 60 ML	
40	010.000.0437.00	TEÓFILINA COMPRIMIDO Ó TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 100 MG. 20 COMPRIMIDOS Ó TABLETAS Ó CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	
41	010.000.0439.00	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR 0.5 G/ 100 ML ENVASE CON 10 ML	
42	010.000.0464.00	CROMOGLICATO DE SODIO SUSPENSIÓN AEROSOL 3.6 G/100 G ENVASE CON 16 G PARA 112 INHALACIONES	
43	010.000.0472.00	PREDNISONA TABLETA 5 MG 20 TABLETAS	
44	010.000.0473.00	PREDNISONA TABLETA 50 MG 20 TABLETAS	
45	010.000.0474.00	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/2 ML 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	
46	010.000.0476.00	METILPREDNISOLONA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/ 8 ML 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILUYENTE	
47	010.000.0477.00	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE SUSPENSIÓN EN AEROSOL 10 MG/INHALADOR ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 50 µG	
48	010.000.0502.00	DIGOXINA TABLETA 0.25 MG 20 TABLETAS	
49	010.000.0503.00	DIGOXINA ELÍXIR 0.05 MG/ML ENVASE CON 60 ML	
50	010.000.0504.00	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MG/2 ML 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	
51	010.000.0524.00	CLORURO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE 1.49 G/ 10 ML 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	
52	010.000.0525.00	FENITOÍNA TABLETA O CÁPSULA 100 MG 50 TABLETAS O CÁPSULAS	
53	010.000.0530.00	PROPRANOLOL TABLETA 40 MG 30 TABLETAS	
54	010.000.0539.00	PROPRANOLOL TABLETA 10 MG 30 TABLETAS	
55	010.000.0561.00	CLORTALIDONA TABLETA 50 MG 20 TABLETAS	
56	010.000.0566.00	METILDOPA TABLETA 250 MG 30 TABLETAS	
57	010.000.0569.00	NITROPRUSIATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG FRASCO ÁMPULA	
58	010.000.0570.00	HIDRALAZINA TABLETA 10 MG 20 TABLETAS	
59	010.000.0572.00	METOPROLOL TABLETA 100 MG 20 TABLETAS	
60	010.000.0574.00	CAPTOPRIL TABLETA 25 MG 30 TABLETAS	
61	010.000.0591.00	TRINITRATO DE GLICERILO CÁPSULA O TABLETA MASTICABLE 0.8 MG 24 CÁPSULAS O TABLETAS	
62	010.000.0592.00	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL 5 MG 20 TABLETAS SUBLINGUALES	
63	010.000.0593.00	ISOSORBIDA TABLETA 10 MG 20 TABLETAS	
64	010.000.0596.00	VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA 80 MG 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS	
65	010.000.0597.00	NIFEDIPINO CÁPSULA DE GELATINA BLANDA 10 MG 20 CÁPSULAS	
66	010.000.0598.00	VERAPAMILO SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/ 2 ML AMPOLLETA CON 2 ML	
67	010.000.0599.00	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA 30 MG 30 COMPRIMIDOS	
68	010.000.0611.00	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG (1:1 000) 50 AMPOLLETAS DE 1.0 ML	
69	010.000.0614.00	DOPAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG/ 5 ML 5 AMPOLLETAS CON 5 ML	



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

70	010.000.0615.00	DOBUTAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA O UN FRASCO ÁMPULA CON 20 ML.	
71	010.000.0621.00	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 000 UI/ 10 ML (1000 UI/ ML) 50 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML	
72	010.000.0622.00	HEPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 25 000 UI/ 5 ML (5000 UI/ ML) 50 FRASCOS ÁMPULA CON 5 ML	
73	010.000.0623.00	WARFARINA TABLETA 5 MG 25 TABLETAS	
74	010.000.0624.00	ACENOCUMAROL TABLETA 4 MG 20 TABLETAS	
75	010.000.0641.00	DEXTRÁN SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10 % DEXTRÁN (40 000) 10 G/ 100 ML GLUCOSA 5 G/ 100 ML 500 ML	
76	010.000.0655.00	BEZAFIBRATO TABLETA 200 MG 30 TABLETAS	
77	010.000.0657.00	PRAVASTATINA TABLETA 10 MG 30 TABLETAS	
78	010.000.0801.00	BAÑO COLOIDE POLVO HARINA DE SOYA 965 MG/G POLIVIDONA 20 MG/G UN SOBRE CON 90 G	
79	010.000.0804.00	ÓXIDO DE ZINC PASTA 25 G/100 G ENVASE CON 30 G	
80	010.000.0813.00	HIDROCORTISONA CREMA 1 MG/G ENVASE CON 15 G	
81	010.000.0822.01	BENZOILO LOCION DÉRMIICA O GEL DÉRMIICO 5 G/100 ML O 5 G/ 100 G ENVASE CON 50 ML	
82	010.000.0861.00	BENCILO EMULSIÓN DÉRMIICA 300 MG/ML ENVASE CON 120 ML	
83	010.000.0865.00	PERMETRINA SOLUCIÓN 1 G ENVASE CON 110 ML	
84	010.000.0871.00	ALIBOUR POLVO SULFATO DE COBRE 177 MG/G SULFATO DE ZINC 619.5 MG/G ALCANFOR 26.5 MG/G 12 SOBRES CON 2.2 G	
85	010.000.0872.00	CLIOQUINOL CREMA 30 MG/G ENVASE CON 20 G	
86	010.000.0891.00	MICONAZOL CREMA 20 MG/ 1 G ENVASE CON 20 G	
87	010.000.0901.00	PODOFILINA SOLUCIÓN DÉRMIICA 250 MG/ML. ENVASE CON 5 ML	
88	010.000.0904.00	ÁCIDO RETINOICO CREMA 0.05 G/ 100 G ENVASE CON 20 G	
89	010.000.0906.00	DAPSONA TABLETA 100 MG 1000 TABLETAS	
90	010.000.1006.00	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE 500 MG 12 COMPRIMIDOS	
91	010.000.1007.00	LEVOTIROXINA TABLETA 100 µG 100 TABLETAS	
92	010.000.1022.00	TIAMAZOL TABLETA 5 MG 20 TABLETAS	
93	010.000.1042.00	GLIBENCLAMIDA TABLETA 5 MG 50 TABLETAS	
94	010.000.1050.01	INSULINA HUMANA ACCIÓN INTERMEDIA NPH SUSPENSIÓN INYECTABLE 100 UI/ML UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	
95	010.000.1051.01	INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA REGULAR SOLUCIÓN INYECTABLE 100 UI/ML UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	
96	010.000.1093.00	DANAZOL CÁPSULA O COMPRIMIDO 100 MG 50 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS	
97	010.000.1095.00	CALCITRIOL CÁPSULA DE GELATINA BLANDA 0.25 µG 50 CÁPSULAS	
98	010.000.1096.00	BROMOCRIPTINA TABLETA 2.5 MG 14 TABLETAS	
99	010.000.1098.00	VITAMINAS A.C.D SOLUCIÓN PALMITATO DE RETINOL 7000-9000 UI, AC.ASCÓRBICO 80-125 MG, COLECALCIFEROL 1400-1800 UI EN UN ML. ENVASE CON 15 ML	
100	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA GRAGEA O TABLETA 10 MG 10 GRAGEAS O TABLETAS	
101	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG/ ML 3 AMPOLLETAS CON 1.0 ML	
102	010.000.1223.00	ALUMINIO – MAGNESIO TABLETA MASTICABLE 50 TABLETAS	
103	010.000.1224.00	ALUMINIO – MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL ENVASE CON 240 ML	
104	010.000.1233.00	RANITIDINA GRAGEA O TABLETA 150 MG 20 GRAGEAS O TABLETAS	



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

105	010.000.1234.00	RANITIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG 5 AMPOLLETAS CON 2 ML	
106	010.000.1241.00	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/2 ML 6 AMPOLLETAS CON 2 ML	
107	010.000.1242.00	METOCLOPRAMIDA TABLETA 10 MG 20 TABLETAS	
108	010.000.1243.00	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN 4 MG/ML FRASCO GOTERO CON 20 ML	
109	010.000.1263.00	BISMUTO SUSPENSIÓN ORAL 1.750 G/ 100 ML ENVASE CON 240 ML	
110	010.000.1270.00	SENOSIDOS A-B SOLUCIÓN ORAL 200 MG/100 ML ENVASE CON 75 ML	
111	010.000.1271.00	PLÁNTAGO PSYLLIUM POLVO 49.7 G/100 G ENVASE CON 400 G	
112	010.000.1272.00	SENOSIDOS A-B TABLETA 8.6 MG 20 TABLETAS	
113	010.000.1308.00	METRONIDAZOL TABLETA 500 MG 20 TABLETAS	
114	010.000.1309.00	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG/ 10 ML 2 AMPOLLETAS Ó FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML	
115	010.000.1310.00	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN 250 MG/ 5 ML ENVASE CON 120 ML	
116	010.000.1311.00	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/100 ML ENVASE CON 100 ML	
117	010.000.1344.00	ALBENDAZOL TABLETA 200 MG 2 TABLETAS	
118	010.000.1345.00	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL 400 MG/20 ML ENVASE CON 20 ML	
119	010.000.1347.00	ALBENDAZOL TABLETA 200 MG 100 TABLETAS	
120	010.000.1363.00	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA UNGÜENTO 50 MG/2.5 MG/1 G ENVASE CON 20 G Y APLICADOR	
121	010.000.1364.00	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA SUPOSITARIO 60 MG/5 MG 6 SUPOSITARIOS	
122	010.000.1489.00	ESTRÓGENOS CONJUGADOS GRAGEA O TABLETA 0.625 MG 42 GRAGEAS O TABLETAS	
123	010.000.1508.00	ESTRÓGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPROGESTERONA GRAGEA 0.625 MG / 2.5 MG 28 GRAGEAS	
124	010.000.1541.00	CARBETOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 µG AMPOLLETA	
125	010.000.1542.00	OXITOCINA, SOLUCIÓN INYECTABLE. 5 UI/ ML 50 AMPOLLETAS CON 1 ML	
126	040.000.1544.00	ERGOMETRINA (ERGONOVINA) SOLUCIÓN INYECTABLE 0.2 MG/ ML 50 AMPOLLETAS CON 1 ML	
127	010.000.1551.00	ORCIPRENALINA SOLUCIÓN INYECTABLE. 0.5 MG/ ML 3 AMPOLLETAS CON 1 ML	
128	010.000.1552.00	ORCIPRENALINA TABLETA 20 MG 30 TABLETAS	
129	010.000.1561.00	METRONIDAZOL ÓVULO O TABLETA VAGINAL 500 MG 10 ÓVULOS O TABLETAS VAGINALES	
130	010.000.1562.00	NITROFURAL ÓVULO 6 MG 6 ÓVULOS	
131	010.000.1566.00	NISTATINA ÓVULO O TABLETA VAGINAL 100 000 UI 12 ÓVULOS O TABLETAS VAGINALES	
132	010.000.1591.00	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCIÓN INYECTABLE 0.300 MG FRASCO ÁMPULA CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLETA	
133	010.000.1700.00	ÁCIDO FÓLICO TABLETA 4 MG 90 TABLETAS	
134	010.000.1701.00	FUMARATO FERROSO TABLETA 200 MG 50 TABLETAS	
135	010.000.1702.00	FUMARATO FERROSO SUSPENSIÓN ORAL 29 MG/ML ENVASE CON 120 ML	
136	010.000.1703.00	SULFATO FERROSO TABLETA 200 MG 30 TABLETAS	
137	010.000.1704.00	SULFATO FERROSO SOLUCIÓN 125 MG/ ML ENVASE GOTERO CON 15 ML	
138	010.000.1706.00	ÁCIDO FÓLICO TABLETA 5 MG 20 TABLETAS	
139	010.000.1708.00	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 µG/ 2 ML 3 AMPOLLETAS CON 2 ML	
140	010.000.1711.00	ÁCIDO FÓLICO TABLETA 0.4 MG 90 TABLETAS	
141	010.000.1732.01	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE 2 MG 5 AMPOLLETAS CON 0.2 ML	
142	010.000.1759.00	METOTREXATO TABLETA 2.5 MG 50 TABLETAS	
143	010.000.1760.00	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG FRASCO ÁMPULA	
144	010.000.1776.00	METOTREXATO SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG FRASCO ÁMPULA	
145	010.000.1903.00	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL TABLETA O COMPRIMIDO 80 MG Y 400 MG 20 TABLETAS O COMPRIMIDOS	
146	010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL SUSPENSIÓN 40 MG/200 MG/ 5 ML ENVASE CON 120 ML	
147	010.000.1911.00	NITROFURANTOÍNA CÁPSULA 100 MG 40 CÁPSULAS	
148	010.000.1921.00	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 000 000 UI FRASCO ÁMPULA CON O SIN 2 ML DE DILUYENTE	



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

149	010.000.1923.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA - BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE 300 000 UI /100 000 UI FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML	
150	010.000.1924.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA - BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE 600 000 UI/200 000 UI FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML	
151	010.000.1925.00	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSIÓN INYECTABLE 1 200 000 UI FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 5 ML	
152	010.000.1926.00	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO 500 MG 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS	
153	010.000.1927.00	DICLOXACILINA SUSPENSIÓN 250 MG/ 5 ML ENVASE PARA 60 ML	
154	010.000.1928.00	DICLOXACILINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG/5 ML FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE	
155	010.000.1929.00	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA 500 MG 20 TABLETAS O CÁPSULAS	
156	010.000.1930.00	AMPICILINA SUSPENSIÓN 250 MG/ 5 ML ENVASE PARA 60 ML	
157	010.000.1931.00	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/2 ML FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML	
158	010.000.1933.00	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE 5 000 000 UI FRASCO ÁMPULA	
159	010.000.1935.00	CEFOTAXIMA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/4 ML FRASCO ÁMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE	
160	010.000.1937.00	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/10 ML FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE	
161	010.000.1938.00	BENCILPENICILINA BENZATÍNICA COMPUESTA SUSPENSIÓN INYECTABLE BENZATÍNICA 600 000 UI PROCAÍNICA 300 000 UI CRISTALINA 300 000 UI FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML	
162	010.000.1939.00	CEFALEXINA TABLETA Ó CÁPSULA 500 MG 20 TABLETAS Ó CÁPSULAS	
163	010.000.1940.00	DOXICICLINA CÁPSULA O TABLETA 100 MG 10 CÁPSULAS O TABLETAS	
164	010.000.1941.00	DOXICICLINA CÁPSULA O TABLETA 50 MG 28 CÁPSULAS O TABLETAS	
165	010.000.1954.00	GENTAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 80 MG AMPOLLETA CON 2 ML	
166	010.000.1955.00	GENTAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG AMPOLLETA CON 2 ML	
167	010.000.1956.00	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/ 2 ML 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA	
168	010.000.1957.00	AMIKACINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/ 2 ML 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA	
169	010.000.1969.01	AZITROMICINA TABLETA 500 MG 4 TABLETAS	
170	010.000.1971.00	ERITROMICINA CÁPSULA O TABLETA 500 MG 20 CÁPSULAS O TABLETAS	
171	010.000.1972.00	ERITROMICINA SUSPENSIÓN 250 MG/ 5 ML ENVASE PARA 100 ML	
172	010.000.1973.00	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 300 MG/2 ML AMPOLLETA CON 2 ML	
173	010.000.1976.00	CLINDAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 900 MG/50 ML FRASCO CON 50 ML.	
174	010.000.1981.00	TETRACICLINA TABLETA O CÁPSULA 250 MG 10 TABLETAS O CÁPSULAS	
175	010.000.1991.00	CLORANFENICOL CÁPSULA 500 MG 20 CÁPSULAS	
176	010.000.2012.00	AMFOTERICINA B SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG FRASCO ÁMPULA	
177	010.000.2016.00	KETOCONAZOL TABLETA 200 MG 10 TABLETAS	
178	010.000.2018.00	ITRACONAZOL CÁPSULA 100 MG 15 CÁPSULAS	
179	010.000.2024.00	ISOCONAZOL CREMA 1 G/ 100 G ENVASE CON 20 G	
180	010.000.2030.00	CLOROQUINA TABLETA 150 MG 1000 TABLETAS	
181	010.000.2031.00	PRIMAQUINA TABLETA 5 MG 20 TABLETAS	
182	010.000.2032.00	PRIMAQUINA TABLETA 15 MG 20 TABLETAS	
183	010.000.2040.00	PRAZICUANTEL TABLETA 600 MG 25 TABLETAS	
184	040.000.2096.00	TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA 37.5 MG / 325.0 MG 20 TABLETAS	
185	040.000.2097.00	BUPRENORFINA PARCHE 30 MG ENVASE CON 4 PARCHES	
186	040.000.2098.00	BUPRENORFINA PARCHE 20 MG ENVASE CON 4 PARCHES	
187	040.000.2099.00	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE 2.5 MG 5 AMPOLLETAS CON 2.5 ML	
188	040.000.2100.00	BUPRENORFINA TABLETA SUBLINGUAL 0.2 MG 10 TABLETAS	
189	010.000.2101.00	CLONIDINA COMPRIMIDO 0.1 MG 30 COMPRIMIDOS	
190	040.000.2106.00	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/ 2 ML 5 AMPOLLETAS	



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

191	040.000.2108.00	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/5ML 5 AMPOLLETAS CON 5 ML	
192	010.000.2111.01	AMLODIPINO TABLETA 5 MG 30 TABLETAS O CÁPSULAS	
193	010.000.2116.00	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/ ML 5 AMPOLLETAS CON 1.0 ML	
194	010.000.2119.00	BETAMETASONA UNGÜENTO 50 MG/ 100 G ENVASE CON 30 G	
195	010.000.2126.00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA 400 MG 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS	
196	010.000.2127.00	AMOXICILINA SUSPENSIÓN 500 MG/ 5 ML ENVASE PARA 75 ML	
197	010.000.2128.01	AMOXICILINA CÁPSULA 500 MG 15 CÁPSULAS	
198	010.000.2129.00	AMOXICILINA - ACIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN 125 MG/31.25 MG/ 5 ML ENVASE CON 60 ML	
199	010.000.2132.00	CLARITROMICINA TABLETA 250 MG 10 TABLETAS	
200	010.000.2133.00	CLINDAMICINA CÁPSULA 300 MG 16 CÁPSULAS	
201	010.000.2136.00	MEBENDAZOL TABLETA 100 MG 6 TABLETAS	
202	010.000.2138.00	PIRANTEL TABLETA 250 MG 6 TABLETAS	
203	010.000.2141.00	BETAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE 4 MG / ML AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 1 ML	
204	010.000.2142.00	CLORFENAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/ML 5 AMPOLLETAS	
205	010.000.2144.00	LORATADINA TABLETA O GRAGEA 10 MG 20 TABLETAS O GRAGEAS	
206	010.000.2145.00	LORATADINA JARABE 5 MG / 5 ML ENVASE CON 60 ML	
207	010.000.2146.00	BUTILHIOSCINA – METAMIZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG/2.5 G/5 ML 5 AMPOLLETAS CON 5 ML	
208	010.000.2151.00	RANITIDINA JARABE 150 MG/ 10 ML ENVASE 200 ML	
209	010.000.2154.00	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MG/ 0.4 ML 2 JERINGAS DE 0.4 ML	
210	010.000.2155.00	NADROPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 2 850 UI AXA/0.3 ML 2 JERINGAS CON 0.3 ML	
211	010.000.2156.00	ESPIRONOLACTONA TABLETA 100 MG 30 TABLETAS	
212	010.000.2162.00	IPRATROPIO SUSPENSIÓN EN AEROSOL 0.286 MG/G ENVASE 15 ML	
213	040.000.2164.00	CARBAMAZEPINA TABLETA 400 MG 20 TABLETAS	
214	010.000.2172.00	ALCOHOL POLIVINÍLICO SOLUCIÓN OFTÁLMICA 14 MG/ML GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	
215	010.000.2185.00	PREDNISOLONA UNGÜENTO OFTÁLMICO 5 MG/G ENVASE CON 3 G	
216	010.000.2186.00	PREDNISOLONA - SULFACETAMIDA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA PREDNISOLONA 5 MG/ SULFACETAMIDA 100 MG/ ML GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	
217	010.000.2187.00	IPRATROPIO SOLUCIÓN 0.25 MG/ ML FRASCO ÁMPULA CON 20 ML	
218	010.000.2188.00	IPRATROPIO - SALBUTAMOL SOLUCIÓN 0.50 MG/2.50 MG/2.5 ML 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML	
219	010.000.2189.00	TOBRAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 3 MG/ML GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	
220	010.000.2190.01	IPRATROPIO - SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN 20 µG – 100 µ/ DISPARO ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS)	
221	010.000.2191.00	VITAMINA A CÁPSULA 50 000 UI 40 CÁPSULAS	
222	010.000.2210.00	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA 0.750 MG 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS	
223	010.000.2230.00	AMOXICILINA - ACIDO CLAVULÁNICO TABLETA 500 MG/125 MG 12 TABLETAS	
224	010.000.2242.00	CARBÓN ACTIVADO POLVO 1 KG ENVASE CON 1 KG	
225	010.000.2247.00	CINITAPRIDA COMPRIMIDO 1 MG 25 COMPRIMIDOS	
226	010.000.2248.00	CINITAPRIDA GRANULADO 1 MG 30 SOBRES	
227	010.000.2249.00	CINITAPRIDA SOLUCIÓN ORAL 20 MG/100 ML (1 MG/5 ML) ENVASE CON 120 ML Y CUCHARITA DOSIFICADORA	
228	010.000.2262.00	TIOTROPIO, BROMURO DE CÁPSULA 18 µG 30 CÁPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR	
229	010.000.2263.00	TIOTROPIO, BROMURO DE CÁPSULA 18 µG 30 CÁPSULAS (REPUESTO)	
230	010.000.2301.00	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA 25 MG 20 TABLETAS	
231	010.000.2302.00	ACETAZOLAMIDA TABLETA 250 MG 20 TABLETAS	
232	010.000.2304.00	ESPIRONOLACTONA TABLETA 25 MG 20 TABLETAS	
233	010.000.2306.00	MANITOL SOLUCIÓN INYECTABLE AL 20% 50 G/ 250 ML ENVASE CON 250 ML	
234	010.000.2307.00	FUROSEMIDA TABLETA 40 MG 20 TABLETAS	



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

235	010.000.2308.00	FUROSEMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG/ 2 ML 5 AMPOLLETAS CON 2 ML	
236	010.000.2403.00	ESTREPTOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML	
237	010.000.2404.00	ISONIAZIDA TABLETA 100 MG 200 TABLETAS	
238	010.000.2405.00	ETAMBUTOL TABLETA 400 MG 50 TABLETAS	
239	010.000.2409.00	RIFAMPICINA CÁPSULA O COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA 300 MG 1 000 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS	
240	010.000.2410.00	RIFAMPICINA SUSPENSIÓN 100 MG/ 5 ML ENVASE CON 120 ML	
241	010.000.2417.00	ISONIAZIDA - RIFAMPICINA TABLETA RECUBIERTA 400 MG/ 300 MG 90 TABLETAS RECUBIERTAS	
242	010.000.2418.00	ISONIAZIDA - RIFAMPICINA- PIRAZINAMIDA - ETAMBUTOL TABLETA 75 MG/ 150 MG/ 400 MG/ 300 MG 240 TABLETAS	
243	010.000.2462.00	AMBROXOL COMPRIMIDO 30 MG 20 COMPRIMIDOS	
244	010.000.2463.00	AMBROXOL SOLUCIÓN 300 MG/ 100 ML ENVASE CON 120 ML	
245	040.000.2499.00	ALPRAZOLAM TABLETA 2 MG 30 TABLETAS	
246	040.000.2500.00	ALPRAZOLAM TABLETA 0.25 MG 30 TABLETAS	
247	010.000.2501.00	ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL CÁPSULA O TABLETA 10 MG. 30 CÁPSULAS O TABLETAS	
248	010.000.2503.01	ALOPURINOL TABLETA 100 MG 50 TABLETAS	
249	010.000.2504.00	KETOPROFENO CÁPSULA 100 MG 15 CÁPSULAS	
250	010.000.2508.00	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE SUSPENSIÓN EN AEROSOL 50 MG/INHALADOR INHALADOR CON 200 DOSIS DE 250 µG	
251	010.000.2519.00	NITAZOXANIDA TABLETA 200 MG 6 TABLETAS	
252	010.000.2520.00	LOSARTÁN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO 50 MG 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS	
253		NITAZOXANIDA SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN NITAZOXANIDA 100 MG. ENVASE CON 100 ML.	
254	010.000.2530.00	CANDESARTÁN CILEXETILO - HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA 16.0 MG / 12.5 MG 28 TABLETAS	
255	010.000.2540.00	TELMISARTÁN TABLETA 40 MG 30 TABLETAS	
256	010.000.2542.00	TELMISARTÁN - HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA 80.0 MG/12.5 MG 14 TABLETAS	
257	040.000.2601.00	FENOBARBITAL TABLETA 100 MG 20 TABLETAS	
258	040.000.2608.00	CARBAMAZEPINA TABLETA 200 MG 20 TABLETAS	
259	040.000.2609.00	CARBAMAZEPINA SUSPENSIÓN ORAL 100 MG/ 5 ML ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML	
260	010.000.2610.00	FENITOÍNA TABLETA 30 MG 50 TABLETAS	
261	010.000.2611.00	FENITOÍNA SUSPENSIÓN ORAL 37.5 MG/ 5 ML ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML	
262	040.000.2612.00	CLONAZEPAM TABLETA 2 MG 30 TABLETAS	
263	040.000.2613.00	CLONAZEPAM SOLUCIÓN 2.5 MG/ ML ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL	
264	040.000.2619.00	FENOBARBITAL ELÍXIR 20 MG/ 5 ML ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	
265	010.000.2620.00	ÁCIDO VALPROICO CÁPSULA 250 MG 60 CÁPSULAS	
266	010.000.2622.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA ENTÉRICA 185.6 MG 40 TABLETAS	
267	010.000.2623.00	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN 186 MG/ ML ENVASE CON 40 ML	
268	010.000.2624.00	FENITOÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG/5 ML UNA AMPOLLETA CON 5 ML	
269	010.000.2630.00	VALPROATO SEMISÓDICO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 500 MG 30 TABLETAS	
270	040.000.2651.00	TRIHEXIFENIDIL TABLETA 5 MG 50 TABLETAS	
271	040.000.2652.00	BIPERIDENO TABLETA 2 MG 50 TABLETAS	
272	040.000.2654.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA 250 MG/ 25 MG 100 TABLETAS	
273	010.000.2707.00	ÁCIDO ASCÓRBICO TABLETA 100 MG 20 TABLETAS	
274	010.000.2714.00	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA TIAMINA 100 MG, PIRIDOXINA 5 MG, CIANOCOBALAMINA 50 µG 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS	



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

275	010.000.2739.00	DIETA POLIMÉRICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO POLVO DENSIDAD ENERGÉTICA 0.99-1.06 ENVASE CON 400 A 454 G CON O SIN SABOR	
276	010.000.2804.00	NAFAZOLINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MG/ML GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	
277	010.000.2814.00	HIPROMELOSA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5 % 5 MG/ ML GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	
278	010.000.2821.00	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA 5 MG/ML GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	
279	010.000.2822.00	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTÁLMICO 5 MG/G ENVASE CON 5 G	
280	010.000.2823.00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA NEOMICINA 1.75 MG/ML POLIMIXINA B 5 000 U/ ML GRAMICIDINA 25 µG/ ML. GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	
281	010.000.2824.00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA UNGÜENTO OFTÁLMICO NEOMICINA 3.5 MG/G POLIMIXINA B 5000 U/G BACITRACINA 40 U/ G. ENVASE CON 3.5 G	
282	010.000.2829.00	SULFACETAMIDA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0.1 G/ML GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	
283	010.000.2830.00	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTÁLMICO 3 G/ 100 G ENVASE CON 4.5 G.	
284	010.000.2841.00	PREDNISOLONA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 5 MG/ML GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	
285	010.000.2851.00	PILOCARPINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 2% 20 MG/ ML GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	
286	010.000.2858.00	TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA 5 MG/ ML GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	
287	010.000.2872.00	ATROPINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 10 MG/ ML GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	
288	010.000.2893.00	HIPROMELOSA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 2% 20 MG/ ML GOTERO INTEGRAL 15 ML	
289	010.000.2899.00	CLORURO DE SODIO POMADA O SOLUCIÓN OFTÁLMICA 50 MG/G O ML ENVASE CON 7 G O CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML	
290	010.000.3044.00	MEDROXIPROGESTERONA TABLETAS 10 MG 10 TABLETAS	
291	010.000.3045.00	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSIÓN INYECTABLE 150 MG/1 ML FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA DE 1 ML	
292	010.000.3111.00	DIFENIDOL TABLETA 25 MG 30 TABLETAS	
293	010.000.3112.00	DIFENIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MG/ 2 ML 2 AMPOLLETAS CON 2 ML	
294	040.000.3204.00	LEVOMEPROMAZINA TABLETA 25 MG 20 TABLETAS	
295	040.000.3215.00	DIAZEPAM TABLETA 10 MG 20 TABLETAS	
296	040.000.3241.01	TRIFLUOPERAZINA GRAGEA O TABLETA 5 MG 30 GRAGEAS O TABLETAS	
297	040.000.3247.00	PERFENAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/ML 3 AMPOLLETAS CON UN ML.	
298	040.000.3251.00	HALOPERIDOL TABLETA 5 MG 20 TABLETAS	
299	040.000.3253.00	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/ ML 6 AMPOLLETAS CON 1 ML	
300	040.000.3255.00	LITIO TABLETA 300 MG 50 TABLETAS	
301	040.000.3258.00	RISPERIDONA TABLETA 2 MG 40 TABLETAS	
302	040.000.3259.01	CLOZAPINA COMPRIMIDO 100 MG 50 COMPRIMIDOS	
303	040.000.3262.00	RISPERIDONA SOLUCIÓN ORAL 1.0 MG/ML ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR	
304	040.000.3268.00	RISPERIDONA SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA 25 MG FRASCO ÁMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 2 ML DE DILUYENTE.	
305	040.000.3302.00	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA 25 MG 20 TABLETAS O GRAGEAS	
306	040.000.3305.00	AMITRIPTILINA TABLETA 25 MG 20 TABLETAS	
307	010.000.3307.00	ATOMOXETINA CÁPSULA 10 MG 14 CÁPSULAS	
308	010.000.3308.00	ATOMOXETINA CÁPSULA 40 MG 14 CÁPSULAS	
309	010.000.3309.00	ATOMOXETINA CÁPSULA 60 MG 14 CÁPSULAS	
310	010.000.3407.00	NAPROXENO TABLETA 250 MG 30 TABLETAS	
311	010.000.3409.00	COLCHICINA TABLETA 1 MG 30 TABLETAS	
312	010.000.3412.01	INDOMETACINA SUPOSITORIO 100 MG 15 SUPOSITORIOS	
313	010.000.3413.00	INDOMETACINA CÁPSULA 25 MG 30 CÁPSULAS	
314	010.000.3417.00	DICLOFENACO CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 100 MG 20 CÁPSULAS O GRAGEAS	
315	010.000.3419.00	NAPROXENO SUSPENSIÓN ORAL 125 MG/ 5 ML ENVASE CON 100 ML	



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

316	010.000.3422.00	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 30 MG 3 FRASCOS ÁMPULA Ó 3 AMPOLLETAS 1 ML	
317	010.000.3432.00	DEXAMETASONA TABLETA 0.5 MG 30 TABLETAS	
318	010.000.3433.00	METILPREDNISOLONA SUSPENSIÓN INYECTABLE 40 MG/ ML FRASCO ÁMPULA CON 2 ML	
319	010.000.3451.00	ALOPURINOL TABLETA 300 MG 20 TABLETAS	
320	010.000.3461.00	AZATIOPRINA TABLETA 50 MG 50 TABLETAS	
321	010.000.3503.00	NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG/ ML AMPOLLETA CON 1 ML	
322	010.000.3504.00	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA LEVONORGESTREL 0.15 MG ETINILESTRADIOL 0.03 MG 21 GRAGEAS	
323	010.000.3505.00	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETA DESOGESTREL 0.15 MG ETINILESTRADIOL 0.03 MG 21 TABLETAS	
324	010.000.3507.00	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA LEVONORGESTREL 0.15 MG ETINILESTRADIOL 0.03 MG 28 GRAGEAS (21 CON HORMONALES Y 7 SIN HORMONALES)	
325	010.000.3508.00	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETA DESOGESTREL 0.15 MG ETINILESTRADIOL 0.03 MG 28 TABLETAS (21 CON HORMONALES Y 7 SIN HORMONALES)	
326	010.000.3509.00	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE MEDROXIPROGESTERONA 25 MG/ ESTRADIOL 5 MG/ 0.5 ML AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML	
327	010.000.3510.00	ETONOGESTREL IMPLANTE ETONOGESTREL 68.0 MG IMPLANTE Y APLICADOR.	
328	010.000.3511.00	NORELGESTROMINA Y ETINILESTRADIOL PARCHES NORELGESTROMINA 6 MG ETINILESTRADIOL 0.60 MG 3 PARCHES	
329	010.000.3515.00	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG/ 5 MG/ML AMPOLLETA O JERINGA	
330	010.000.3604.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10 % GLUCOSA ANHIDRA 10 G/ 100 ML ENVASE CON 500 ML	
331	010.000.3605.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10 % GLUCOSA ANHIDRA 10 G/ 100 ML ENVASE CON 1000 ML	
332	010.000.3606.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50 % GLUCOSA ANHIDRA 50 G/100 ML ENVASE CON 250 ML	
333	010.000.3607.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50 % 50 G/ 100 ML ENVASE CON 50 ML	
334	010.000.3608.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9 % 0.9 G/100 ML ENVASE CON 250 ML	
335	010.000.3609.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9 % 0.9 G/100 ML ENVASE CON 500 ML	
336	010.000.3616.00	SOLUCIÓN HARTMANN SOLUCIÓN INYECTABLE CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 1000 ML.	
337	010.000.3617.00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCIÓN INYECTABLE POTASIO DIBÁSICO 1.550 G/10 ML, POTASIO MONOFÁSICO 0.300 G/ 10 ML 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	
338	010.000.3618.00	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5% 3.75 G/50 ML ENVASE CON 50 ML	
339	010.000.3619.00	BICARBONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5% 0.75 G/10 ML 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	
340	010.000.3620.01	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% 1 G/10 ML 100 AMPOLLETAS CON 10 ML	
341	010.000.3622.00	ELECTROLITOS ORALES (FÓRMULA DE OSMOLARIDAD BAJA) POLVO GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 13.5 G	



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

		CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 2.6 G CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 20.5 G	
342	010.000.3623.00	ELECTROLITOS ORALES POLVO PARA SOLUCIÓN GLUCOSA 20 G, KCL 1.5 G, NACL 3.5 G, CITRATO TRISÓDICO 2.9 G. ENVASE CON 27.9 G	
343	010.000.3624.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % GLUCOSA ANHIDRA 5 G/100 ML ENVASE CON 50 ML	
344	010.000.3625.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % GLUCOSA ANHIDRA 5 G/ 100 ML ENVASE CON 100 ML	
345	010.000.3626.00	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9 % 0.9 G/ 100 ML ENVASE CON 50 ML	
346	010.000.3629.00	MAGNESIO SULFATO DE SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/10 ML 100 AMPOLLETAS CON 10 ML	
347	010.000.3631.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G / 100 ML O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA ENVASE CON BOLSA DE 50 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	
348	010.000.3632.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G / 100 ML O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	
349	010.000.3661.00	POLIGELINA SOLUCIÓN INYECTABLE POLIGELINA 3.5 G/100 ML ENVASE CON 500 ML	
350	010.000.3663.00	ALMIDÓN SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% 10 G/100 ML 250 ML	
351	010.000.3664.00	POLIMERIZADO DE GELATINA SOLUCIÓN INYECTABLE POLIMERIZADO DE GELATINA SUCCINILADA DEGRADADA 4 G/100 ML ENVASE CON 500 ML	
352	020.000.3847.00	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 ML.	
353	020.000.3848.00	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIARÁCNIDO SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 ML.	
354	020.000.3849.00	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 10 ML.	
355	020.000.3850.00	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTICORALILLO SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 ML.	
356	040.000.4026.00	BUPRENORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.30 MG/ ML 6 AMPOLLETAS O FRASCO ÁMPULA CON 1 ML	
357	010.000.4028.00	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/ 2 ML 5 AMPOLLETAS CON 2 ML	
358	040.000.4029.00	MORFINA TABLETA 30 MG 20 TABLETAS	
359	040.000.4032.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 20 MG 30 TABLETAS	
360	040.000.4033.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 10 MG 30 TABLETAS	
361	010.000.4036.00	ETOFENAMATO SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G AMPOLLETA DE 2 ML.	
362	040.000.4054.00	FLUMAZENIL SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MG/5 ML AMPOLLETA CON 5 ML	
363	010.000.4055.00	BUPIVACAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE BUPIVACAÍNA 15 MG DEXTROSA 240 MG 5 AMPOLLETAS CON 3 ML	
364	040.000.4057.00	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 15 MG/3 ML 5 AMPOLLETAS CON 3 ML	
365	010.000.4059.00	ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG/5 ML 12 AMPOLLETAS O FRASCO ÁMPULA 5 ML	
366	040.000.4060.00	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG/10 ML 5 AMPOLLETAS CON 10 ML	
367	010.000.4061.00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/5 ML (2 MG/ML) AMPOLLETA CON 5 ML (10 MG/5 ML)	
368	010.000.4095.00	IRBESARTÁN TABLETA 150 MG 28 TABLETAS	
369	010.000.4096.00	IRBESARTÁN TABLETA 300 MG 28 TABLETAS	
370	010.000.4107.00	AMIODARONA SOLUCIÓN INYECTABLE 150 MG 6 AMPOLLETAS CON 3 ML	
371	010.000.4110.00	AMIODARONA TABLETA 200 MG 20 TABLETAS	
372	010.000.4111.00	TRINITRATO DE GLICERIO PARCHES 5 MG/DÍA 7 PARCHES	
373	010.000.4114.00	TRINITRATO DE GLICERIO SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG/10 ML FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

374	010.000.4124.01	SIMVASTATINA TABLETA 20 MG 30 TABLETAS	
375	010.000.4126.00	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA 1 G / 100 G ENVASE CON 375 G	
376	010.000.4136.00	CLINDAMICINA GEL 1 G/ 100 G ENVASE CON 30 G	
377	010.000.4148.00	INSULINA LISPRO LISPRO PROTAMINA SUSPENSIÓN INYECTABLE 100 UI 2 CARTUCHOS CON 3 ML O FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	
378	010.000.4156.00	INSULINA ASPÁRTICA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 UI/ML FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	
379	010.000.4157.00	INSULINA HUMANA DE ACCIÓN INTERMEDIA LENTA SUSPENSIÓN INYECTABLE 100 UI/ML UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	
380	010.000.4158.00	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE 3.64 MG/ML ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	
381	010.000.4161.00	ÁCIDO ALENDRÓNICO TABLETA O COMPRIMIDO 10 MG 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS	
382	010.000.4162.00	INSULINA LISPRO SOLUCIÓN INYECTABLE 100 UI/ML FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	
383		RALOXIFENO CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	
384	010.000.4164.00	ÁCIDO ALENDRÓNICO TABLETA O COMPRIMIDO 70 MG 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS	
385	010.000.4165.00	INSULINA DETEMIR SOLUCIÓN INYECTABLE 100 U (14.20 MG) ENVASE CON 1 PLUMA PRELLENADA CON 3 ML (100 U/ML)	
386	010.000.4184.00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA 2 MG 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS	
387	010.000.4201.00	HIDRALAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG 5 AMPOLLETAS CON 1.0 ML	
388	010.000.4217.00	PROGESTERONA PERLA 200 MG 14 PERLAS	
389	010.000.4222.00	NADROPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 5700 UI AXA/0.6 ML ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.6 ML.	
390	010.000.4223.00	NADROPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 3800 UI AXA/0.4 ML 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.4 ML.	
391	010.000.4224.00	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 60 MG/0.6 ML 2 JERINGAS CON 0.6 ML	
392	010.000.4241.00	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE 8 MG/ 2 ML 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML	
393	010.000.4242.00	ENOXAPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG/ 0.2 ML 2 JERINGAS DE 0.2 ML	
394	010.000.4246.01	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA 75 MG 28 GRAGEAS O TABLETAS	
395	010.000.4249.00	LEVOFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/100 ML ENVASE CON 100 ML	
396	010.000.4251.00	VANCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG FRASCO ÁMPULA	
397	010.000.4255.00	CIPROFLOXACINO CÁPSULA Ó TABLETA 250 MG 8 CÁPSULAS Ó TABLETAS	
398	010.000.4258.00	CIPROFLOXACINO SUSPENSIÓN 250 MG/5 ML ENVASE CON 5 G Y 93 ML DE DILUYENTE	
399	010.000.4259.00	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG/100 ML ENVASE CON 100 ML	
400	010.000.4260.00	NISTATINA SUSPENSIÓN ORAL 100,000 UI/ML ENVASE PARA 24 ML	
401	010.000.4261.02	OFLOXACINA TABLETA 400 MG 12 TABLETAS	
402	010.000.4263.00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA 200 MG 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS	
403	010.000.4264.00	ACICLOVIR SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG 5 FRASCOS ÁMPULA	
404	010.000.4299.00	LEVOFLOXACINO TABLETA 500 MG 7 TABLETAS	
405	010.000.4300.00	LEVOFLOXACINO TABLETA 750 MG 7 TABLETAS	
406	010.000.4302.00	FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA 5 MG 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS	
407	010.000.4329.00	MONTELUKAST COMPRIMIDO MASTICABLE 5 MG 30 COMPRIMIDOS	
408	010.000.4330.00	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO 10 MG 30 COMPRIMIDOS	
409	010.000.4356.01	PREGABALINA CÁPSULA 75 MG 28 CÁPSULAS	
410	010.000.4359.00	GABAPENTINA CÁPSULA 300 MG 15 CÁPSULAS	
411	010.000.4372.01	VALACICLOVIR COMPRIMIDO RECUBIERTO 500 MG 42 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
412	010.000.4376.00	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CÁPSULA O GRAGEA VITAMINA B1, B2, B6, B12, NIACINAMIDA, E, A, D3, ACIDO PANTOTÉNICO, SULFATO FERROSO, COBRE, MAGNESIO, ZINC 30 TABLETAS, CÁPSULAS O GRAGEAS	
413	010.000.4407.00	TETRACAÍNA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 5 MG/ ML GOTERO INTEGRAL CON 10 ML	



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

414	010.000.4418.00	TRAVOPROST SOLUCIÓN OFTÁLMICA 40 µG/ML FRASCO GOTERO CON 2.5 ML	
415	040.000.4470.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 18 MG 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	
416	040.000.4471.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 27 MG 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	
417	040.000.4472.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 36 MG 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	
418	040.000.4481.00	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG / ML 1 AMPOLLETA CON 1 ML	
419	010.000.4483.01	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA 20 MG 28 CÁPSULAS O TABLETAS	
420	040.000.4484.00	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA 50 MG 14 CÁPSULAS O TABLETAS	
421	010.000.4485.00	DULOXETINA CÁPSULA 60 MG 14 CÁPSULAS	
422	010.000.4488.00	VENLAFAXINA CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 75 MG. 10 CÁPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	
423	010.000.4490.00	ARIPIPRAZOL TABLETA 15 MG 20 TABLETAS	
424	010.000.4492.00	ARIPIPRAZOL TABLETA 30 MG 10 TABLETAS	
425	010.000.4504.00	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA 500 MG 60 TABLETAS	
426	010.000.4514.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO 20 MG 30 COMPRIMIDOS	
427	010.000.4515.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO 100 MG 3 COMPRIMIDOS	
428	010.000.4526.00	LEVONORGESTREL GRAGEA 0.03 MG 35 GRAGEAS	
429	010.000.4592.00	PIPERACILINA – TAZOBACTAM SOLUCIÓN INYECTABLE 4 G / 500 MG FRASCO ÁMPULA.	
430	010.000.5075.00	TEOFILINA ELIXIR 533 MG/100 ML ENVASE CON 450 ML	
431	010.000.5079.00	CLOPROPIRAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG / 2 ML 5 AMPOLLETAS CON 2 ML	
432	010.000.5099.00	ADENOSINA SOLUCIÓN INYECTABLE 6 MG 6 FRASCOS ÁMPULA CON 2 ML	
433	010.000.5106.00	ATORVASTATINA TABLETA 20 MG 10 TABLETAS	
434	010.000.5165.00	METFORMINA TABLETA 850 MG 30 TABLETAS	
435	010.000.5176.00	SUCRALFATO TABLETA 1 G 40 TABLETAS	
436	010.000.5186.00	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA PANTOPRAZOL 40 MG, Ó RABEPRAZOL 20 MG, U OMEPRAZOL 20 MG 7 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS	
437	010.000.5187.00	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE OMEPRAZOL 40 MG Ó PANTOPRAZOL 40 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	
438	010.000.5233.00	ÁCIDO FOLÍNICO TABLETA 15 MG 12 TABLETAS	
439	010.000.5255.00	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE 160 MG Y 800 MG 6 AMPOLLETAS CON 3 ML	
440	010.000.5256.00	CEFALOTINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/5 ML FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE	
441	010.000.5265.00	IMIPENEM Y CILASTATINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/ 500 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	
442	010.000.5284.00	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/5 ML FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE	
443	010.000.5287.00	IMIPENEM Y CILASTATINA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG/250 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	
444	010.000.5292.00	MEROPENEM SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G 1 FRASCO ÁMPULA	
445	010.000.5295.01	CEFEPIMA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G/3 Ó 10 ML FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	
446	010.000.5302.00	NITROFURANTOÍNA SUSPENSIÓN 25 MG/ 5ML ENVASE CON 120 ML	
447	010.000.5309.00	TAMSULOSINA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 0.4 MG 10 CÁPSULAS	
448	010.000.5319.00	DUTASTERIDA CÁPSULA 0.5 MG 30 CÁPSULAS	
449	040.000.5351.00	METILFENIDATO COMPRIMIDO 10 MG 30 COMPRIMIDOS.	
450	010.000.5359.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 600 MG 30 TABLETAS	
451	010.000.5363.00	TOPIRAMATO TABLETA 100 MG 60 TABLETAS	



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

452	010.000.5365.00	TOPIRAMATO TABLETA 25 MG 60 TABLETAS	
453	010.000.5383.00	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABE VITAMINA A, D, E, C, B1, B2, B6, B12, NICOTINAMINA Y HIERRO ENVASE CON 240 ML	
454	010.000.5395.00	TIAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG 3 FRASCOS ÁMPULA	
455	010.000.5451.00	CINARIZINA TABLETA 75 MG 60 TABLETAS	
456	010.000.5468.00	ACIDO ZOLEDRÓNICO SOLUCIÓN INYECTABLE 4.0 MG/5 ML FRASCO ÁMPULA	
457	040.000.5476.00	LEVOMEPROMAZINA SOLUCIÓN INYECTABLE 25 MG/ML 10 AMPOLLETAS CON 1 ML	
458	040.000.5478.00	LORAZEPAM TABLETA 1 MG 40 TABLETAS	
459	010.000.5481.00	PAROXETINA TABLETA 20 MG 10 TABLETAS	
460	010.000.5483.00	ZUCLOPENTIXOL SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG AMPOLLETA DE 1 ML	
461	010.000.5484.00	ZUCLOPENTIXOL TABLETA 25 MG 20 TABLETAS	
462	010.000.5485.00	OLANZAPINA TABLETA 5 MG 14 TABLETAS	
463	010.000.5486.00	OLANZAPINA TABLETA 10 MG 14 TABLETAS	
464	010.000.5487.00	CITALOPRAM TABLETA 20 MG 14 TABLETAS	
465	010.000.5489.00	QUETIAPINA TABLETA 100 MG 60 TABLETAS	
466	010.000.5494.00	QUETIAPINA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 300 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	
467	010.000.5501.00	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG/ 3 ML 2 AMPOLLETAS CON 3 ML	
468	010.000.5505.00	CELECOXIB CÁPSULA 100 MG 20 CÁPSULAS	
469	010.000.5551.00	DABIGATRÁN ETEXILATO CÁPSULA 75 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	
470	010.000.5552.00	DABIGATRÁN ETEXILATO CÁPSULA 110 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	
471	010.000.5621.00	LINAGLIPTINA TABLETA 5 MG 30 TABLETAS	
472	010.000.5660.00	LACOSAMIDA TABLETA 50 MG 14 TABLETAS	
473	010.000.5661.00	LACOSAMIDA TABLETA 100 MG 28 TABLETAS	
474	010.000.5662.00	LACOSAMIDA TABLETA 150 MG 28 TABLETAS	
475	010.000.5664.00	LACOSAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG FRACO ÁMPULA CON 20 ML (10 MG/ML)	
476		PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG. ENVASE CON CUATRO FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML.	
477		PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G. ENVASE CON CUATRO FRASCOS ÁMPULA CON 100 ML.	
478		SITAGLIPTINA, METFORMINA COMPRIMIDO, FOSFATO DE SITAGLIPTINA, MONOHIDRATADA, EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	
479	010.000.2413.00	PIRAZINAMIDA TABLETA 500 MG 50 TABLETAS	
480		TALIDOMIDA TABLETA O CÁPSULA 100 MG 50 TABLETAS O CÁPSULAS	
481	010.000.4429.00	DACTINOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MG FRASCO ÁMPULA	
482	010.000.0432.00	TERBUTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0.25 MG/ ML 3 AMPOLLETAS	
483	010.000.0260.02	LIDOCAÍNA GEL 20 MG/ML ENVASE CON 30 ML	
484	010.000.0263.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % 100 MG/2 ML 50 AMPOLLETAS CON 2 ML	
485	010.000.0433.00	TERBUTALINA TABLETA 5 MG 20 TABLETAS	
486	010.000.0438.00	TERBUTALINA POLVO 0.5 MG/DOSIS ENVASE CON INHALADOR PARA 200 DOSIS	
487	010.000.0443.00	SALMETEROL, FLUTICASONA SUSPENSIÓN EN AEROSOL 0.33 MG / 0.67 MG/G ENVASE CON 120 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR	
488	010.000.0514.02	PARACETAMOL SUPOSITARIO 100 MG 10 SUPOSITARIOS	
489	010.000.0522.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/ 5 ML AMPOLLETA CON 5 ML	
490	010.000.0831.00	ALANTOÍNA Y ALQUITRÁN DE HULLA SUSPENSIÓN DÉRMICA 20 MG/ML Y 9.4 MG/ML ENVASE CON 120 ML	
491	010.000.1951.00	KANAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 G FRASCO ÁMPULA	
492	010.000.2130.00	AMOXICILINA - ÁCIDO CLAVULÁNICO SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/100 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	
493	010.000.2152.00	ÁCIDO FOLÍNICO SOLUCIÓN INYECTABLE 15 MG/5 ML 5 AMPOLLETAS CON 5 ML	



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-071-449/2017 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) QUE INCLUYE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS SSEP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

494	010.000.2175.00	CLORANFENICOL Y SULFACETAMIDA SÓDICA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA 0.5 G/100 ML 10G/ 100 ML GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	
495	010.000.2196.00	DIMENHIDRINATO SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG/ML AMPOLLETA CON 1 ML	
496	010.000.2208.00	LEVONORGESTREL POLVO 52 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO.	
497	010.000.2303.00	ACETAZOLAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/ 5ML FRASCO ÁMPULA CON 5 ML	
498	010.000.2510.00	BENCILPENICILINA PROCAINICA SUSPENSIÓN INYECTABLE 2 400 000 UI FRASCO AMPULA CON DILUYENTE	
499	010.000.2852.00	PILOCARPINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 4% 40 MG/ ML GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	
500	010.000.2873.00	ATROPINA UNGÜENTO OFTÁLMICO 10 MG/G ENVASE CON 3 G	
501	010.000.3444.00	METOCARBAMOL TABLETA 400 MG 30 TABLETAS	
502	010.000.3506.00	NORETISTERONA Y ETINILESTRADIOL TABLETA O GRAGEA NORESTISTERONA 0.400 MG ETINILESTRADIOL 0.035 MG 28 TABLETAS O GRAGEAS (21 CON HORMONALES Y 7 SIN HORMONALES)	
503	010.000.4024.05	EZETIMIBA TABLETA 10 MG 30 TABLETAS	
504	010.000.4139.01	MINOCICLINA GRAGEA 100 MG 48 GRAGEAS	
505	010.000.4167.00	ÁCIDO RISEDRÓNICO GRAGEA O TABLETA 35 MG 4 GRAGEAS O TABLETAS	
506	010.000.4202.00	INDOMETACINA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG/2 ML FRASCO ÁMPULA CON 2 ML	
507	010.000.4221.00	NADROPARINA SOLUCIÓN INYECTABLE 15 200 UI AXA/0.8 ML ENVASE CON 2 JERINGAS CON 0.8 ML	
508	010.000.4290.00	LINEZOLID TABLETA 600 MG 10 TABLETAS	
509	010.000.4335.02	MONTELUKAST GRANULADO 4 MG 30 SOBRES	
510	010.000.4420.00	BRIMONIDINA - TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA 2.00 MG / 6.80 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	
511	010.000.4491.00	ARIPIPAZOL TABLETA 20 MG 10 TABLETAS	
512	010.000.4551.00	DEXTRÁN SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6 % DEXTRÁN (60 000) 6 G/ 100 ML CLORURO DE SODIO 7.5 G/ 100 ML 250 ML	
513	010.000.5104.00	ESMOLOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/ 10 ML FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	
514	010.000.5232.00	PIRIDOXINA TABLETA 300 MG 10 TABLETAS	
515	040.000.2602.00	FENOBARBITAL TABLETA 15 MG 10 TABLETAS.	
516	040.000.2614.00	CLONAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG/ML 5 AMPOLLETAS CON UN ML	
517	040.000.2653.00	BIPERIDENO SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/ ML 5 AMPOLLETAS CON UN ML	
518	040.000.2657.00	LEVODOPA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 200/50 MG 50 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	
519	040.000.4470.00	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 18 MG 15 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	
520	040.000.4472.00	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 36 MG 15 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	
521	010.000.5486.01	OLANZAPINA TABLETA 10 MG 28 TABLETAS	
522	010.000.4483.00	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA 20 MG 14 CÁPSULAS O TABLETAS	
523	040.000.3259.00	CLOZAPINA COMPRIMIDO 100 MG 30 COMPRIMIDOS	
524	010.000.5485.01	OLANZAPINA TABLETA 5 MG 28 TABLETAS	
525	040.000.3241.00	TRIFLUOPERAZINA GRAGEA O TABLETA 5 MG 20 GRAGEAS O TABLETAS	
526	010.000.2524.00	NITAZOXANIDA SUSPENSIÓN ORAL 100 MG/5 ML ENVASE CON 30 ML	
527		VITAMINA A SOLUCIÓN CADA DOSIS CONTIENE: PALMITATO DE VITAMINA A (RETINOL) 200 000 UI ENVASE CON 25 DOSIS.	
528	010.000.1051.00	INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA REGULAR SOLUCIÓN INYECTABLE 100 UI/ML UN FRASCO AMPULA CON 5 ML	
529	010.000.1308.01	METRONIDAZOL TABLETA 500 MG 30 TABLETAS	



ANEXO 8

DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS POR ZONA

ZONA 1				
NUM.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ENVASE DISPENSADO		8,654,014	17,308,027
	SUBTOTAL			
	IVA			
	TOTAL			

ZONA 2				
NUM.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ENVASE DISPENSADO		5,769,343	11,538,686
	SUBTOTAL			
	IVA			
	TOTAL			

LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA CADA ZONA ESTÁN CALCULADAS CONFORME A LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LOS RENGLONES CONTENIDOS EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE, E INCLUYEN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LA PROYECCIÓN DE LOS ENVASES CORRESPONDIENTES A LOS INVENTARIOS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.



## LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

### ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.